

# **INFORME DE LABORES**

## **DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**2 0 2 4 - 2 0 2 5**



**Doctora Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los**  
**Derechos Humanos**

San Salvador, El Salvador, C.A.  
Junio 2025

## UNIDAD DIRECCIONAL

### Raquel Caballero de Guevara

Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

7930-5699

### Mireya Tobar Navarrete

Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos

7985-4099

### Lucía Angélica Cruz Guardado

Secretaria General

7985-6274

Rosa Elena Ramos Chávez Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud  Tel. 7985-4801	Leonor Elisa Arévalo Romero Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y Familia  Tel. 7985-9611	Rosa Guillermina Sandoval Martínez Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales  Tel. 7985-1584	Carlos Enrique Rodríguez Quezada Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales  Tel. 7985-1342
Luis Pablo Juárez Rosales Procurador Adjunto para la Defensa del Derecho a la Protección de Datos Personales y Nuevas Tecnologías  Tel. 7985-4733	Ana Ruth Lara Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana  Tel. 7985-5337	Miguel Alfonso Muñoz Reyna Director de la Escuela de Derechos Humanos  Tel. 7985-7643	Luis Armando González Jefe del Observatorio de Derechos Humanos y Realidad Nacional  Tel. 7964-8817

### Heidy Barrios

Coordinadora Nacional de Tutela

Tel. 7964-6935

## DELEGADOS Y DELEGADAS DEPARTAMENTALES

NOMBRE	DEPARTAMENTO	Nº telefónico
Hazel Margarita Monroy de Arrué	Santa Ana	7964-2682
Karen Raquel Jiménez de Rodríguez	Sonsonate	7964-1556
Ana Yasmin Dinarte de Arévalo	La Libertad	7964-2010
Larissa Natali Ventura Peñate	Chalatenango	7964-2032
Orlando Antonio Orellana Cortez	Cabañas	7964-2272
Luis Alcides Mejía Moreno	Cuscatlán	7985-9599

## DELEGADOS Y DELEGADAS DEPARTAMENTALES

NOMBRE	DEPARTAMENTO	Nº telefónico
Verónica Cristina Hernández Meléndez	La Paz	7964-7506
Sandra Verónica Bautista Ramírez	San Vicente	7964-4582
Adrián Díaz Rivas	Usulúan	7985-7010
Gladis Eduvina Benítez de Ramos	San Miguel	7964-6519
Henrry Bladimir Hernández Salmerón	Morazán	7985-3728
Deyli Xiomara Hernández de Saravia	La Unión	7964-6065

## JEFATURAS DEPARTAMENTOS DE TUTELA Y ESPECIALIZADOS

Nº	Nombre	Cargo	Dependencia	Nº telefónico
1	Concepción Dolores Avilés López	Jefa	Departamento Especializado de Atención Victimológica	2529-5358
2	Juan Pablo Cuéllar Guerrero	Jefe	Departamento de Denuncias	2520-4310 2520-4311
3	Glenda Veralí Mena de Rodríguez	Jefa	Departamento de Procuración	2520-2021 2520-4320
4	Liliana Marilis Palacios Alas	Jefa	Departamento de Resoluciones	2520-4333 2520-4360
5	Itzel Marisol Ochoa Amaya	Jefa	Departamento de Seguimiento	2520-4315 2520-4337
6	Luis Armando González González	Jefe	Observatorio de Derechos Humanos y Realidad Nacional	2520-3422
7	Rogelio Antonio Miranda del Valle	Jefe	Departamento Observación Preventiva y Atención a Crisis	2529-5350
8	Gustavo Joaquín Blanco Castro	Jefe	Departamento de Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional	2520-4344
9	Ángela Maritza Gómez Elías de Vásquez	Jefa	Departamento de Control de Procedimientos	2520-4334
10	Blanca Estela Cabrera Martínez	Jefa	Departamento de Correspondencia y Notificaciones	2520-4325
11	Tania Melissa Díaz de Hernández	Jefa	Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia	2520-4367
12	Elena Patricia Castillo Chávez	Jefa	Unidad Institucional para la Igualdad	2529-5318
13	René Alfonso Pérez Turcios	Jefe	Departamento de Derechos Políticos y Observatorio Electoral	2524-6905 2524-6906
14	Jessica Rosa María Torres de Cruz	Jefa	Departamento de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas	2529-5342

JEFATURAS DEPARTAMENTOS DE TUTELA Y ESPECIALIZADOS				
Nº	Nombre	Cargo	Dependencia	Nº telefónico
15	William Ernesto Espino Gaitán	Jefe	Departamento de Atención a Personas Desplazadas y Personas Migrantes	2520-3402
16	Neris Antonio Beloso Martínez	Jefe	Departamento de Verificación Penitenciaria	2529-5303
17	Hada Verónica Velasco Pérez	Jefa	Departamento de VIH y Derechos Humanos	2524-6918
18	Marcelia Alejandra Sandoval de Lemus	Jefa	Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos	2524-6914
19	Gladis Margarita Méndez González	Jefa	Departamento de Personas Adultas Mayores y Derechos Humanos	2520-4336
20	María Lucía Rodríguez Meléndez	Jefa	Departamento por el Derecho Humano a la Salud	2520-4362

**Compilación, sistematización y redacción por el equipo del Observatorio de Derechos Humanos y Realidad Nacional:**

Alejandra Cañas, Violeta Ramos, Morelia García, Linneo Siliézer y Luis González.

**Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**

5<sup>a</sup> Avenida Norte y 19 Calle Poniente, San Salvador, El Salvador, Centro América  
teléfonos 2520-4300; 2520-4301; 2520-4302

**Junio 2025**

## CONTENIDO

GLOSARIO DE SIGLAS UTILIZADAS.....	9
I MENSAJE DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	15
II RESUMEN EJECUTIVO.....	17
III PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL.....	23
3.1. Mandato Constitucional y legal .....	24
3.2. Estructura organizativa .....	29
3.3. Principales logros de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos .....	32
3.4. Resultados del Plan Anual Institucional 2024 .....	36
3.5. Asignación y ejecución presupuestaria .....	39
3.6 Compras y contrataciones .....	41
IV PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS .....	43
4.1 Mecanismos de atención y diligencias de presuntas violaciones a derechos humanos .....	44
4.1.1 Orientaciones legales .....	46
4.1.2 Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad .....	48
4.1.3. Acciones inmediatas .....	51
4.1.4 Investigación de presuntas violaciones a derechos humanos .....	54
4.1.5. Observación Preventiva y Atención a Crisis.....	59
4.2. Diligencias de presuntas violaciones a derechos humanos .....	62
4.2.1. Descripción general de las diligencias efectuadas .....	63
4.3. Pronunciamientos emitidos .....	66
4.3.1. Resoluciones iniciales y finales .....	66
4.3.2. Instituciones y derechos más señalados en resoluciones finales .....	67
4.4. Mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad .....	68
4.5. Principales logros del eje de Protección de Derechos Humanos por dependencia .....	71
V PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.....	95
5.1. Marco jurídico normativo .....	96
5.2. Dependencias vinculadas a la promoción de derechos humanos .....	97

5.3. Programas y acciones estratégicas para la promoción de derechos humanos .....	99
5.4. Principales logros alcanzados en materia de Promoción de Derechos Humanos .....	103

## VI FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL ..... 117

<b>VII TRABAJO INTERINSTITUCIONAL.....</b>	<b>133</b>
7.1. Mesas temáticas .....	134
7.2. Coordinaciones Interinstitucionales .....	139
7.3. Colaboración interinstitucional nacional e internacional .....	140
7.4. Principales logros alcanzados en el eje de Trabajo Interinstitucional .....	144

## ÍNDICE DE TABLAS, GRÁFICOS, MAPAS Y ORGANIGRAMA

### TABLAS

Tabla 1 Distribución de plazas por régimen salarial y sexo .....	30
Tabla 2 Distribución de plazas por tipo de actividad .....	30
Tabla 3 Distribución presupuestaria en dólares de los Estados Unidos de América .....	40
Tabla 4 Comparación de programación y ejecución presupuestaria en dólares de los Estados Unidos de América .....	41
Tabla 5 Procesos de adquisición y contratación .....	42
Tabla 6 Verificaciones a instituciones responsables de las personas privadas de libertad .....	49
Tabla 7 Total de atenciones a personas usuarias a nivel nacional .....	50
Tabla 8 Acciones inmediatas realizadas a nivel nacional .....	53
Tabla 9 Total de denuncias a nivel nacional .....	55
Tabla 10 Derechos y hechos violatorios mayormente denunciados .....	57
Tabla 11 Cantidad de acciones de verificación y atención a crisis .....	61
Tabla 12 Tipo de diligencias sobre presuntas violaciones a derechos humanos ...	63
Tabla 13 Tipo de atenciones en casos de presuntas violaciones a derechos humanos .....	64

Tabla 14 Pronunciamientos emitidos .....	67
Tabla 15 Mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad .....	69
Tabla 16 Consolidado de actividades de promoción (educación y difusión) .....	98
Tabla 17 Sectores beneficiados con las actividades de promoción (educación y difusión) .....	98
Tabla 18 Detalle de actividades de educación .....	99
Tabla 19 Sectores beneficiados en las actividades de educación .....	101
Tabla 20 Sectores beneficiados con las actividades de difusión .....	103
Tabla 21 Detalle de actividades de difusión .....	103
Tabla 22 Total de actividades de fortalecimiento institucional a nivel nacional ....	118
Tabla 23 Total de reuniones de mesa según tipo de derecho .....	134
Tabla 24 Coordinaciones interinstitucionales .....	139
Tabla 25 Actores naciones e internacionales que aportaron al trabajo interinstitucional .....	141

## GRÁFICOS

Gráfico 1 Cumplimiento anual 2024 .....	36
Gráfico 2 Principales derechos relacionados con acciones inmediatas .....	54
Gráfico 3 Derechos humanos más denunciados .....	56
Gráfico 4 Instituciones mayormente denunciadas .....	59
Gráfico 5 Derechos más señalados en resoluciones finales .....	64
Gráfico 6 Grupos vulnerables más frecuentes en casos de presuntas violaciones a sus derechos .....	71
Gráfico 7 Distribución porcentual por tipo de derecho .....	135

## MAPAS

Mapa 1 Orientaciones brindadas por departamento y regiones .....	47
Mapa 2 Distribución de temáticas de fortalecimiento según departamento .....	126

## ORGANIGRAMA

Organograma institucional .....	31
---------------------------------	----

## GLOSARIO DE SIGLAS UTILIZADAS

ACDE:	Asociación de Cónyuges Diplomáticos de El Salvador
ACISAM:	Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud Mental
ACNUR:	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
APDHEM:	Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote
ASICIPAN:	Comité Organizado de Mujeres Indígenas
ASPIDH Arcoiris Trans:	Asociación Solidaria para Impulsar el Desarrollo Humano
CAI:	Clínicas de Atención Integral
CAIPEM:	Centro de Atención para Personas Extranjeras Migrantes
CCNIS:	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño
CEFEC:	Centro de Formación de Educadores Cristianos
CENTA:	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDEP:	Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social
CIDH:	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CINDHCAyRD:	Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana
CIS:	Centros de Integración Social

CNB:	Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno de El Salvador
CODER:	Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas
COFAMIPRO:	Comité de Familiares Migrantes Desaparecidos de El Progreso
CONABUSQUEDA:	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el contexto del conflicto Armado en El Salvador
CONAIPAM:	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
CONAPINA:	Consejo Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia
CONAVIH:	Comisión Nacional contra el VIH
DDHH:	Derechos Humanos
DEAVIC:	Departamento Especializado en Atención Victimológica
DESCA:	Derechos Sociales, Económicos, Culturales y Ambientales
DGCP:	Dirección General de Centros Penales
DOPAC:	Departamento de Observación Preventiva y Atención a Crisis
EAAF:	Equipo Argentino de Antropología Forense
EDDHH:	Escuela de Derechos Humanos
EDUCO:	Fundación Educación y Cooperación
EEUU:	Estados Unidos de América
FAD JUVENTUD:	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción
FAES:	Fuerza Armada de El Salvador
FANCAP:	Fondo para la Alimentación y Nutrición en Centroamérica y Panamá

FEDAES:	Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador
FGR:	Fiscalía General de la República
FIO:	Federación Iberoamericana de Ombudsperson
FOSALUD:	Fondo Solidario para la Salud
FUNDASAL:	Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima
GAMI:	Gerencia de Atención a Migrantes
GANHRI:	Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos
GMIES:	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador
ICPN:	Instrumento de Compromisos y Políticas Nacionales
INABVE:	Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes
INDH:	Institución Nacional de Derechos Humanos
INL:	Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley
IRC:	Comité Internacional de Rescate, por sus siglas en inglés
ISDEMU:	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISSS:	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
ITCA- FEPADE:	Escuela Especializada en Ingeniería
LEIV:	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LESSA:	Lengua de Señas Salvadoreña
LGBTIQ+:	Lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y otros colectivos no representados en las
LT:	Línea de trabajo
MAG:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEGAS:	Medición del Gasto en Sida

MESAMA:	Mesa por la Sustentabilidad del Agua y el Medio Ambiente de Ahuachapán Sur
MINEDUCYT:	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
MINSAL:	Ministerio de Salud
MJSP:	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
MOPT:	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
MUPI:	Museo de la Palabra y la Imagen
NNA:	Niños, Niñas y Adolescentes
OACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA:	Organización de los Estados Americanos
OEF:	Asociación para la Organización y Educación Empresarial Femenina de El Salvador
OIM:	Organización Internacional para las Migraciones
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
ONUMUJERES:	Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA:	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PADNJ:	Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud
PAI:	Plan Anual Institucional
PASMO:	Organización Panamericana de Mercadeo Social, por sus siglas en inglés
PDDH:	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos
PGR:	Procuraduría General de la República
PII:	Política Institucional de Igualdad y No Discriminación
PNC:	Policía Nacional Civil
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PPL:	Personas Privadas de Libertad
REDPI:	Red de Primera Infancia
RIES:	Raíces Indígenas de El Salvador
RINDHCA:	Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente
SEDENA:	Secretaría de la Defensa Nacional de México
SIDH:	Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
SIGI:	Sistema de Información de Gestión Institucional - PDDH
UAIP:	Unidad de Acceso a la Información Pública
UCAD:	Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios
UCP:	Unidad de Compras Públicas
UES	Universidad de El Salvador
UGB:	Universidad Gerardo Barrios
UNES:	Unidad Ecológica Salvadoreña
UNFPA:	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
UNIVO:	Universidad de Oriente
UNODC:	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UP:	Unidades Presupuestarias
UPED:	Universidad Pedagógica
USAID:	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo
UTEC:	Universidad Tecnológica
VIH:	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPH:	Virus del Papiloma Humano



## I. MENSAJE DE LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y en cumplimiento de los artículos 131, ordinal 13, de la Constitución de la República, así como de los artículos 102, 104 y 110 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, presento al primer Órgano de Estado y a la sociedad salvadoreña el Informe Anual de Labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025.

Este Informe marca el cierre de mi segundo mandato al frente de la institución. Por ello, me honra y llena de orgullo compartir los frutos de la ardua labor realizada durante mi gestión por los equipos de trabajo de la PDDH.

Durante este periodo, nuestra labor ha sido intensa y constante. Mi prioridad ha sido asegurar que la Procuraduría cumpla con eficacia su mandato constitucional de garantizar, defender, proteger y promover los derechos humanos de todas las personas en El Salvador. Desde el inicio de mi gestión, asumí el compromiso de impulsar la Cultura de Paz como principio fundamental y el pilar ético que oriente nuestro trabajo, convencida de que sólo en una sociedad en donde reine la convivencia pacífica pueden prosperar los derechos humanos.

En contextos sociales complejos y conflictivos, la Cultura de Paz brinda las herramientas necesarias para superar tensiones y construir entendimientos. Por ello, durante mi administración ha sido fundamental que la PDDH opere siempre bajo sus valores, tanto en su gestión interna como en su relación con la ciudadanía. Gracias a un trabajo colaborativo en todos los niveles institucionales, hemos incorporado un clima de respeto y no violencia en nuestras prácticas diarias, proyectándolo en cada atención en favor de la ciudadanía.

Reconozco que aún queda mucho por avanzar para consolidar una Cultura de Paz compartida por toda la sociedad salvadoreña. Sin embargo, estoy convencida de que con voluntad y compromiso podemos lograrlo. En tiempos complejos como los actuales, esta cultura es la mejor vía para construir un país más justo, próspero y respetuoso de los derechos humanos.

Durante este periodo, dimos pasos firmes en el fomento y cultivo de la convivencia; por ello he motivado a mis equipos a caminar unidos, para que nuestro trabajo irradie compromiso, tolerancia, solidaridad, calidez y eficacia hacia toda la sociedad. Nuestro objetivo es erradicar la cultura de violencia, miedo e intolerancia, y promover

un El Salvador donde la dignidad humana, la paz social, el diálogo y la solidaridad sean la norma.

Como he expresado en diversas ocasiones, la PDDH se debe a la sociedad salvadoreña, por lo que debemos estar a la altura de las demandas que plantea el país para proteger, promover y difundir los derechos humanos, y para ello es imprescindible contar con solidez financiera, administrativa, tecnológica y humana. En este sentido, en este periodo mantuve firme el compromiso de fortalecer institucionalmente a la PDDH, base indispensable para el cumplimiento efectivo de nuestro mandato constitucional.

Este Informe recoge los logros y resultados obtenidos conforme a la ruta trazada desde el inicio de mi segundo mandato. En el Informe 2022-2023 mencioné haber dado instrucciones claras para que los equipos de trabajo respondieran de manera ágil y oportuna ante cualquier situación que pusiera en riesgo los derechos humanos. Hoy puedo afirmar con satisfacción que esas directrices, fundamentadas en la Cultura de Paz, han guiado de manera constante nuestro trabajo.

Finalmente, quiero dejar constancia del profundo significado que tiene para mí servir al pueblo salvadoreño desde esta institución, que continúa dejando una huella significativa en la historia del país, gracias a su compromiso con el respeto, promoción y protección de los derechos humanos. Formar parte de esta historia es para mí un motivo de orgullo y gratitud.

San Salvador, junio de 2025

**Doctora Raquel Caballero de Guevara**

**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



## II. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe Anual de Labores de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) corresponde al periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025. En el mismo se describen las actividades realizadas por la institución a partir de sus cuatro ejes fundamentales de trabajo: Protección y Promoción de los Derechos Humanos (ejes 1 y 2), Fortalecimiento y Desarrollo Institucional (eje 3) y Trabajo Interinstitucional (eje 4). En los capítulos del IV al VI se describen de manera pormenorizada las acciones, actividades y logros en cada uno de estos ejes. En el capítulo I, se detalla la Presentación Institucional.

En dicha presentación, además del mandato legal propio de la PDDH y de su estructura organizativa, se exponen, de forma muy sintética, los logros de la titular de la institución, Doctora Raquel Caballero de Guevara, así como los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Anual Institucional. Destaca, en conjunto, la visión internacional de su gestión, que le ha permitido posicionar a la Institución Nacional de DDHH en espacios clave de diálogo, cooperación y decisión a nivel regional y global. Bajo su liderazgo, la PDDH no sólo ha reafirmado su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos dentro del país, sino que ha



contribuido activamente a la construcción de respuestas compartidas y sostenibles ante los desafíos contemporáneos que enfrentan nuestras sociedades.

Por otra parte, cabe decir que la protección de los derechos humanos constituye uno de los principales ejes de la labor institucional. El capítulo IV de este informe, precisamente, se centra en ella. Se trata de una dimensión sustantiva en el quehacer de la PDDH, lo cual se refleja en los mecanismos de atención que se han puesto en acción y las diligencias que se han realizado a lo largo del periodo informado.

En cumplimiento de la obligación legal de rendir anualmente un informe a la Asamblea Legislativa en el que se detallen las actuaciones en la protección de los derechos humanos (conforme al artículo 49 de la Ley de la PDDH), se presenta un consolidado de las acciones ejercidas en el mecanismo de atención y diligencias de presuntas violaciones a derechos humanos, que forma parte del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH. Como resultado, se han llevado a cabo un total de 23,012 actividades en la materia de protección de derechos humanos. De ellas, 6,624 corresponden a orientaciones; 7,914 atenciones de personas usuarias relacionadas con la temática de privadas y privados de libertad; 1,733 fueron acciones inmediatas; 1,237 denuncias admitidas; 1,165 resoluciones iniciales elaboradas; 4,190 resoluciones finales y otros pronunciamientos 149.

En paralelo a la labor de protección, la PDDH desarrolla un intenso trabajo de promoción de derechos humanos. El capítulo V del Informe Anual de Labores 2024-2025 está dedicado precisamente a lo realizado en ese periodo, en este importante eje del trabajo institucional. Durante el período señalado, el total de actividades de promoción realizadas por esta Procuraduría a nivel nacional, asciende a 1,382, con las cuales se ha beneficiado de manera directa a 32,397 personas, entre hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; así también, por medio de las distintas áreas que realizan este tipo de acciones se hizo entrega de 19,682 materiales diversos de educación y difusión en derechos humanos. La labor de promoción se ejecutó a nivel de sede central (747); seguida de las actividades que se efectuaron a cargo de las delegaciones departamentales (635).

Como ya se dijo, el tercer eje estratégico de la PDDH es el desarrollo y fortalecimiento institucional. En este rubro (tratado en el capítulo VI), la mejora de competencias internas ha sido una prioridad, reconociendo que una institución sólida requiere de personal capacitado y consciente de su rol en la garantía, protección y promoción de los derechos humanos. En este sentido, se impulsaron diversas acciones formativas y espacios de fortalecimiento institucional, orientados tanto a mejorar el desempeño técnico-operativo, como a consolidar una cultura organizacional basada en principios de dignidad, equidad y servicio público. Fortalecer estas habilidades resulta esencial para asegurar una actuación institucional más efectiva, coherente y sensible a las diversas realidades del país. La mejora continua en competencias técnicas, humanas y éticas permite no sólo una atención más cercana y empática a la población, sino también una gestión más eficiente, transparente y articulada, alineada con los principios rectores de los derechos humanos. Este proceso reafirma el compromiso institucional con la profesionalización del servicio público y la construcción de una administración más justa, inclusiva y orientada al bien común.



En el marco de estas acciones, se desarrollaron 566 actividades formativas y de capacitación dirigidas al personal a nivel nacional. Estas iniciativas respondieron a diversas temáticas clave para el desempeño institucional, tales como derechos humanos, bienestar laboral, formación técnica, género, niñez, juventudes y otras áreas prioritarias. Se llevaron a cabo un total de 28 actividades orientadas a impulsar el bienestar laboral, distribuidas equitativamente entre San Salvador y las delegaciones departamentales. Esta línea de trabajo tuvo como objetivo promover entornos laborales saludables, colaborativos y emocionalmente sostenibles, en consonancia con los principios de autocuidado institucional y salud ocupacional. Entre las principales acciones desarrolladas, destacaron los talleres formativos dirigidos al personal institucional, los cuales abordaron temáticas clave para el mejoramiento de habilidades psicosociales y de liderazgo. Estos incluyeron sesiones sobre inteligencia emocional, salud mental, comunicación asertiva y liderazgo, así como una capacitación en primeros auxilios, impartida en coordinación con la Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur y la Cooperación Española.

En lo que concierne al trabajo interinstitucional (capítulo VII), se llevaron a cabo un total de 232 reuniones de mesas de trabajo, en San Salvador se realizaron 54 y en las delegaciones departamentales 178. Estas mesas constituyen un mecanismo clave para el diálogo participativo, la articulación interinstitucional y el seguimiento a las políticas públicas en derechos humanos. Su implementación no sólo permite acercar la institucionalidad a las comunidades, sino que también fortalece el trabajo territorial mediante el reconocimiento de contextos locales, necesidades específicas y prioridades ciudadanas. Además, las mesas han sido fundamentales para consolidar vínculos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y actores comunitarios, promoviendo una gestión compartida de los derechos, basada en la corresponsabilidad y el respeto a la diversidad.

En el periodo cubierto por este informe se llevaron a cabo diversas coordinaciones interinstitucionales que constituyen espacios clave para el fortalecimiento de la protección y promoción de los derechos humanos. Estas acciones trascienden las reuniones ordinarias, ya que representan instancias concretas de articulación en las que se atendieron casos específicos. Se brindó acompañamiento técnico y se fortaleció la acción institucional mediante la participación en espacios convocados por entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, entre otros actores. En total, se registraron múltiples intervenciones, destacando que el 32 % se centró en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), seguido por un 22 % orientado a los derechos de las personas migrantes.

Finalmente, la labor de promoción y defensa de los derechos humanos ha sido posible gracias a la articulación con actores nacionales e internacionales, quienes han desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Esta sinergia ha permitido el intercambio de experiencias, la adopción de buenas prácticas y la implementación de estrategias conjuntas orientadas a garantizar respuestas sostenibles, especialmente en beneficio de las poblaciones más vulnerables. Las gestiones desarrolladas durante el período incluyeron la coordinación con diversas instituciones estatales, entre ellas los Ministerios: MAG, MINSAL, MINEDUCYT, MOP, Relaciones Exteriores, entre otros; la Corte Suprema de Justicia; la Policía Nacional Civil; la Fiscalía General de la República; la Procuraduría General de la República; los Consejos Nacionales (CONAIPAM, CONAPINA); las comisiones de búsqueda (CONABUSQUEDA, CNB); gobiernos locales; la Dirección de Protección Civil, etc. De igual forma, se mantuvo el trabajo colaborativo con organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y otras como: APDHEM, el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA, la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), entre muchas otras.







### III. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) es la institución nacional creada para cumplir la misión esencial de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos. Su creación es el resultado de los compromisos adquiridos por el Estado de El Salvador en los Acuerdos de Paz suscritos en Chapultepec, Ciudad de México, el 16 de enero de 1992, que dieron por finalizado el conflicto armado interno. Junto a la Policía Nacional Civil, que es otra de las instituciones creadas en esa fecha histórica, se convirtió en el símbolo y materialización de la nueva democracia salvadoreña.



### 3.1. Mandato Constitucional y legal

Mediante el Decreto Legislativo No. 152 de fecha 30 de enero de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 19 Tomo 314 de fecha 30 de enero de 1992, se reformó la Constitución de la República en su capítulo IV, de la siguiente manera: Ministerio Público. Artículos 191<sup>1</sup>, 192<sup>2</sup> y 194.

El artículo 194 romano I de la Constitución de la República define su misión y funciones así:

#### I. Corresponde al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos:

- 1º Velar por el respeto y la garantía a los derechos humanos.
- 2º Investigar, de oficio o por denuncia que hubiere recibido, casos de violaciones a los derechos humanos.
- 3º Asistir a las presuntas víctimas de violaciones a los derechos humanos.
- 4º Promover recursos judiciales o administrativos para la protección de los derechos humanos.

---

1 El Ministerio Público será ejercido por el Fiscal General de la República, el Procurador General de la República, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos y demás funcionarios que determine la ley.

2 El Fiscal General de la República, el Procurador General de la República y el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos serán elegidos por la Asamblea legislativa por mayoría calificada de los dos tercios de los Diputados electos. Durarán tres años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos. La destitución solamente procederá por causas legales, con el voto de los dos tercios de los diputados electos. La Ley determinará los requisitos que deberá reunir el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

- 5º Vigilar la situación de las personas privadas de libertad. Será notificado de todo arresto y cuidará que sea respetando los límites legales de la detención administrativa.
- 6º Practicar inspecciones, donde lo estime necesario, en orden a asegurar el respeto a los derechos humanos.
- 7º Supervisar la actuación de la administración pública frente a las personas.
- 8º Promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos.
- 9º Emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos.
- 10º Promover y proponer las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a los derechos humanos.
- 11º Formular conclusiones y recomendaciones públicas o privadamente.
- 12º Elaborar y publicar informes.
- 13º Desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.
- 14º Las demás que le atribuyen la Constitución o la ley.

El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos podrá tener delegados departamentales y locales de carácter permanente.

Para el cumplimiento de estas amplias disposiciones constitucionales, el veinte de febrero de 1992, la Asamblea Legislativa, mediante el Decreto Legislativo número 183, publicado en el Diario Oficial número 45, Tomo 314, del 6 de marzo de 1992, aprobó la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. En el artículo 2 establece su carácter permanente e independiente, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, cuyo objeto será el de velar por la protección, promoción y educación de los derechos humanos y por la vigencia irrestricta de los mismos. Por lo tanto, la PDDH es la institución del Estado facultada para conocer cualquier situación en la que los derechos humanos estén siendo amenazados o hayan sido vulnerados.

Asimismo los artículos 11 y 12 de la ley detallan las atribuciones otorgadas al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos. El artículo 11 reproduce fielmente el texto constitucional supra citado y el artículo 12 continúa desarrollándolas así:

**Artículo 12. Además de las atribuciones contempladas en el artículo anterior, el Procurador tendrá las siguientes:**

- 1º Velar por el estricto cumplimiento de los procedimientos y plazos legales en los distintos recursos que hubiere promovido o en las acciones judiciales en que se interesaré.
- 2º Velar por el respeto a las garantías del debido proceso y evitar la incomunicación de los detenidos.
- 3º Llevar un registro centralizado de personas privadas de libertad y de centros autorizados de detención.
- 4º Presentar propuestas de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos en el país.
- 5º Promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos.
- 6º Emitir resoluciones de censura pública contra los responsables materiales o intelectuales de violaciones a los derechos humanos.



7º Procurar la conciliación entre las personas cuyos derechos han sido vulnerados y las autoridades o funcionarios señalados como presuntos responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita.

8º Crear, fomentar y desarrollar nexos de comunicación y cooperación con organismos de promoción y defensa de los derechos humanos, gubernamentales, intergubernamentales y nogubernamentales, tanto nacionales como internacionales y con los diversos sectores de la vida nacional.

9º Emitir el reglamento para la aplicación de la presente ley y los reglamentos internos que fueren necesarios.

10º Nombrar, remover, conceder licencias y aceptar renuncias a los funcionarios y empleados de la institución.

11º Elaborar el proyecto de presupuesto anual y remitirlo a la instancia correspondiente.

12º Las demás que le atribuyan la Constitución o la ley.

Además de las anteriores normas constitucionales y legales que dan origen al mandato de esta Procuraduría, dicho mandato se ve fortalecido por el instrumento internacional de derechos humanos denominado Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales, conocido como “Principios de París”, aprobado mediante resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de diciembre de 1993. Este documento establece criterios y estándares internacionales sobre la composición, competencias y funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos.

Asimismo, la Procuraduría ha consolidado su labor mediante una estrecha cooperación con el Sistema Universal de Protección Internacional de los Derechos Humanos, liderado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIDH), dirigido por la Organización de los Estados Americanos, OEA.

En este contexto, la creación de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos se ha convertido en uno de los logros más significativos de los Acuerdos de Paz y el de mayor trascendencia en materia de protección institucional de los derechos humanos y libertades fundamentales de la población salvadoreña. Esta institución se erige como un mecanismo nacional de protección y promoción de los derechos humanos, con rango constitucional, alineado con la dinámica internacional de tutela

de la dignidad humana. Su misión fundamental es contribuir al reconocimiento y respeto de los derechos humanos como base para el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

### PENSAMIENTO ESTRATÉGICO



#### MISIÓN

“Ejercer el Mandato Constitucional de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos, supervisando la actuación de la Administración Pública, frente a las personas, mediante acciones de protección, promoción y educación, contribuyendo con el Estado de Derecho y conformación de la Cultura de Paz.”



#### VISIÓN

“Consolidarse como la institución del Estado que vela por que la población goce plenamente de los derechos humanos, fortaleciendo con ello el nivel de vida y las condiciones para su desarrollo.”



### Valores institucionales

<b>Dignidad humana:</b>	respeto y buen trato que tiene derecho toda persona.
<b>Justicia:</b>	igualdad y equidad sin discriminar a nadie.
<b>Solidaridad:</b>	colaboración mutua y prestarse apoyo.
<b>Integridad:</b>	actuar con verdad, honestidad y transparencia.
<b>Compromiso:</b>	prestación de servicios con calidad, oportunidad y mística de trabajo en equipo.
<b>Tolerancia:</b>	capacidad para reconocer y respetar los derechos de las demás personas.

## 3.2. Estructura organizativa

### Personal de la institución

En el período que corresponde al presente informe, la PDDH cuenta con una plantilla de 429 personas incluidas en el presupuesto ordinario institucional, de las cuales el 53.38% (229) son mujeres y 46.62% (200) son hombres. Se cuenta con 26 nuevas contrataciones para plazas vacantes en Ley de Salarios y Contratos, de las cuales 9 son del sexo femenino y 17 del sexo masculino.

### Personal por régimen laboral

El total de personal por régimen laboral Ley de Salarios y Contratos es de 428; se desglosan por sexo masculino y femenino, según se detalla a continuación:

**Tabla 1**  
**Distribución de plazas por régimen salarial y sexo**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**

Régimen Laboral	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Ley de Salarios	160	141	301
Contrato	69	59	127
<b>Totales</b>	<b>229</b>	<b>200</b>	<b>428</b>

Fuente: departamento de Recursos Humanos, PDDH.

### Personal administrativo, técnico y ejecutivo

La PDDH está integrada por personal administrativo, técnico y ejecutivo a nivel central y delegaciones departamentales, se desglosa de la manera siguiente:

**Tabla 2**  
**Distribución de plazas por tipo de actividad y sexo**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**

Clasificación por actividad	Sexo		Total
	Femenino	Masculino	
Administrativo	62	97	159
Técnico	159	101	260
Ejecutivo	7	2	9
<b>Totales</b>	<b>229</b>	<b>200</b>	<b>428</b>

Fuente: departamento de Recursos Humanos, PDDH.



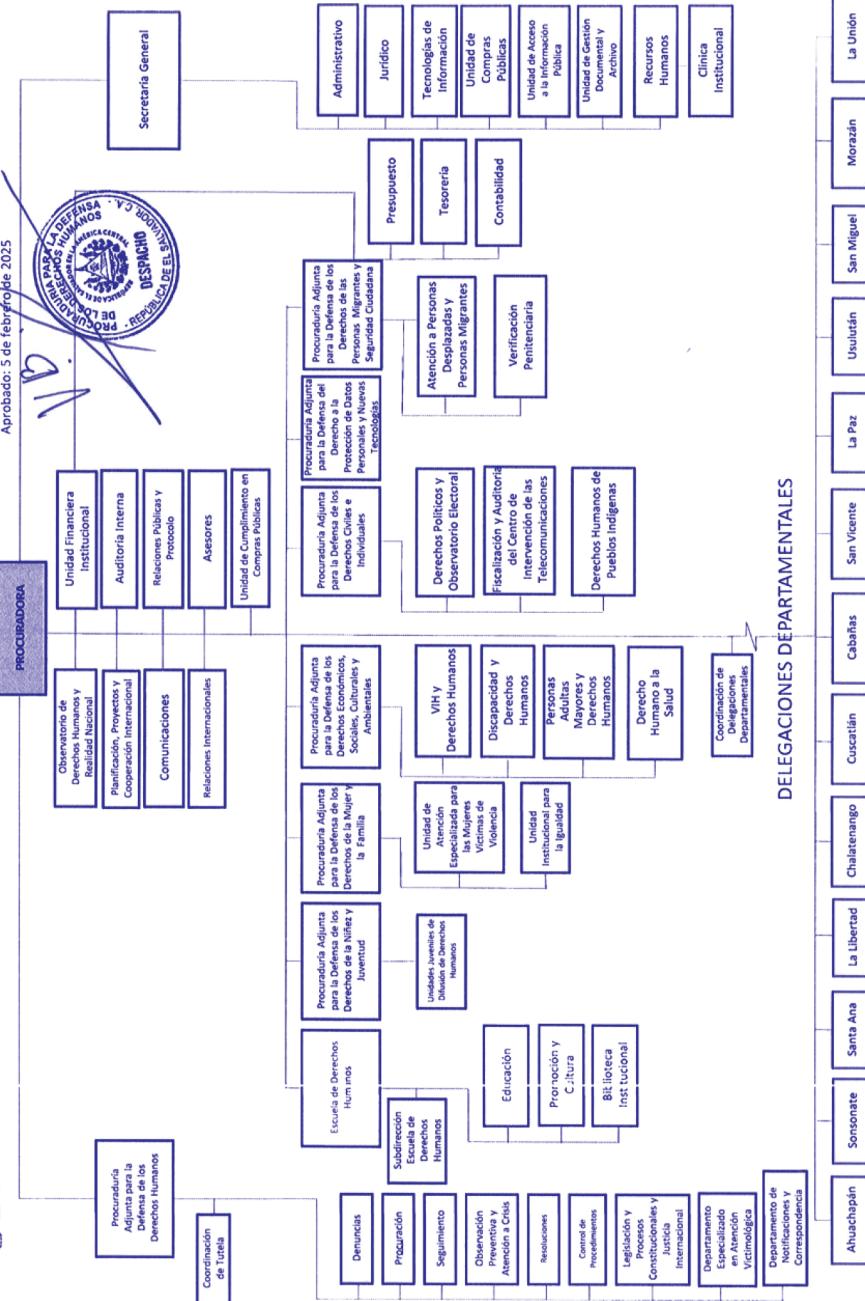
Organigrama institucional



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Organigrama Institucional

**Licda. Raquel Caballero de Guevara**  
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos



### 3.3. Principales logros de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

La Dra. Raquel Caballero de Guevara, Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, en el período de mayo de 2024 a abril de 2025, logró fortalecer los mecanismos de protección de derechos humanos a través de procesos de formación, revisión y actualización de los sistemas informáticos de gestión institucional. Estas acciones fueron trabajadas a nivel interno y dirigidas para el personal de la institución, en las áreas de tutela, delegaciones departamentales y las unidades especializadas que conforman el Sistema de Protección de la Procuraduría, como parte de su plan estratégico de **Protección de Derechos Humanos**.

El enfoque principal de la PDDH se centra en los servicios proporcionados a la población, por ello, se dio acompañamiento a familiares sobrevivientes en los actos de restitución de restos óseos de víctimas del conflicto armado. De conformidad a los objetivos estratégicos, se facilitaron espacios de diálogo, a través de las mesas temáticas conformadas por organismos de la sociedad civil y grupos en condición de vulnerabilidad, con los que se estrecharon vínculos de colaboración para abordar temas concernientes a los derechos humanos.

También se implementaron mecanismos con el enfoque de derechos humanos, para incidir de manera positiva en la atención de casos a las presuntas víctimas de violaciones a DDHH en razón de su condición migratoria; asimismo, se fortaleció el compromiso con Asociaciones Promotoras de Derechos Humanos de El Mozote, en seguimiento a las gestiones de búsqueda y de reparación por los acontecimientos de la masacre. El objetivo fue contribuir a cerrar ciclos de duelo y honrar la memoria de las víctimas.

Por otra parte se logró implementar procesos de validación de la Plataforma de Derechos Humanos para Pueblos Indígenas y se ejecutaron proyectos enfocados al tema de justicia. Además, se propiciaron la realización de jornadas médicas y jurídicas dirigidas a pueblos indígenas y poblaciones en condiciones vulnerables, en coordinación con el ministerio de salud.

Se impulsaron campañas de sensibilización para la prevención de la violencia en contra de la niñez, mujeres, personas adultas mayores, con discapacidad, y de compromiso con el medio ambiente, entre otras.

En cuanto a la **Promoción de Derechos Humanos**, se realizaron eventos de actos conmemorativos a favor de las víctimas de desaparición forzada; mujeres indígenas;



jornadas de limpieza para dar continuidad a la campaña de medio ambiente: "**Yo me Comprometo con el Medio Ambiente**"; brigadas médicas; foros, talleres, charlas informativas, conferencias y realización de festivales enfocados en la promoción y sensibilización de los derechos de la niñez y la juventud; conmemoraciones de fechas significativas en donde se abordaron temáticas como la discriminación por VIH y desaparición forzada, entre otros. Un logro importante a destacar es que se realizó la presentación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, transcrita en el sistema de lectoescritura Braille. Todas estas actividades fueron coherentes con la promoción de la Cultura de Paz, que he impulsado para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Asimismo, se implementaron mecanismos con enfoque de derechos humanos orientados a incidir positivamente en la atención de presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos en razón de su condición migratoria. En este mismo sentido, se reafirmó el compromiso Institucional con las asociaciones promotoras de derechos humanos de El Mozote, dando seguimiento a las gestiones de búsqueda y reparación vinculada a los hechos ocurridos durante la masacre, con el objetivo de contribuir al cierre de ciclos de duelo y a la dignificación de la memoria de las víctimas.

La realización de campañas, eventos y actividades de promoción de derechos humanos lograron contribuir al trabajo de prevención de las violaciones a los derechos

humanos de la población. En respuesta a las necesidades de las comunidades, se realizó un proyecto de Tanque de Captación de Agua, que fue posible gracias a la coordinación interinstitucional, aliados estratégicos de la diáspora salvadoreña en Estados Unidos, diversas organizaciones de la comunidad, apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y del personal técnico de la PDDH.

La mejora de las capacidades técnicas del personal de la PDDH es parte del objetivo estratégico de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional; es por ello que, para prestar un servicio de calidad y excelencia a la población, se firmaron convenios y cartas de entendimiento. También se conformaron mesas interinstitucionales con organismos locales, gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional, para fortalecer los equipos multidisciplinarios de la PDDH.

Además, se fortaleció la cooperación técnica para establecer mecanismos de coordinación entre la PDDH y otras instituciones, llevar a cabo la ejecución de proyectos de interés mutuo y mejorar las competencias del personal con un intercambio de buenas prácticas. Todo este trabajo contribuye a desarrollar iniciativas, programas y proyectos que inciden en el diseño de políticas públicas en materia de protección de derechos humanos.

En el marco de las atribuciones constitucionales y legales, ha desempeñado un papel destacado en el **fortalecimiento del posicionamiento internacional de la institución**, consolidando una agenda de trabajo articulada con las prioridades globales en materia de derechos humanos. La actual gestión ha estado marcada por una participación activa y estratégica en espacios multilaterales, que han permitido tanto visibilizar las nuevas realidades nacionales, así como contribuir al desarrollo de respuestas colectivas frente a desafíos compartidos.

Uno de los ejes más significativos de su proyección internacional ha sido el liderazgo de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos en la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), particularmente en su calidad de Coordinadora de la Red Iberoamericana sobre Movilidad Humana. En este rol, la Procuradora ha encabezado procesos de articulación regional orientados a fortalecer las capacidades institucionales de las INDH frente a fenómenos complejos como la migración forzada, la trata de personas y los flujos migratorios mixtos. La organización y desarrollo de la Sexta Cumbre sobre Movilidad Humana y Trata de Personas se consolidó como un espacio de alto nivel técnico y político, que convocó a más de 15 instituciones de derechos humanos de Iberoamérica, generando un valioso intercambio de buenas prácticas y formulación de recomendaciones conjuntas desde un enfoque centrado en la dignidad humana.



Este impulso regional ha sido complementado con una participación activa, siendo presidenta en la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), representando a El Salvador en instancias de deliberación claves. En este contexto, su asistencia a la Asamblea Ordinaria de la Red y al Seminario-Taller sobre Justicia Ambiental, desarrollado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, puso en relieve el compromiso de la institución con una visión integral de los derechos humanos. Particularmente, se destacó la necesidad de abordar la crisis climática desde la justicia ambiental, reconociendo los impactos diferenciados que esta genera sobre grupos históricamente vulnerabilizados y promoviendo la articulación de estrategias comunes que aseguren el derecho a un medio ambiente sano.

A nivel global, la Procuradora ha representado a América ante el Buró Financiero de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), participando activamente en los procesos de gestión, deliberación y rendición de cuentas de esta red. Su presencia en reuniones realizadas en la sede de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza, ha sido reflejo del compromiso de El Salvador con los Principios de París y ha contribuido a robustecer el papel de las INDH como pilares de los sistemas democráticos y garantes de los derechos fundamentales en sus respectivos países. Esta vinculación internacional no sólo ha permitido incidir en la toma de decisiones globales sobre el funcionamiento y fortalecimiento de las instituciones nacionales, sino que también ha proyectado a la Procuraduría como una entidad técnicamente sólida y comprometida con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.

En conjunto, estas acciones dan cuenta de una gestión con visión internacional, que ha sabido posicionar a la Institución Nacional de DDHH en espacios clave de

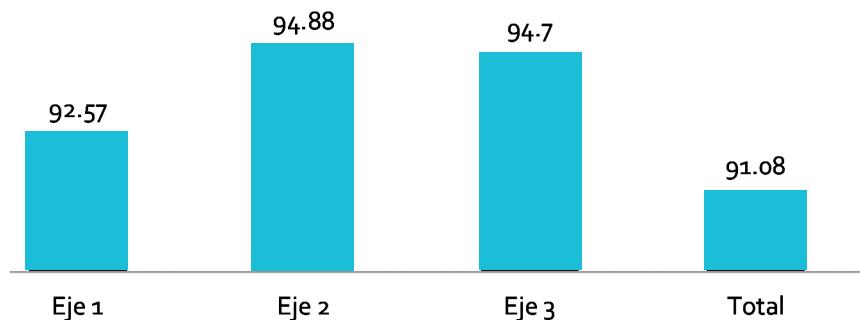
diálogo, cooperación y decisión a nivel regional y global. Bajo el liderazgo de la Dra. Raquel Caballero de Guevara, la institución no sólo ha reafirmado su compromiso con la protección de los derechos humanos dentro del país, sino que ha contribuido activamente a la construcción de respuestas compartidas y sostenibles ante los desafíos contemporáneos que enfrentan nuestras sociedades.

### 3.4. Resultados del Plan Anual Institucional 2024

Entre los principales logros de la PDDH, en el periodo comprendido en este Informe, está el haber puesto el mejor empeño en el cumplimiento del Plan Anual Institucional (PAI) correspondiente al año 2024. Cabe destacar que, aunque el PAI tiene un calendario de ejecución anual –por tanto, no cubre todo el periodo contemplado por este Informe, que va del 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025–, el mismo refleja aspectos sustantivos de la gestión de la PDDH, en este caso para el año 2024.

Así, la ejecución del Plan Anual 2024 alcanzada por áreas de gestión y visión estratégica nos refleja una visión cuantitativa de cumplimiento de las actividades del 91.08% a nivel institucional; los análisis de los resultados derivados de la consolidación de la información muestran un buen desarrollo de las actividades relacionadas a la promoción y educación de derechos humanos con un 94.88% de ejecución actividades desarrolladas y apoyadas en su mayoría por la Escuela de Derechos Humanos y las delegaciones departamentales; obteniendo como resultados en cada unidad ejecutora mediciones mayores al 90% de ejecución en los 3 ejes estratégicos evaluados en el periodo.

**Gráfico 1**  
**Cumplimiento anual 2024**  
**(Expresado en porcentajes)**



Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Las delegaciones departamentales en su conjunto obtienen altos resultados en el desempeño con 94.85% realizando eficientemente sus actividades, en su mayoría relacionadas al eje de Protección de Derechos Humanos. Por su parte, las unidades de apoyo administrativos con un 94.22% de ejecución respectivamente, logrando un buen rendimiento en actividades en el eje estratégico de Fortalecimiento Institucional.

### Objetivo 1

Fortalecer los mecanismos de protección de derechos humanos para brindar una atención oportuna, eficaz y con una gestión eficiente e integral del mandato.

**88.89%**  
de cumplimiento

En el Eje de Protección de Derechos Humanos se obtienen excelentes resultados en acciones de monitoreo y verificación a nivel nacional, ejecutando verificaciones y mediaciones a solicitud de personas usuarias de instituciones públicas y privadas.

Se destaca un buen nivel de realización en las acciones de servicios prestados a la población, estableciendo actividades de toma de denuncias, orientaciones y acciones inmediatas de ser requeridas; además de proporcionar seguimiento oportuno a la investigación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos y elaborando las resoluciones requeridas. Además, se desarrollaron actividades de promoción del Protocolo Interno de Casos de Violencia y Discriminación contra las Mujeres, y se actualizó el Protocolo de Desplazamiento Forzado Interno.

### Objetivo 2

Contribuir a la prevención de violaciones a los derechos humanos para la adopción de actitudes y prácticas en el respeto y garantía de estos a través de la promoción mediante procesos educativos, de difusión e investigación relacionados con el cumplimiento de sus principios, normas, estándares y mecanismos de protección.

**100%**  
de cumplimiento

Los esfuerzos institucionales en el eje estratégico de Promoción de Derechos Humanos se desarrollaron en plenitud teniendo como resultados el diseño e implementación del Sistema de Promoción con el enfoque moderno de una Escuela de Derechos Humanos; se elaboraron por parte del Observatorio de Derechos Humanos y Realidad Nacional, documentos de metodología y análisis sobre la situación de los derechos humanos y se desarrollaron análisis coyunturales con base al monitoreo de notas periodísticas y otras fuentes internas y externas pertinentes a la realidad nacional del país en materia de derechos humanos.

Como parte de los esfuerzos en promoción y educación en derechos humanos, se desarrollaron jornadas de formación y sensibilización, para personal institucional, servidores públicos de diferentes instituciones nacionales, ciudadanía, víctimas, grupos sociales en condición de mayor vulnerabilidad y comunidad educativa.

### Objetivo 3

Impulsar cambios en la cultura organizacional enfocándose en el desarrollo de las capacidades técnicas, gerenciales y competencias del personal, así como fomentar un compromiso del personal para que garantice servicios de calidad a la población en un ambiente laboral respetuoso de los derechos humanos con un uso eficiente de los recursos.

**81.87%**  
de cumplimiento

En el eje estratégico 3 de Fortalecimiento y Desarrollo Institucional, se obtuvieron logros en la gestión de recursos financieros del 94.29%, donde la Unidad Financiera Institucional junto con sus departamentos elaboró el proyecto presupuestario, la cancelación de las obligaciones requeridas, los cierres contables y notas explicativas a los estados financieros; así como el seguimiento a la ejecución presupuestaria asignada.

Por su parte, la Unidad de Planificación Institucional y Proyectos, elaboró perfiles de proyectos a solicitud de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y los Procuradores y Procuradoras Adjuntas en las áreas de especialización; realizó monitoreo y evaluaciones de la ejecución de proyectos para los análisis de seguimientos internos y para cooperantes, como actividades para generar fuentes de financiamiento para el fortalecimiento y desarrollo institucional.



Las Procuradurías adjuntas específicas y sus departamentos especializados desarrollaron jornadas de capacitación en diversas temáticas para el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal institucional, con la finalidad de mejorar la calidad y calidez en los servicios prestados a la población.

### 3.5. Asignación y ejecución presupuestaria

El presupuesto modificado institucional para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y 30 de abril de 2025, asciende a TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL, CIENTO NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,150,195.97). Para el año fiscal 2025, la Asamblea Legislativa aprobó un presupuesto que asciende a \$10,765,707.00 para la PDDH, el cual en comparación con lo aprobado para el año anterior (\$12,822,142.00), muestra una disminución de \$2,056,435.00 que representa el 16.04%; afectando mayormente al rubro de salarios.

La estructura presupuestaria de la institución se distribuye en dos Unidades Presupuestarias (UP) y tres Líneas de Trabajo (LT) para las cuales se asignaron fondos; en la UP 01 *Dirección y Administración Institucional* con 59.09%, en ésta se incluye únicamente la LT 01 *Dirección Superior*. En la UP 02 *Defensa, Protección, Vigilancia y Educación de los Derechos Humanos* con el 40.91%, están incluidas la LT 01 *Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos* y la LT 02 *Educación, Promoción e Investigación*.

*de los Derechos Humanos.* La distribución de la asignación presupuestaria se realiza por rubros de gasto:

- Rubro 51 Remuneraciones, se programó el 74.18% para salarios, aportes patronales y prestaciones laborales para 523 empleados y empleadas, lo cual es razonable dado que el principal objetivo es la prestación de servicios, en la que están incluidos las áreas especializadas, equipos técnicos y personal de apoyo institucional.
- Rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, el 24.07% para gastos de funcionamiento.
- Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, el 1.00% pago de impuestos y seguros.
- Rubro 56 Transferencias Corrientes, el 0.02% para aportes al sindicato y el
- Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos el 0.74% para adquisición muebles y equipos para funcionamiento.

**Tabla 3**  
**Distribución presupuestaria**  
**En dólares de los Estados Unidos de América**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

L.T.	Concepto	Mayo-Diciembre 2024	Enero-Abril 2025	Total	Porcentaje
01-01	Dirección y Administración Institucional	5,694,889.35	2,075,896.67	7,770,786.02	59.09%
UP 01	Dirección y Administración Institucional	<b>5,694,889.35</b>	<b>2,075,896.67</b>	<b>7,770,786.02</b>	<b>59.09%</b>
02-01	Monitoreo y Protección de los Derechos Humanos	3,424,831.21	1,335,519.56	4,760,350.77	36.20%
02-02	Educación, Promoción e Investigación de los Derechos Humanos	467,878.70	151,180.48	619,059.18	4.71%
UP 02	Defensa, Protección Vigilancia y Educación	<b>3,892,709.91</b>	<b>1,486,700.04</b>	<b>5,379,409.95</b>	<b>40.91%</b>
<b>Total Institucional</b>		<b>9,587,599.26</b>	<b>3,562,596.71</b>	<b>13,150,195.97</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

De la asignación del periodo a informar, se reporta una ejecución de doce millones seiscientos treinta mil novecientos cuarenta y nueve con noventa y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$12,630,949.96) que representa el 96.05% del total de fondos asignados.

El nivel no ejecutado del presupuesto es del 3.95% o \$519,246.01, éstos en su mayoría corresponden a saldos del ejercicio 2025; por lo que no se descarta la posibilidad de hacer trámites presupuestarios para la utilización en atención de necesidades urgentes que no cuentan con financiamiento. No se reportan obras pendientes.

**Tabla 4**  
**Comparación de programación y ejecución presupuestaria**  
**En dólares de los Estados Unidos de América**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Rubro	Concepto	Programado	Ejecutado	Saldo
51	Remuneraciones	9,754,964.40	9,397,421.61	357,542.79
54	Bienes y Servicios	3,165,101.67	3,005,151.59	159,950.08
55	Gastos financieros y otros	131,264.16	131,129.28	134.88
56	Transferencias corrientes	2,000.00	2,000.00	-
61	Inversiones en activos fijos	96,865.74	95,247.48	1,618.26
<b>Total</b>		<b>13,150,195.97</b>	<b>12,630,949.96</b>	<b>519,246.01</b>
<b>100.00%</b>		<b>96.05%</b>	<b>3.95%</b>	

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

### 3.6 Compras y contrataciones

A través de la Unidad de Compras Públicas (UCP) y con base a la Ley de Compras Públicas, se realizaron 154 procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios conforme al siguiente detalle:

**Tabla 5**  
**Procesos de adquisición y contratación**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Tipo de gestión	Cantidad
Comparación de precios	117
Contratación directa	13
Subasta inversa	13
Licitación competitiva	4
Catálogo electrónico	7
<b>Total</b>	<b>154</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.



#### IV. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

La protección de los derechos humanos constituye uno de los principales ejes de la labor institucional de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Se trata una dimensión sustantiva en el quehacer de la PDDH, lo cual se refleja en los mecanismos de atención que se han puesto en acción y las diligencias que se han realizado a lo largo del periodo comprendido por este Informe Anual de Labores.



#### 4.1 Mecanismos de atención y diligencias de presuntas violaciones a derechos humanos

En cumplimiento de la obligación legal de rendir anualmente un informe a la Asamblea Legislativa en el que se detallen las actuaciones en la protección de los derechos humanos (conforme al artículo 49 de la Ley de la PDDH), se presenta un consolidado de las acciones ejercidas en el mecanismo de atención y diligencias de presuntas violaciones a derechos humanos, que forma parte del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la institución, para el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos (en adelante, el Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos)<sup>3</sup>, los mecanismos comprenden: investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos, la asistencia a víctimas, las acciones inmediatas, la vigilancia de las personas privadas de libertad, la emisión de opiniones de proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos, la elaboración de informes, la emisión de pronunciamientos, medidas cautelares, censuras públicas, la presentación de anteproyectos de leyes para el avance de los derechos humanos, promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos, entre otros.

<sup>3</sup> Publicado en el Diario Oficial número 63, del 30 de marzo de 2017, Tomo N° 414, páginas 134-168.

Para el desarrollo de esta labor, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos cuenta con una estructura institucional orientada a garantizar su funcionamiento eficiente. Esta está integrada por la señora Procuradora, la Procuraduría Adjunta, las Procuradurías Adjuntas específicas, las delegaciones departamentales, los departamentos de Tutela y Especializados, y demás dependencias que la titularidad considere necesarias para el cumplimiento efectivo de sus atribuciones constitucionales y legales.

En este contexto, a continuación, se presentan datos relativos al funcionamiento del mecanismo citado. Es importante señalar que los resultados a nivel nacional provienen de dos fuentes principales: la primera corresponde a los reportes automáticos generados por el Sistema de Información de Gestión Institucional (SIGI) de la PDDH, el cual consolida una base de datos sobre orientaciones y acciones inmediatas brindadas, denuncias admitidas, así como otra información complementaria que es filtrada y consolidada; la segunda se origina en los informes mensuales de actividades desarrolladas por las diferentes unidades operativas que realizan acciones de protección, las cuales son registradas en INTRANET (la red digital de uso interno de la PDDH).

Como resultado de ello, se han llevado a cabo un total de 23,012 actividades en el área de protección de derechos humanos. De las cuales 6,624 corresponden a orientaciones; 7,914 atenciones a personas usuarias relacionadas con la temática de privadas y privados de libertad; 1,733 fueron acciones inmediatas; 1,237 denuncias admitidas; 1,165 resoluciones iniciales elaboradas; 4,190 resoluciones finales y otros pronunciamientos 149.



#### 4.1.1 Orientaciones legales

Esta modalidad de atención se aplica cuando los hechos denunciados no son competencia de esta institución, pero se estima necesario asesorar a la población sobre la activación oportuna de instancias administrativas o jurisdiccionales. Esta facultad legal puede llevar incluso, según la naturaleza de la orientación, a buscar una comunicación directa con las autoridades señaladas por medio de gestiones, a fin de que estas adopten las medidas de su competencia e informen sobre las mismas<sup>4</sup>.

De ahí que, las orientaciones representan una labor fundamental de prevención de violaciones a los derechos humanos, ya que permiten acompañar, guiar y asesorar a las personas usuarias, garantizando el acceso a la información, al apoyo institucional y a posibles rutas de respuesta frente a la vulneración de sus derechos.

En ese sentido, durante el período evaluado, el personal técnico brindó atención a nivel nacional en un total de 6,624 casos. En cuanto al perfil de las personas que acuden a esta institución, se mantiene la tendencia observada en años anteriores, ya que la mayoría de los casos corresponde a mujeres. De acuerdo con los registros institucionales, el 57 % de las atenciones fueron dirigidas hacia esta población (7,750), mientras que el 43% restante corresponde a hombres (5,840)<sup>5</sup>.

A nivel geográfico el siguiente mapa presenta la distribución de orientaciones brindadas en las trece delegaciones departamentales y la sede central. De esta manera, la zona central del país concentra la mayor cantidad con 3,727; siendo el departamento de San Salvador el que ha registrado más acciones en este rubro (2,240). En la zona oriental se reportan 1,642 casos, visualizando a Usulután como el departamento con mayor número de atenciones (746). Finalmente, la zona occidental registra 1,255 casos, destacando que la población mayormente beneficiada ha sido la del departamento de Sonsonate con 561 orientaciones.

---

4 Esta figura se encuentra regulada en los artículos 194, romano I, ordinal 3º de la Constitución de la República; artículos 11, ordinal 3º y 26 ordinal 3º de la Ley de la PDDH; 6 y 18 letra a) del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

5 Este dato varía del total de orientaciones a nivel nacional, ya que en un mismo caso puede haber más de una persona que requiere esta modalidad de atención.

**Mapa 1**  
**Orientaciones brindadas por departamento y regiones**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**



Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Por otra parte, es importante destacar que las orientaciones brindadas se enfocaron principalmente en las áreas temáticas relacionadas con penal y penitenciaria (2,795), administrativa (962), civil y mercantil (834), familia (832), migratoria (140), vivienda y seguridad social (139), entre otras. Asimismo, cabe resaltar que estas intervenciones fueron realizadas en su mayoría a personas de nacionalidad salvadoreña (6,553) y, en segundo lugar, a personas de nacionalidad hondureña (34), como otras nacionalidades en menor proporción, en coherencia con los flujos migratorios y las dinámicas sociales del país.

Finalmente, ya que las orientaciones responden a un enfoque de derechos humanos que procura el respeto a la dignidad, la no discriminación y el acceso a mecanismos efectivos de protección y justicia para toda la población, estas se llevaron a cabo mediante diversas modalidades de acuerdo con las necesidades y contextos de cada caso. Así, se brindaron asesorías jurídicas para explicar a las personas sus derechos, deberes y las rutas institucionales disponibles; acompañamientos interinstitucionales, para facilitar el acceso a servicios u oficinas correspondientes; gestiones administrativas y derivaciones formales hacia instituciones con competencia en la materia.

Además, se brindó asistencia psicosocial en aquellos casos que implicaron afectaciones emocionales, vulnerabilidad social o situaciones de riesgo agravado, especialmente en el contexto de personas migrantes, mujeres, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, entre otras.

#### **4.1.2 Vigilancia de la situación de las personas privadas de libertad**

Las personas privadas de libertad, a pesar de encontrarse bajo custodia del Estado, no dejan de ser titulares de garantías fundamentales. Su reclusión conlleva la limitación de algunas libertades, principalmente la de desplazamiento, pero no supone la pérdida de su condición humana ni de los principios básicos que protegen su dignidad.

El acceso a la salud, la educación, la integridad física y moral, así como la protección contra tratos crueles, inhumanos o degradantes, deben estar garantizados en todo momento. El marco legal nacional establece funciones claras para la PDDH<sup>6</sup>, asegurando que las condiciones de detención sean compatibles con estos principios y que se respeten plenamente los inherentes a toda persona, incluso en contextos de encierro.

La PDDH tiene la potestad para ingresar, sin previo aviso, al centro penitenciario o cualquier otro lugar público en donde se presume que se encuentra una persona privada de libertad, a fin de vigilar y cuidar el respeto de sus derechos, además para entrevistar a personas detenidas sin interferencias y en forma privada.

En el periodo a informar, en el contexto del Régimen de Excepción, se han realizado un total de 419 supervisiones en Centros Preventivos y de Cumplimiento de Penas (1.7%), Centros de Resguardo (23.6%), Unidades de Servicios Extraordinarios de la PNC o bartolinas (67.1%), Centros de Integración Social (CIS) (3.3%), Pabellones de Reos en Hospitales (0.7%) y otros lugares que funcionan como centros de detención (3.6%), complementando estas acciones con solicitudes de información a las autoridades penitenciarias y judiciales entre otras, conforme el detalle siguiente:

---

<sup>6</sup> Reguladas en el artículo 194 de la Constitución de la República, I, 5º y 6º, así como en los artículos 115º, 123º y 40 al 44 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

**Tabla 6**  
**Verificaciones a instituciones responsables de las personas privadas de libertad**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**

Sede/ Delegación	Centros de Integración Social	Centros de Resguardo	Centros Preventivos y de Cumplimiento de Penas	Pabellón de PPL en hospitales	Otros centros de detención	Unidades de Servicios Extraordinarios de la PNC	Total
Ahuachapán	14	54	-	-	-	-	68
Cabañas	-	3	-	-	-	-	15
Chalatenango	-	1	-	-	2	8	11
Cuscatlán	-	-	-	-	-	26	26
La Libertad	-	-	1	4	12	17	17
La Paz	-	-	-	1	22	23	23
La Unión	-	-	-	-	5	37	42
Morazán	-	-	-	-	-	4	4
San Miguel	-	23	-	-	-	24	47
San Salvador	-	-	2	-	-	24	26
San Vicente	-	5	5	-	-	20	30
Santa Ana	-	7	2	-	1	49	59
Sonsonate	-	6	-	-	2	20	28
Usulután	-	-	-	-	-	23	23
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>99</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>281</b>	<b>419</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales, 2024-2025.

## Atención a personas usuarias y situación de los centros penitenciarios

Esta Procuraduría recibe permanentemente, tanto de forma presencial como telefónica, a personas usuarias que solicitan su intervención para conocer la situación actual dentro de los centros penitenciarios y el estado en que se encuentran sus familiares. Por ello, en el período que cubre este informe se atendieron a siete mil novecientos catorce personas usuarias (7,914), del total el 12.81% fueron hombres y el 86.34% fueron mujeres.

Asimismo, la población atendida se caracteriza por ser en mayoría madres entre 18 y 60 años (55%), seguido de hermanos o hermanas entre 18 y 60 años (15%), el resto comprende otro tipo de parientes o defensores jurídicos. Lo antes mencionado activó el mandato de la PDDH y la labor específica en esta temática, traduciéndose en visitas continuas a centros de detención, tribunales, hospitales nacionales, consejos criminológicos y otras instituciones a nivel nacional para verificar la condición de siete mil doscientos veintisiete (7,227) personas privadas de libertad que, de acuerdo con los registros, constituyen en un 93% hombres y en un 7% mujeres.

**Tabla 7**  
**Total de atención a personas usuarias a nivel nacional**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**

Departamento	Personas Usuarias
Ahuachapán	29
Cabañas	44
Chalatenango	23
Cuscatlán	312
La Libertad	81
La Paz	39
La Unión	69
Morazán	572
San Miguel	910
San Salvador	3603
Santa Ana	185
San Vicente	210
Sonsonate	52
Usulután	1786
<b>Total</b>	<b>7915</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

En términos específicos, este trabajo incluyó la realización de diversas diligencias, entre ellas: entrevistas a personas privadas de libertad, verificación de su condición de salud, condiciones generales, casos de aislamiento, situación jurídica y beneficios penitenciarios, suspensiones de audiencias judiciales, traslados, constataciones de resoluciones judiciales absolutorias, verificación de procesos en diferentes tribunales, entre otros.

En conjunto, las gestiones más recurrentes estuvieron relacionadas con la garantía de derechos como el de las personas privadas de libertad al acceso a la salud sin discriminación; a no ser restringidas en sus derechos en grado mayor que el señalado por la ley o por la condena; derecho a la libertad y acceso a la información; a mantener relaciones familiares y sociales; y al acceso a la información personal.

Concretamente, se realizaron un total de ocho mil doscientos cincuenta y una solicitudes de gestión (8,251) que en su mayoría fueron por consulta sobre estado de salud (4,320) y sobre ubicación de PPL (3,645); el resto corresponden a otro tipo de demandas como situación jurídica o tardanza en entrega de paquetes (286). En respuesta a ello, la PDDH gestionó ocho mil cuatrocientos ochenta y seis (8,486) verificaciones, la mayoría englobadas en activación de instituciones, gestiones telefónicas y solicitud de informes (8,171). Las restantes (315) comprenden otro tipo de acciones como entrevistas, asesorías, verificación del proceso judicial, etc.

Por otro lado, la PDDH tiene en San Salvador un departamento especializado en verificación penitenciaria, donde se concentran tres mil trescientos setenta y siete (3,377) atenciones a consultas por caso de trámite, es decir, solicitudes relacionadas con el seguimiento de procesos iniciados previamente. Este tipo de consultas requiere una dedicación constante por parte del personal institucional, lo que refleja tanto la necesidad y el compromiso de los usuarios con el seguimiento de sus gestiones, así como la importancia de fortalecer los mecanismos de información y transparencia institucional.

### 5.1.3. Acciones inmediatas

Desde el inicio de su gestión, la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos consolidó el mecanismo de asistencia a víctimas, el cual puede ejecutarse mediante diversas modalidades, entre las que se destacan las acciones inmediatas<sup>7</sup>. Así, durante el periodo analizado, estas han sido altamente demandadas y se han constituido en una de las principales gestiones de protección de derechos humanos. Debido a ello, se desarrollaron 1,733 acciones a nivel nacional, beneficiando a 3,589<sup>8</sup> personas usuarias, evidenciando que el 52 % fueron mujeres, mientras que el 42 % restante fueron hombres.

7 Artículo 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

8 Este dato varía del total de acciones inmediatas a nivel nacional, ya que en un mismo caso puede haber más de una persona que requiere esta modalidad de atención.

De ese total, las diligencias que el personal técnico de la PDDH desarrolló, principalmente, fueron la gestión de buenos oficios (657), solicitudes de informes (259), asesorías y acompañamientos (155); entrevistas con autoridades (148), activación de otras instituciones (118), verificaciones (103); entre otras<sup>9</sup>. Estas acciones representan la aplicación directa del mandato de la PDDH para asistir a las presuntas víctimas y ofrecer una solución oportuna. Su impacto se traduce en el cese de vulneraciones a derechos humanos, restitución de derechos y verificación y gestión de buenos oficios. En otros casos, a través de ellas se han obtenido elementos de información que permiten sustentar el inicio de expedientes.

A continuación, se presenta la distribución de acciones inmediatas realizadas en los catorce departamentos. Se observa que la zona central del país concentra la mayor proporción, con un 42% del total, siendo el departamento de San Salvador el que reporta el mayor número en esta categoría (297). En segundo lugar, se encuentra la zona oriental con el 39% de los casos, destacando el departamento San Miguel con la cifra más alta de atenciones (231). Finalmente, la zona occidental ocupa la tercera posición con el 19%, siendo Ahuachapán el departamento que registró más acciones inmediatas en esta zona (137).

---

<sup>9</sup> De acuerdo con el art. 16 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos, en la aplicación del mecanismo de asistencia a las víctimas, podrán realizarse las siguientes acciones inmediatas: a) Verificaciones in situ: son visitas al lugar de los hechos o donde se encuentre la víctima o víctimas con el fin de constatar actuaciones o condiciones de riesgo o hechos que posteriormente no puedan ser verificados; b) Acompañamiento: se refiere a la guía, conducción o apoyo a las presuntas víctimas para la activación de procesos o trámites ante otras instancias u organismos competentes en la defensa de sus derechos; c) Buenos oficios: son las gestiones ante la autoridad denunciada o competente con el objetivo de restituir o reparar integralmente y de manera inmediata los derechos presuntamente afectados; d) Libramiento de oficios: es la comunicación escrita, sencilla y expedita que puede librarse cuando la Procuraduría no sea competente para conocer pero se estime necesario, por la naturaleza del mismo, informar a las autoridades o instituciones concernientes para que tomen las medidas que correspondan a sus atribuciones; para requerir informe o la adopción de medidas a la autoridad presuntamente responsable o al superior jerárquico; cuando el caso requiera la actuación inmediata de otras instancias competentes para que conozca del mismo; o para solicitar colaboración o apoyo de otras instituciones, organizaciones o personas; e) Mediación: su objeto es promover la solución de un conflicto, generalmente de naturaleza colectiva, facilitando el diálogo y entendimiento; f) Medidas cautelares: son medidas excepcionales potestativas y de carácter preventivo que dicta el Procurador o Procuradora, o quien realice sus funciones, en casos de extrema gravedad y urgencia, a efecto de promover la protección de la víctima o víctimas ante un inminente daño irreparable o de difícil reparación, y; g) Otras que disponga el Procurador o Procuradora o quien realice sus funciones o persona delegada.

**Tabla 8**  
**Acciones inmediatas realizadas a nivel nacional**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Área geográfica	Total	Porcentaje
<b>Zona Central</b>	<b>723</b>	<b>42%</b>
San Salvador	297	
Cuscatlán	138	
San Vicente	75	
Chalatenango	72	
La Libertad	72	
La Paz	38	
Cabañas	31	
<b>Zona Oriental</b>	<b>674</b>	<b>39%</b>
San Miguel	231	
Usulután	212	
La Unión	162	
Morazán	69	
<b>Zona Occidental</b>	<b>336</b>	<b>19%</b>
Ahuachapán	137	
Santa Ana	125	
Sonsonate	74	

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Del mismo modo, las áreas trabajadas han sido diversas. Entre las más destacadas se encuentran los derechos civiles y políticos (988 casos, que representan el 52 % del total), seguidos por los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (347 casos, equivalentes al 18 %). También se abordaron otros derechos como los de las personas privadas de libertad, personas migrantes, mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, personas adultas mayores; así como otros derechos que en conjunto representan el 30% restante.

Como se ve en el siguiente gráfico, los datos analizados reflejan un enfoque amplio en el abordaje de derechos humanos, destacando una atención prioritaria a los

derechos civiles y políticos, sin dejar de lado otras poblaciones y temáticas clave como la niñez, las mujeres, las personas privadas de libertad y otros grupos en condición de vulnerabilidad.

**Gráfico 2**  
**Principales derechos relacionados con acciones inmediatas**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**



Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

#### 4.1.4 Investigación de presuntas violaciones a derechos humanos

De acuerdo con los artículos del 4 al 29 del Reglamento para la Aplicación de Procedimientos, la fase inicial del mecanismo de investigación inicia con la apertura de casos, mediante denuncia o de manera oficiosa sobre hechos que impliquen presuntas afectaciones a derechos humanos, incluyendo un examen preliminar, el pronunciamiento inicial y otras comunicaciones oficiales.

En consecuencia, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024, a nivel nacional se admitieron 1,237 casos<sup>10</sup> con denuncias interpuestas de manera verbal, que puede ser personal o telefónica; escrita o a través de carta, electrónica y fax, o iniciadas oficiosamente, ya sea por medio de informes, avisos

<sup>10</sup> De un caso puede haber más de una persona denunciante.

y monitoreo de medios de comunicación, escritos y/o digitales. La mayor parte de denuncias está concentrada en San Salvador y la menor en Cabañas. El total de denuncias según departamento puede visualizarse en la tabla siguiente.

**Tabla 9**  
**Total de denuncias a nivel nacional**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**

Departamento	Denuncias
Ahuachapán	112
Cabañas	25
Chalatenango	29
Cuscatlán	31
La Libertad	59
La Paz	42
La Unión	69
Morazán	29
San Miguel	102
San Salvador	343
Santa Ana	176
San Vicente	61
Sonsonate	93
Usulután	66
<b>Total</b>	<b>1,237</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Con relación al perfil de las personas denunciantes, son en su mayoría mujeres que, de acuerdo con los registros institucionales, ascienden a 1,014 representando el 65.8% del total de denuncias recibidas, en contraste con 526 hombres pertenecientes al 34.1%<sup>11</sup>. Ambas categorías se concentran sobre todo en edades entre los 30 y 59 años. Por otro lado, al hablar de las víctimas, son en su mayoría hombres, cuyos registros suman 1,235 (71.1%) con relación a 481 en el caso de las mujeres (27.7%)<sup>12</sup>. En lo que respecta al rango de edad, la mayoría de las víctimas se ubicaron entre las edades de 30 a 59 años, seguido del grupo entre 19 a 29 años, con un total global de 1,480 que están referidos principalmente a la población adulta. En cuanto a niñas, niños y adolescentes, hay un total de 101 víctimas.

Las denuncias pueden clasificarse mediante su incidencia en derechos humanos. A través de la siguiente gráfica pueden visualizarse los diez derechos más denunciados

<sup>11</sup> Existe el registro de 22 denunciantes que no respondieron ante la categoría de sexo.

<sup>12</sup> Idem.

en el periodo, destacando en primer lugar el derecho a la libertad personal con 638; en segundo lugar, el derecho al trabajo con 199, le sigue derecho a un debido proceso legal con 177, aumentando de posición con respecto al año anterior; el derecho a la seguridad personal con 160, derecho de acceso a la justicia, entre otros.

**Gráfico 3**  
**Derechos humanos más denunciados**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**



Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Asimismo, en la recepción de casos se identifican varios hechos violatorios, por lo que en la tabla que se presenta a continuación se enuncian los derechos anteriormente relacionados, así como los tres hechos más denunciados en cada uno de ellos<sup>13</sup>. Respecto al derecho a la libertad personal ubicado como el principal derecho denunciado, la mayoría de los casos son atribuidos a los hechos violatorios de detenciones ilegales y arbitrarias cometidas por funcionarios del Estado de cualquier tipo de autoridad (475), seguido de la detención arbitraria por incumplimiento de orden judicial (136) y detenciones sin autorización judicial cuando no se está en situación de flagrancia (16); tal como se muestra en la tabla siguiente.

<sup>13</sup> Los hechos violatorios no se reducen únicamente a los enunciados, sin embargo, se destacan los tres que reportan mayor frecuencia en la recepción de denuncias.

El hecho violatorio de actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral se refiere a la vulneración del derecho de las personas a conservar su empleo sin motivos justificados; en este ámbito se registran 87 denuncias, seguido de denegación de prestaciones o derechos laborales (26) y maltrato laboral (13).

**Tabla 10**  
**Derechos y hechos violatorios mayormente denunciados**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**

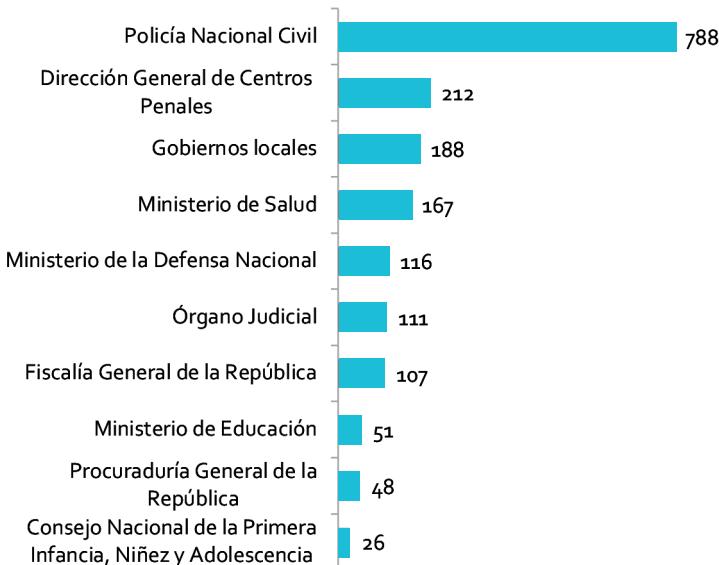
Derecho	Hecho violatorio	Total
Derecho a la libertad personal	Detenciones ilegales y arbitrarias cometidas por funcionarios del Estado de cualquier tipo de autoridad	475
	Detención arbitraria por incumplimiento de orden judicial	136
	Detenciones sin autorización judicial cuando no se está en situación de flagrancia	16
Derecho al trabajo	Actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral	87
	Denegación de prestaciones o derechos laborales	26
	Maltrato laboral	13
Derecho a un debido proceso legal	Inobservancia del principio de legalidad y seguridad jurídica	31
	Inobservancia del derecho de audiencia	29
	Inobservancia del derecho de defensa	23
Derecho a la seguridad personal	Persecuciones o indagaciones ilegales	103
	Intimidación	44
	Coacción	12
Derecho de acceso a la justicia	Omisiones o negligencia de funcionarios o agentes del Estado frente a la reclamación de una persona para la protección de derechos	78
	Negligencia o retardación injustificada en la investigación por parte de las instituciones competentes	24
	Dilaciones indebidas para juzgar y hacer cumplir lo juzgado	8
Derecho a la integridad personal	Malos tratos	54
	Tratos crueles, inhumanos o degradantes	11
	Uso desproporcionado de la fuerza	10

Derecho	Hecho violatorio	Total
Derecho a la intimidad y privacidad	Violación al domicilio sin orden de autoridad competente	45
	Realización de registros indebidos	23
	Incorporación ilegal de datos personales a un registro o bases de datos determinadas y divulgación no autorizada	4
Derecho a la salud	Negligencia médica	20
	Omisión del deber de salvaguardar la salud de las personas y no gestionar hasta el máximo de los esfuerzos posibles para asegurar el goce de la salud	8
	Denegación de atención médica	7
Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual	Maltrato físico, psicológico o moral ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	26
	Afectación de los derechos de la mujer por medio del acoso o abuso sexual ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas	7
	Ausencia o deficiencia de asistencia y protección jurídica ante cualquier forma de violencia ejercida contra la mujer	5
Derecho de petición	Dilación injustificada en la tramitación y respuesta de la solicitud	18
	Incumplimiento de la obligación de hacer saber lo resuelto	15
	Obstrucción a la actividad petitoria dirigida a las distintas autoridades del Estado	7

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Del mismo modo, esta Procuraduría acumuló gran cantidad de denuncias por presuntas violaciones a los derechos civiles, tal como se ha mencionado anteriormente. Esta tendencia se observa también a nivel de entidades públicas, ya que, al examinar el reporte por institución denunciada, el sistema refleja que la Policía Nacional Civil (PNC) continúa siendo la entidad estatal que más veces ha sido señalada como presunta vulneradora de derechos humanos, con 788 casos; seguida de la Dirección General de Centros Penales, con 212; y los Gobiernos locales, con 188, entre otros, tal como se refleja en el siguiente gráfico.

**Gráfico 4**  
**Instituciones mayormente denunciadas**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**



Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

#### 4.1.5. Observación Preventiva y Atención a Crisis

La Observación Preventiva<sup>14</sup> se erige como un mecanismo esencial de protección, destinado a la vigilancia o seguimiento a hechos, contextos o condiciones que podrían derivar en posibles transgresiones a los derechos humanos. Este procedimiento permite a la institución anticiparse a situaciones de riesgo, actuando con oportunidad y enfoque preventivo para evitar posibles vulneraciones, mediante la presencia institucional, el análisis de información y la articulación interinstitucional.

<sup>14</sup> PDDH. (2017). Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Capítulo VI. De la Observación Preventiva y atención a Crisis. Observación Preventiva. Art. 41.- Es un mecanismo de protección que tiene por objeto la vigilancia o seguimiento de hechos, situaciones, condiciones o contextos que podrían generar violaciones de derecho humanos. del Departamento de Observación Preventiva y Atención a Crisis en la sede central y de las delegaciones departamentales en su respectiva jurisdicción, sin perjuicio de las coordinaciones necesarias.

Por su parte, la Atención a Crisis<sup>15</sup> es un procedimiento institucional que se activa cuando surgen, en cualquier lugar del país, situaciones críticas o conflictos que puedan poner en riesgo los derechos humanos. Estas situaciones pueden ser de carácter social, penitenciario<sup>16</sup>, ambiental u otra naturaleza, y se caracterizan por el enfrentamiento entre colectividades y autoridades.

Ambos mecanismos buscan prevenir violaciones a los derechos humanos y atender de forma oportuna las situaciones que los amenacen, mediante acciones de verificación, presencia institucional, mediación o articulación con otras instancias competentes.

Entre las situaciones susceptibles de generar crisis o conflictos que afectan los derechos humanos, se encuentran las movilizaciones, protestas y concentraciones colectivas; los amotinamientos o riñas en centros de detención; y los conflictos o confrontaciones surgidos entre colectividades y autoridades. Frente a estos escenarios, la PDDH, a través del Departamento de Observación Preventiva y Atención a Crisis (DOPAC), y sus delegaciones departamentales a nivel nacional, despliega acciones especializadas y territoriales para la verificación y atención oportuna de dichas situaciones, enmarcadas siempre en el respeto irrestricto a los derechos humanos.

En ese sentido, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Aplicación de Procedimientos – PDDH, el mecanismo de Observación Preventiva y Atención de Crisis se articula mediante la implementación técnica de métodos alternativos de resolución de conflictos, tales como el diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación. Dicho reglamento establece que estos métodos deben aplicarse desde una estricta perspectiva de derechos humanos y conforme al mandato constitucional y legal de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos.

Por tal razón, se promueve de manera constante la prevención, mitigación y solución eficiente y pacífica de las problemáticas identificadas, asegurando en cada procedimiento el respeto absoluto a los principios fundamentales que orientan esta materia, y priorizando siempre la restitución de los derechos vulnerados. Esta labor representa una actividad de primer orden para la PDDH, ya que fortalece el ejercicio

<sup>15</sup> PDDH. (2017). Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Capítulo VI. De la Observación Preventiva y atención a Crisis. Atención a Crisis. Art. 43.- Es toda actuación institucional en situación de crisis o conflictos a nivel local, regional o nacional; derivadas de la confrontación o conflictos surgidos entre colectividades y autoridades, sean estos sociales, penitenciarios, ambientales o de otra naturaleza, que puedan desencadenar vulneraciones a los derechos humanos.

<sup>16</sup> Si se tratare de situaciones de crisis en materia penitenciaria, la coordinación está a cargo del Departamento de Verificación Penitenciaria en la sede central y de las delegaciones departamentales en su respectiva circunscripción territorial.

del diálogo democrático y la construcción de soluciones pacíficas y sostenibles, en coherencia con los principios de derechos humanos que rigen a la institución.

En suma, la Observación Preventiva y Atención de Crisis se posiciona como un pilar estratégico para la Procuraduría, al permitir anticipar y abordar de manera eficaz las situaciones que podrían poner en riesgo los derechos humanos, contribuyendo de forma decisiva a la construcción de una cultura de paz, respeto y protección de las libertades fundamentales en el país.

En consecuencia con lo anterior, durante el periodo que comprende el presente informe de labores, la PDDH efectuó un total de 263 diligencias relacionadas con la observación preventiva y atención de crisis. Estas diligencias, pueden categorizarse entre otras, en verificaciones y atención a crisis, según el detalle siguiente:

**Tabla 11**  
**Cantidad de acciones de verificación y atención a crisis**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril 2025**

Dependencia	Verificaciones	Atención a crisis	Total
Ahuachapán	21	3	24
Cabañas	1	-	1
Chalatenango	5	-	5
Cuscatlán	3	4	7
La Libertad	7	1	8
La Paz	8	-	8
La Unión	31	1	32
Morazán	-	3	3
San Miguel	29	-	29
San Salvador	59	50	109
San Vicente	4	9	13
Santa Ana	6	-	6
Sonsonate	14	3	17
Usulután	1	-	1
<b>Totales</b>	<b>189</b>	<b>74</b>	<b>263</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Dentro de estas se han realizado verificaciones en concentraciones y cierres de calles e instalaciones públicas, situación de personas afectadas por desastres –especialmente en albergues habilitados a raíz de emergencia por lluvias—,

confrontaciones entre comunidades, así como desalojos y reubicación de estas, paro de labores y toma de instalaciones públicas; también se han realizado verificaciones en marchas, conferencias de prensa y fronteras terrestres. Igualmente se verificó procesos de elección de funcionariado y juntas directivas, entre los que se mencionan la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES), elecciones de Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, y elecciones de autoridades internas del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE). Asimismo, se realizaron acciones relacionadas con conflictos por suspensión de servicios que afectan colectividades y/o grupos en condición de vulnerabilidad, entre otras.

#### 4.2. Diligencias de presuntas violaciones a derechos humanos

De las acciones que se derivan a partir de avisos, denuncias recibidas y admitidas o iniciadas de manera oficiosa, ocupan un lugar central aquellas que se realizan en el marco de las investigaciones por presuntas violaciones a derechos humanos y que forman parte de los mecanismos de protección que implementa oportunamente esta Procuraduría en atención a las personas víctimas que acuden voluntariamente a la institución o de las que se haya tenido conocimiento.

De acuerdo con el Art. 34, de la Ley de la PDDH, en la investigación de presuntas violaciones de los derechos humanos, “el Procurador o Procuradora o las personas que ella delegue, podrán entrevistar libre y privadamente testigos, víctimas y presuntos responsables, realizar inspecciones o visitar libremente cualquier lugar público sin previo aviso, exigir la entrega o exhibición de toda clase de documentos o evidencias y practicar las diligencias necesarias para su esclarecimiento”<sup>17</sup>.

Con base a dichas atribuciones, que emanen también de la *Constitución de la República* (Art. 194, N° 1, 2 y 3), se desarrolla, a través de los procesos de investigación, una serie de procedimientos que se traducen en una gran cantidad de acciones concretas con la finalidad de efectuar el registro, apertura, tramitación y resolución de los casos, en tanto que deben esclarecerse los hechos, determinarse responsabilidades, dictaminarse medidas y/o recomendaciones, entre otras, en dependencia de que del análisis se concluya que estas proceden o no son aplicables.

En este sentido, las diligencias pueden incluir las siguientes acciones específicas: acompañamientos, asistencias vinculadas a atenciones psicológicas o de trabajo social, entrevistas, gestiones de buenos oficios, gestiones telefónicas, diversos tipos de verificaciones, comunicación de resultados de diligencias, y análisis, estudios y emisión de opiniones de expedientes clínicos por parte de personal médico, entre otras.

<sup>17</sup> Atribución también comprendida en los Art. 4 y 17 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

#### 4.2.1. Descripción general de las diligencias efectuadas

A continuación, se presentará brevemente lo realizado dentro del periodo que se informa en esta Memoria de Labores, iniciando con el detalle cuantitativo de lo expuesto para luego describir cualitativamente algunas de las principales actividades que conciernen a esta materia, incluyendo las consultas de las y los usuarios acerca del trámite de sus casos, y que reflejan la variedad de actividades que se llevan a cabo para la protección y defensa de los derechos humanos.

**Tabla 12**  
**Tipo de diligencia sobre presuntas violaciones a derechos humanos**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Diligencia	Cantidad de acciones
Acompañamientos	205
Entrevista a víctimas	216
Entrevista a testigos	36
Entrevista a autoridades	513
Comunicación de resultados de diligencias	377
Evaluación de condición clínica de persona usuaria	24
Gestiones directas (buenos oficios)	669
Gestiones telefónicas	2300
Verificación de audiencias judiciales	86
Verificación de procesos judiciales	77
Verificación de audiencias administrativas	14
Verificación procedimientos administrativos	60
Verificación de estado de salud	48
Otras verificaciones	419
Análisis, estudio y opinión sobre expedientes clínicos	97
<b>Total</b>	<b>5,141</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Es relevante mencionar que, dentro de las diligencias, los acompañamientos a usuarias y usuarios son una prioridad institucional ya que conlleva el apoyo a personas con discapacidad, adultos y adultas mayores, con enfermedades crónicas o de otro tipo, en situación de migración irregular, pertenecientes a pueblos indígenas o familiares de víctimas, entre otros; lo que además implica no solo acompañar

individualmente a las mismas, sino que también involucra a grupos o comunidades que afrontan diferentes tipos de procesos frente al Estado.

Por otra parte, las entrevistas dirigidas a diversas fuentes como las personas víctimas, familiares, testigos o autoridades son esenciales para esclarecer los hechos y determinar responsabilidades atribuibles a funcionarios o funcionarios públicos, u otros, si las hubiere. Con estas se pretende ampliar, completar, profundizar o actualizar información valiosa la cual, si es pertinente, es registrada en los correspondientes expedientes institucionales. Estos procedimientos para la obtención de datos, igualmente se soportan en las gestiones directas de buenos oficios y en las gestiones telefónicas.

Aunado a lo anterior y en dependencia de los casos, se llevan a cabo verificaciones en distintos ámbitos como el judicial y el administrativo, o en múltiples instituciones públicas como unidades de salud y hospitales; centros escolares, institutos o universidades; ministerios o entidades autónomas; instancias del Ministerio Público; municipalidades, organizaciones o comunidades del nivel local; o consejos y direcciones del nivel nacional, etc., lo que representa una labor clave en la investigación de presuntas violaciones a derechos humanos.

**Tabla 13**  
**Tipo de atención en casos de presuntas violaciones a derechos humanos**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Tipo de atención	Mujeres	Hombres	Total
Atenciones psicológicas	103	33	136
Atenciones de trabajo social	28	3	31
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>36</b>	<b>167</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Con frecuencia, especialmente cuando se asiste a presuntas víctimas, la atención psicológica es indispensable para intervenir en situaciones de crisis emocionales durante la fase de denuncia o seguimiento de casos, en las notificaciones de resultados forenses, en los acompañamientos en las audiencias judiciales o administrativas, en casos de violencia contra las mujeres o de familiares de personas desaparecidas o fallecidas durante el conflicto armado, entre otras. El enfoque aplicado desde esta Procuraduría es conforme a la perspectiva psicosocial, apoyando a las y los usuarios en los momentos o etapas clave de los procesos o cuando se presentan este tipo de necesidades. Así, para el ciclo a informar, se atendieron un total de 103 mujeres y 33 hombres.

Complementariamente a estas labores, ha sido esencial la asistencia a 28 mujeres y 3 hombres mediante el trabajo social. Este ha consistido en visitas domiciliarias y acompañamiento a diligencias y gestiones relacionadas con el derecho a la salud, a la educación y al derecho de las mujeres y de personas adultas mayores, así como a la protección a niñas, niños y adolescentes. Asimismo, ha sido vital este apoyo en la derivación o referencia de casos a las instancias correspondientes y en la coordinación con las instituciones del Estado para activarlas o para acercar sus servicios.

#### 4.2.2. Consultas de usuarias y usuarios sobre la tramitación de sus casos

El personal de la PDDH tiene la obligación de documentar debidamente toda acción de protección o diligencia que se realice e incorporarla al expediente correspondiente o al sistema de registro que concierne. En consecuencia, toda persona que solicite los servicios de esta Procuraduría tiene el derecho a ser informada sobre los diversos trámites y sobre las acciones que procedan o que deberán realizarse, según corresponda a la naturaleza de cada caso<sup>18</sup>. De estas disposiciones se originan una variedad de actividades cuyo fin es responder a las consultas (en los plazos respectivos) de las usuarias y usuarios de la PDDH con relación a la tramitación de sus casos, lo que representa una extensa y precisa labor de ordenamiento, organización, actualización, sistematización y de archivo para satisfacer las necesidades de información que cotidianamente son solicitadas.

Las consultas que se realizan por medios electrónicos o por llamadas telefónicas, de manera virtual o presencial, están orientadas a conocer el estado de avance de la denuncia interpuesta, sobre el esclarecimiento de los hechos o determinaciones efectuadas, el abordaje de los involucrados o posibles responsables, las medidas establecidas, el acatamiento de las resoluciones y recomendaciones, para la gestión de acciones inmediatas o urgentes, o el apoyo para requerir copia certificada de su expediente.

Son múltiples los requerimientos que las y los usuarios hacen llegar por diferentes vías a la PDDH para conocer de la tramitación de sus casos. En la práctica, esto se ha traducido en la realización, por parte del personal con funciones en estos procedimientos, de **3,268** acciones para solventar este tipo de peticiones.

---

<sup>18</sup> Atribuciones contenidas en los Art. 8 y 117 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

### 4.3. Pronunciamientos emitidos

El Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, establece que los pronunciamientos emitidos por esta Institución pueden ser: Resolución u oficio inicial, Resolución de medida cautelar, Resolución de buenos oficios, Resolución acumulativa de casos, Resolución sobre acatamiento de recomendaciones, Resolución de responsabilidad o no responsabilidad, Resolución de inobservancia a la Ley de la Procuraduría, Resolución de seguimiento, Resolución de censura pública, Resolución de archivo, Resolución de revisión, Resolución de rectificación y aclaración, Informe situacional, Informe especial, Posicionamiento y comunicado público, o cualquier otro que la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos estime conveniente, de acuerdo con la naturaleza del caso o situación.

#### 4.3.1. Resoluciones iniciales y finales

En la primera fase del mecanismo de protección de los derechos humanos, una vez abierto un caso, se emite un pronunciamiento que puede adoptar la forma de una resolución u otro tipo de comunicación oficial. En este apartado se hace referencia a las resoluciones iniciales, cuyo propósito es requerir información a las autoridades señaladas y activar acciones de protección cuando así se considere necesario y oportuno. De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la resolución inicial es el pronunciamiento por medio del cual se podrán realizar las siguientes acciones:

a) Solicitar informe a la autoridad señalada o superior jerárquico sobre los hechos y las medidas adoptadas al respecto.

b) Activar o solicitar colaboración a otras autoridades o instituciones.

c) Dictar recomendaciones y medidas a las autoridades señaladas o al superior jerárquico, a efecto de:

i. Promover el cese de la presunta violación denunciada, evitar que ésta sea consumada o recomendar la restitución del derecho presuntamente vulnerado.

ii. Promover la investigación de los hechos y el establecimiento de responsabilidades en las instancias administrativas o jurisdiccionales, previo cumplimiento de las garantías del debido proceso.

Consecuentemente, la resolución final constituye un pronunciamiento emitido en la fase de investigación, mediante el cual se determina la existencia o inexistencia de responsabilidad por la vulneración de derechos humanos. Esta puede derivarse del incumplimiento o cumplimiento del deber de respeto o garantía, de la restitución del derecho a través de la gestión de buenos oficios, del acatamiento o incumplimiento de las recomendaciones iniciales emitidas, de la inobservancia a la Ley de la Procuraduría, o del archivo del caso. Dicho pronunciamiento no limita ni condiciona las facultades declarativas y resolutivas de la Institución ni obstaculiza la activación de las demás atribuciones constitucionales y legales que le competen para asegurar una protección efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En virtud de lo anterior, se destaca que en el periodo se registran 1,165 resoluciones iniciales, mientras que las resoluciones finales ascienden a 4,190<sup>19</sup>. Este importante resultado obedece al esfuerzo y dedicación del equipo técnico de esta Procuraduría en el cumplimiento de directrices para la erradicación de mora de expedientes de investigación, así como la ejecución de planes de depuración y actualización de inventarios. Asimismo, el resto de los pronunciamientos institucionales, ascienden a 149, según el siguiente detalle:

**Tabla 14**  
**Pronunciamientos emitidos**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril 2025**

Tipo de pronunciamiento	Cantidad
Resoluciones iniciales	1,165
Resoluciones finales	4,190
Resoluciones de revisión	57
Resoluciones de seguimiento	34
Resoluciones acumulativas de casos	25
Autos Resolutivos de Cierre de Seguimiento	23
Resoluciones de rectificación y aclaración	8
Informes especiales	2
<b>Total</b>	<b>5,504</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

#### 4.3.2. Instituciones y derechos más señalados en resoluciones finales

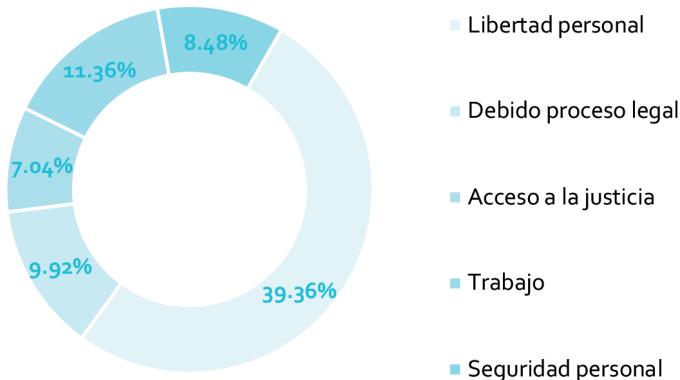
A continuación se detallan las diez instituciones públicas que han sido mayormente señaladas en resoluciones finales: en primer lugar, Policía Nacional Civil; seguido de Centros Penales; y de instituciones que conforman el Ministerio Público (FGR y PGR);

<sup>19</sup> Se incluyen resoluciones de archivo, de no responsabilidad, de buenos oficios, acatamiento de recomendaciones, de responsabilidad, de inobservancia de la Ley PDDH y de restitución de derechos.

posteriormente, se encuentran diferentes gobiernos locales a nivel nacional, así como también la Corte Suprema de Justicia; Ministerio de Salud; Fuerza Armada; Instituto Salvadoreño del Seguro Social; Ministerio de Educación; y en menor cantidad entes particulares.

Como resultado de las investigaciones realizadas, a continuación, se presenta gráfico que refleja los cinco derechos humanos presuntamente más vulnerados a partir de resoluciones finales emitidas por esta Procuraduría, siendo el más señalado el derecho a la libertad personal, seguido del derecho al trabajo, a un debido proceso legal, a la seguridad personal y al acceso a la justicia, respectivamente<sup>20</sup>.

**Gráfico 5**  
**Derechos más señalados en resoluciones finales**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril 2025**



Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

#### 4.4. Mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad

En el marco de las facultades constitucionales y legales para la protección de los derechos humanos, adquiere especial relevancia la protección de personas, grupos y

<sup>20</sup> Seguidamente, otros de los derechos más señalados en resoluciones finales son: el derecho a la integridad personal; de petición; a la vida y aun proyecto de vida digno; derecho de las niñas, niños y adolescentes a no ser abusada/o, descuidada/o maltratada/o por las personas responsables de su cuidado personal; derecho de las mujeres a una vida libre de violencia física, psicológica y sexual; a la salud; derecho de las personas privadas de libertad a no ser restringidas en sus derechos en grado mayor que el señalado por la ley o por la condena; a la intimidad y privacidad; derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir pensión de alimentos; y derecho de las mujeres a la protección de su vida e integridad física y psíquica, por mencionar algunos.

poblaciones en condición de vulnerabilidad<sup>21</sup>. Dicha condición es registrada cuando se ingresa un caso al sistema de información y/o se abre expediente, y forma parte de los datos generales, entre otros, esenciales para las acciones que prosiguen. La situación de vulnerabilidad es definida en correspondencia con aquellas personas, grupos o poblaciones que, por razón de su edad, género, discapacidad o por circunstancias sociales, económicas, étnicas o culturales u otras razones, encuentran especiales dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Para esta Procuraduría es importante presentar el número de casos atendidos y los principales derechos afectados para cada población, de acuerdo con los procesos de investigación, aún en curso sobre las presuntas violaciones.

Para el periodo estipulado, en el sistema de información institucional, se han registrado **565** casos dentro de la clasificación expuesta; sin embargo es importante señalar que debido a las calificaciones establecidas (pronunciamiento inicial, pronunciamiento en la investigación y calificación inicial), en un mismo caso una persona puede pertenecer a uno o más grupos vulnerables y haber sido víctima de una o más presuntas violaciones a derechos humanos, tal como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 15**  
**Mujeres y grupos en condición de vulnerabilidad**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Grupo vulnerable	Principales derechos afectados	Total de personas
Personas privadas de libertad	Derecho a la libertad personal y acceso a la información Derecho a la intimidad y privacidad Derecho a la salud sin discriminación Derecho a la integridad personal Derecho a un debido proceso legal Derecho a la seguridad personal	299
Mujeres	Derecho a la integridad personal Derecho a la igualdad y a la no discriminación Derecho a la libertad personal Derecho a la seguridad personal Derecho a un debido proceso legal Derecho al trabajo Derecho de acceso a la justicia Derecho de las mujeres a la protección de su vida e integridad física y psíquica	164

<sup>21</sup> Art. 4, literal c, Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

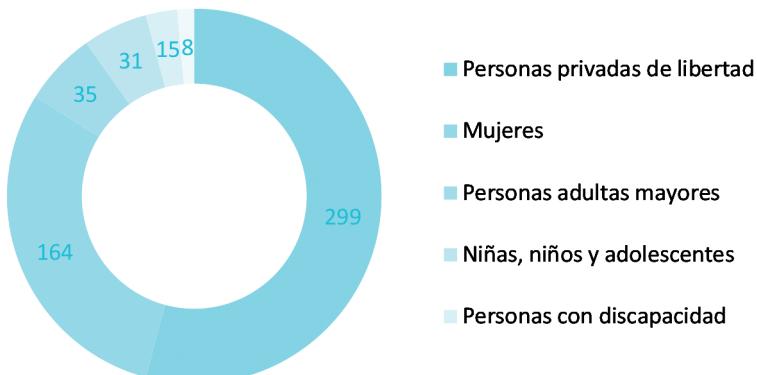
Grupo vulnerable	Principales derechos afectados	Total de personas
Personas adultas mayores	Derecho de acceso a la justicia Derecho a la libertad personal Derecho al trabajo Derecho de acceso a la justicia Derecho a un debido proceso legal Derecho a la seguridad social	35
Niñas, niños y adolescentes	Derecho a un proyecto de vida digno Derecho a la integridad personal Derecho a la salud Derecho a un debido proceso legal Derecho de acceso a la justicia Derecho a la seguridad personal Derecho a la libertad personal	31
Personas con discapacidad	Derecho al trabajo Derecho a un debido proceso legal Derechos a la seguridad personal Derecho a la integridad personal Derecho de acceso a la justicia Derecho al acceso a una justicia inclusiva	15
Personas con enfermedades crónicas	Derecho a la salud Derecho al trabajo Derecho a un debido proceso legal Derecho al trabajo	8
Personas desaparecidas	Derecho de acceso a la justicia	3
Personas migrantes y desplazadas	Derecho de las personas migrantes a ser protegidas contra toda forma de maltrato, abuso o explotación Derecho a la no discriminación Derecho a la vivienda	3
Defensores de derechos humanos	Derecho a un debido proceso legal Derecho a la libertad personal Derecho a la libertad sindical	3
Población LGBTIQ+	Derecho al trabajo Derecho a la protección ante la homofobia Derecho a la intimidad y privacidad	3
Personas con VIH	Derecho de las personas privadas de libertad al acceso a la salud sin discriminación	1

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

La interrelación entre el número de casos y los derechos presuntamente violados, en donde dentro de uno mismo de estos pueden encontrarse varios derechos

protegidos vulnerados, refleja la compleja realidad que atiende esta Procuraduría. Es importante mencionar que, de los 565 casos referidos, 210 corresponden a mujeres y 355 a hombres. En el siguiente gráfico se muestra la proporción que tienen los principales grupos vulnerables enunciados.

**Gráfico 6**  
**Grupos vulnerables más frecuentes en casos de presuntas violaciones a sus derechos**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**  
**(se expresa en número de casos)**



Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales

#### **4.5. Principales logros del eje de Protección de Derechos Humanos por dependencia**

##### **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos**

La función principal de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Humanos, conforme a disposición legal, es la administración del Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la Institución. Esta facultad le permite promover, coordinar y ejecutar acciones orientadas a la consecución de los fines y objetivos estratégicos en materia de protección y fiscalización, manteniendo una relación directa y permanente con todas las unidades que conforman dicho sistema.

De esta Procuraduría dependen la Coordinación Nacional de Tutela y los departamentos de Denuncias, Procuración, Resoluciones, Seguimiento, Observación Preventiva y Atención a Crisis; Control de Procedimientos, Notificaciones y

Correspondencia; Legislación, Procesos Constitucionales y Justicia Internacional, así como el Departamento Especializado de Atención Victimológica (DEAVIC).

Durante el período evaluado, la proyección principal de esta Procuraduría Adjunta ha sido el fortalecimiento de los servicios de atención a las personas usuarias a nivel nacional. En ese sentido, se han consolidado directrices con enfoques de calidad, calidez e inmediatez, lo que ha permitido el registro diligente de las acciones de protección en el Sistema de Información de Gestión Institucional, a través de los módulos “Orientación”, “Personas Privadas de Libertad”, “Acciones Inmediatas” – que conlleva la ejecución ágil de diligencias externas– y el módulo de “Expedientes de Investigación”, diseñado para optimizar la tramitación e investigación de expedientes.

Desde la Coordinación Nacional de Tutela se han apoyado y reorientado las acciones institucionales en coordinación con las jefaturas de los departamentos de Tutela y Especializados, así como con las delegaciones departamentales. Esta articulación ha contribuido significativamente a mejorar la calidad de la atención y a garantizar respuestas oportunas a la ciudadanía.

Siguiendo directrices de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, se han fortalecido las áreas estratégicas tanto en la sede central como en las trece delegaciones departamentales. Este fortalecimiento ha incluido la incorporación de nuevo personal técnico como parte de un proceso de relevo generacional, apostando por profesionales acreditados y con vocación de servicio público.

Asimismo, se impulsó –en conjunto con la Coordinación Nacional de Tutela y los departamentos Especializado de Atención Victimológica y Administrativo– un plan de renovación y adecuación de las áreas destinadas a la atención de personas usuarias, conocidas como “Áreas de Denuncias y Recepciones”. Este plan tiene como objetivo brindar una atención digna en espacios que garanticen la privacidad y el trato humano, además de reorganizar las áreas de trabajo conforme a estándares mínimos de seguridad laboral.

En relación con la mora digital y física de expedientes, se ha alcanzado un avance significativo a nivel nacional, logrando una depuración del 78.46 % en el SIGI. Este logro ha sido posible gracias al seguimiento riguroso del cumplimiento de las directrices para erradicar la mora en expedientes de investigación, así como a la ejecución de planes de depuración y actualización de inventarios, con el respaldo de la Coordinación Nacional de Tutela y la Unidad de Gestión Documental y Archivo.

Durante este proceso, se han realizado visitas a delegaciones departamentales, monitoreos periódicos al SIGI y reuniones técnicas con las jefaturas, a fin de agilizar la tramitación de casos y garantizar la aplicación de protocolos para la atención de grupos en situación de vulnerabilidad. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la mejora continua de la gestión documental y el acceso efectivo a los derechos.

Como resultado, se ha depurado por primera vez en la historia institucional la mora heredada de administraciones anteriores y se han actualizado los inventarios de expedientes físicos y electrónicos registrados en el SIGI. Esta acción representa un hito en la modernización institucional, consolidando al SIGI como una herramienta confiable para la extracción y análisis de información estratégica, en particular mediante el módulo “Reportes”, que ahora permite una lectura más precisa y oportuna de los datos institucionales.

A este esfuerzo se ha sumado de manera comprometida el equipo de trabajo de la Procuraduría Adjunta, retomando la revisión de proyectos de resoluciones correspondientes a expedientes en mora. Paralelamente, han mantenido al día la revisión de resoluciones y oficios remitidos por diversas unidades de la Institución, procesando un total de 297 instrumentos durante el período evaluado.

Finalmente, la Procuraduría Adjunta ha acompañado y reorientado diversas acciones lideradas por la jefatura del departamento especializado de Atención Victimológica. Destaca, entre estas, la coordinación con personal de la Procuraduría General de la República (PGR), orientada a mejorar la atención de personas usuarias que requieren asistencia legal en asuntos de competencia de dicha institución y que acuden a esta Procuraduría en busca de orientación. Como parte de esta coordinación, se elaboraron instrumentos conjuntos para la atención y remisión de casos, en cumplimiento de la Carta de Entendimiento suscrita entre ambas instituciones.

### Departamento de Denuncias

Gracias al fortalecimiento institucional impulsado por la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, el departamento de Denuncias ha mejorado significativamente la atención inicial a las personas usuarias que requieren los servicios de la Procuraduría. Entre los avances más relevantes, destaca la adquisición de nuevo mobiliario orientado a brindar mayor comodidad, así como la habilitación de un lactario que ofrece un espacio seguro y digno para que las mujeres puedan alimentar a sus bebés.

Adicionalmente, se han implementado medidas para reducir los tiempos de espera y ampliar la capacidad de atención, tanto presencial como a través de medios telefónicos, escritos o electrónicos. Estas mejoras han permitido brindar una atención más empática, sensible e integral, que no se limita al abordaje jurídico, sino que incluye también acompañamiento psicológico y/o social, de acuerdo con las necesidades particulares de cada caso.

Este abordaje integral ha sido posible gracias a una mayor articulación y colaboración entre distintas dependencias institucionales, como el departamento especializado de Atención Victimológica, Verificación Penitenciaria, Verificación y Observación Preventiva; de Personas Adultas Mayores; Derecho Humano a la Salud; Discapacidad y Derechos Humanos; y la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, entre otras.

En este contexto, destaca el uso del mecanismo de Acciones Inmediatas, que ha permitido realizar gestiones y diligencias directamente con las autoridades involucradas, contribuyendo a esclarecer los hechos señalados y obtener respuestas oportunas en favor de la población atendida. De la misma forma, se resalta que se ha logrado reducir sustancialmente los tiempos de tramitación de los casos de investigación. Esto ha permitido un abordaje más técnico e integral, que ha derivado en la eliminación de la mora histórica en la tramitación inicial de los expedientes.

### **Departamento de Procuración**

Conforme al Plan de Trabajo Institucional, las actividades y funciones asignadas al departamento de Procuración se desarrollan dentro del Eje de Protección de Derechos Humanos. En ese marco, la labor se ejecuta en tres áreas fundamentales que a continuación describen.

En primer lugar, se encuentra la investigación de casos de presuntas violaciones a derechos humanos, en la cual se superaron significativamente las metas proyectadas. Destacan los expedientes vinculados al Régimen de Excepción, cuya complejidad ha exigido investigaciones diferenciadas y coordinadas con las Procuradurías Adjuntas específicas. Paralelamente, se continuó con la investigación ordinaria de expedientes activos relacionados con otras temáticas.

En segundo término, se desarrollaron diligencias de expedientes en proceso, mediante una investigación integral que ha implicado llevar a cabo entrevistas a autoridades señaladas, denunciantes y víctimas; acompañamientos, revisiones de procesos judiciales y elaboración de oficios reiterando recomendaciones. En determinados casos, fue necesario activar otras instancias no contempladas en la resolución inicial,

solicitando información adicional a entidades externas como estudios, peritajes o sentencias judiciales. Asimismo, se presentaron proyectos de resolución final o de archivo, cumpliendo exitosamente las metas establecidas. Estos proyectos contaron con investigaciones concluidas, estructurados técnica y jurídicamente, elaborados con un enfoque conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Por otra parte, se realizó una exhaustiva revisión de expedientes en situación de “mora institucional”, es decir, aquellos que, por diversas circunstancias, no habían sido finalizados. Esta labor permitió la depuración de dichos expedientes, gracias a la implementación de un plan de trabajo orientado a concluir diligencias aún gestionables y finalizar acciones pendientes. Como resultado de ello, se remitieron proyectos de resolución final estructurados de acuerdo con la naturaleza del caso, el contenido de las denuncias y la gravedad de los hechos.

Esta iniciativa permitió actualizar el inventario y lograr una carga de trabajo sostenible, manteniendo únicamente expedientes en investigación activa. En el caso de los antiguos ya depurados, se presentaron los respectivos proyectos conforme a lo establecido en los artículos 75, 76 y 86 del Reglamento para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, se logró la ubicación de expedientes que, por distintos motivos se encontraban en otras áreas institucionales, los cuales carecían de respaldo o registro adecuado, dificultando su tramitación oportuna. Gracias a este esfuerzo, se consolidó el inventario físico de expedientes en trámite del departamento, el cual ahora se encuentra debidamente registrado en el SIGI, permitiendo brindar respuestas inmediatas a personas usuarias y remitir informes cuando sean requeridos por otras áreas.

### **Departamento de Seguimiento**

Ha verificado el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en resoluciones finales dictadas a diversas instituciones del Estado, suscritas por la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos. En dichas resoluciones se ha señalado a autoridades como responsables de afectaciones a derechos humanos, verificándose la implementación de acciones para garantizar el respeto y la no repetición, así como las medidas de reparación, rehabilitación o compensación por los derechos humanos conculcados.

Entre las acciones realizadas para verificar el cumplimiento de las recomendaciones destacan: el envío de oficios de seguimiento a autoridades para requerir informes sobre el acatamiento; la emisión de autos de cierre de expediente; autos resolutivos

por cumplimiento de recomendaciones; y atenciones a usuarios o usuarias de expedientes. Se han recibido informes de respuesta por parte de las autoridades, respecto al acatamiento de recomendaciones; destaca, en este rubro, la Fiscalía General de la República como la institución que ha proporcionado el mayor número de respuestas a los requerimientos de esta Procuraduría. Cabe señalar que el derecho al trabajo fue del que más respuestas se obtuvo.

Con base en la información proporcionada, este departamento evalúa el nivel de cumplimiento de las recomendaciones por parte de las instituciones señaladas o recomendadas, mediante acciones de protección como verificaciones *in situ*, diligencias telefónicas, oficios de seguimiento, consultas directas con las víctimas o denunciantes, entre otras. Una vez comprobado el acatamiento, se concluye el expediente y se emite el correspondiente auto de cierre. También, como parte del seguimiento de recomendaciones, se da continuidad al trámite de casos emblemáticos, tales como los relacionados con el Régimen de Excepción, las masacres ocurridas durante el conflicto armado, los despidos en instituciones públicas y otros relevantes.

### **Departamento de Observación Preventiva y Atención a Crisis**

El departamento continúa atendiendo casos en el marco del mecanismo de acciones inmediatas de esta Procuraduría, realizando diligencias asignadas por el Despacho, Procuradurías Adjuntas y otras áreas, con las que colabora para responder a denuncias y solicitudes urgentes de personas usuarias que requieren una intervención oportuna y eficaz.

Con el propósito de resolver diversos conflictos, este departamento ha utilizado mecanismos como la observación preventiva, la verificación, la atención a crisis y la mediación. Estas herramientas han promovido la transformación de conflictos hacia soluciones concertadas y pacíficas, permitiendo abordar y resolver múltiples conflictos laborales, sociales, medioambientales, comunales y otros.

La atención a crisis, especialmente a través de la verificación y la mediación, se ha consolidado como un mecanismo clave de resolución de conflictos, con énfasis en casos relacionados con violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, así como a los derechos civiles, políticos, individuales y al derecho al medio ambiente.

El personal del departamento lleva a cabo diligencias como acompañamientos, verificaciones, atenciones a crisis y mediaciones en mesas de diálogo. Estas acciones responden a distintas formas de expresión ciudadana, como concentraciones, cierres

de calles y protestas de diversa índole. Estas intervenciones han evitado la escala de conflictos y enfrentamientos entre activistas, funcionarios y fuerzas de seguridad, previniendo daños y vulneraciones.

En coordinación con algunas alcaldías y distritos municipales, se han mantenido mesas de diálogo. En particular, con la alcaldía de San Salvador Sur se atendieron casos de reubicación de personas dedicadas a la venta informal en Los Planes de Renderos y Santiago Texacuangos, priorizando a quienes se encontraban en condiciones de mayor vulnerabilidad en la asignación de puestos adecuados.

Asimismo, se han gestionado y resuelto conflictos entre pobladores de Panchimalco relacionados con servidumbres y acceso al agua, evitando enfrentamientos y consecuencias negativas. De igual forma, en coordinación con los distritos municipales de Cuscatancingo y Mejicanos, se han atendido y solucionado conflictos laborales entre personal trabajador y funcionariado, contribuyendo a la estabilidad laboral y el buen funcionamiento de esas entidades.

También se han mediado conflictos laborales en la Dirección Departamental de Educación del MINED, así como reubicaciones de vendedores informales en mesas de diálogo del distrito de Ilopango. Estas mesas de diálogo, facilitadas por este departamento, han permitido trasladar los conflictos de la vía pública a espacios de negociación pacífica, logrando soluciones aceptables para ambas partes. Además, se ha verificado el desarrollo de procesos electorales de funcionarios públicos y directivas comunales, evitando enfrentamientos entre asistentes.

Como parte de la labor preventiva de alerta temprana de la Procuraduría, se ha verificado oportunamente la implementación de medidas de prevención por parte de alcaldías y distritos municipales en San Salvador, en coordinación con las Unidades de Protección Civil. Entre estas acciones se incluyen la verificación de los Planes "Castor" e "Invernal" ante la temporada lluviosa, así como la verificación de las medidas de seguridad relacionadas con la venta de pólvora durante las festividades navideñas, con el objetivo de evitar tragedias.

Todas estas acciones tienen como finalidad prevenir violaciones a los derechos humanos, proteger a las víctimas y reducir la conflictividad social y política. De esta manera se contribuye al fortalecimiento de la paz social, la gobernabilidad y el buen entendimiento entre gobernantes y ciudadanía, elementos indispensables para el desarrollo nacional estable y sostenido.

## Departamento de Resoluciones

En cumplimiento del Plan de Trabajo Institucional, el departamento de Resoluciones ha enfocado sus esfuerzos, al igual que otras unidades, en la reducción efectiva de la mora histórica, mediante la recepción, análisis y tramitación de expedientes provenientes de otras unidades internas. Entre los principales avances administrativos destaca la organización y control documental. En este sentido, se implementó una base de datos actualizada de expedientes, acompañada de la reorganización de correspondencia histórica, lo que ha permitido optimizar el uso de los recursos institucionales y mejorar la trazabilidad de la información.

Además, se actualizó el Sistema de Información de Gestión Institucional con la totalidad de expedientes asignados al departamento. Se coordinó también el ingreso de expedientes físicos que aún no estaban registrados, logrando la correspondencia total entre archivos digitales y físicos.

Gracias a estas acciones, el departamento superó su meta anual, mediante la tramitación de expedientes, todos con resolución emitida y debidamente registrados en el SIGI. Estos resultados reflejan el compromiso, la responsabilidad y la alta disposición del talento humano, evidenciando una gestión eficiente, alineada con los objetivos institucionales y orientada a la mejora continua del servicio.

## Departamento de Legislación y Procesos Constitucionales y Justicia Transicional

El departamento tiene como objetivo estratégico el fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos humanos, a fin de garantizar una atención oportuna, eficaz y con una gestión eficiente e integral del mandato institucional. En cumplimiento de este objetivo, ha centrado su labor en la activación de dos mecanismos específicos de protección: por un lado, la promoción de procesos judiciales y administrativos incluyendo la activación de la justicia constitucional e internacional; y por otro, la emisión de opiniones sobre proyectos de ley, presentación de propuestas de reformas legislativas y el acompañamiento en la promoción de firma, ratificación o adhesión a instrumentos internacionales.

Entre los principales logros del período se encuentra la elaboración de diversas opiniones técnicas, tales como la referida al procedimiento de aplicación de la Ley de Reparación por Daño Moral; el *Amicus Curiae* presentado en el caso Masacres de El Mozote y Lugares Aledaños; el análisis de legalidad de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana del Municipio de San Salvador, así como la valoración sobre la pertinencia de utilizar otros mecanismos de protección relacionados con la tramitación de Acción Inmediata.

Otro avance significativo ha sido la creación y sostenimiento del Observatorio Legislativo y Constitucional e Interamericano, un instrumento que sistematiza

información clave sobre el quehacer nacional jurisprudencial e interamericano en materia de derechos humanos, con especial atención a lo acontecido en el Órgano Legislativo, Judicial y a nivel de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Además, recopila y analiza de forma periódica el contenido del portal web de la Asamblea Legislativa, del Diario Oficial, de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Desde esta unidad se asegura el resguardo digital de toda esta información y se socializa mensualmente con las autoridades, jefaturas y personal jurídico de la PDDH, fortaleciendo la toma de decisiones institucionales con base en el análisis jurídico actualizado.

Finalmente, el departamento ha brindado otros apoyos técnicos a diferentes áreas de la institución, entre los que destaca la elaboración de proyectos de resoluciones de revisión y resoluciones finales, reafirmando su compromiso con una gestión de calidad, orientada a la defensa efectiva de los derechos humanos.

### **Departamento Especializado en Atención Victimológica**

En cumplimiento de sus funciones, ha brindado atención a personas usuarias en la disciplina de trabajo social mediante visitas domiciliares, enfocándose especialmente en grupos en situación de vulnerabilidad, como mujeres y personas adultas mayores. Además, ha realizado gestiones telefónicas y entrevistas ante autoridades para apoyar la atención de casos, derivados por otras áreas. En ese mismo sentido desde el área de psicología, se ha proporcionado atención psicológica a personas usuarias, mayoritariamente mujeres.

### **Departamento de Notificación y Correspondencia**

En apego a sus funciones, ha llevado a cabo la notificación de pronunciamientos iniciales, oficios resolutivos a las autoridades denunciantes y víctimas; así como notificaciones de colaboraciones recibidas de las diferentes Procuradurías Adjuntas, Departamentos, Unidades y Delegaciones Departamentales.

### **Departamento de Tecnologías de Información**

Las recientes actualizaciones implementadas en el SIGI han sido llevadas a cabo de manera estratégica de acuerdo con lo aprobado por la Comisión del SIGI. Así, respecto del módulo de "PPL" (Personas Privadas de Libertad), se han implementado cambios en el método de carga del catálogo de autoridades, cambios en permisos de jurídico/jefatura, adecuación visual de la información en pantalla, creación de nuevos campos y creación de reportes específicos en submódulo de verificación.

En el módulo de "Trámite de Casos", los cambios se han enfocado en el apartado de "Orientaciones", agregando nuevos campos de información y adecuación visual de los datos en pantalla, así como cambios en el método de carga del catálogo de

autoridades. Con relación al módulo de "Reportes", se crearon y actualizaron aquellos que conforman los diferentes módulos del sistema.

Con estas tareas se han generado resultados positivos en términos de rendimiento, seguridad, funcionalidad, experiencia del usuario y estabilidad. Estos logros demuestran el valor de la inversión en la mejora continua de nuestros sistemas y en el compromiso con la Institución.

### Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud

En el periodo a informar, en la PADNJ se destacan las acciones de seguimiento y protección hacia las víctimas que se han identificado en el cumplimiento del Plan Nacional de Verificación de la PDDH. Esto ha llevado a reforzar las coordinaciones interinstitucionales para dar respuesta inmediata a diferentes situaciones relacionadas con el derecho de acceso a la justicia, a la integridad personal, a la salud y a la vida en beneficio de niñas, niños y adolescentes. Estas acciones han sido factibles por la efectiva coordinación y dirección de la titular de la PDDH en coordinación con esta Adjunta.



Desde esta unidad se brindó orientación y asesoría jurídica especializada a mujeres que se contactaron de manera presencial, por vía telefónica o correo para activar a las instancias correspondientes cuando los hechos no son competencia de esta Procuraduría. Es un logro que en cada abordaje de casos se realizó un acompañamiento psicológico, con el que se pretende que las mujeres que enfrentan hechos de violencia sistemática por su condición de sexo sean capaces de reconocerse como sobrevivientes de violencia, identifiquen sus recursos de apoyo y fortalezcan sus capacidades resilientes y mecanismos de afrontamiento eficaz, con lo cual se empoderan para exigir la defensa oportuna y real de sus derechos.

### **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Mujer y la Familia**

Esta Procuraduría Adjunta específica asiste a mujeres víctimas de violencia sexual, económica, patrimonial, psicológica y feminicida; víctimas de desapariciones forzadas mediante atención psicológica, asesoría legal, verificación de audiencias administrativas y judiciales, acompañamientos especializados; actividades que se realizan en procesos judiciales iniciados por diferentes tipos de violencia, divorcios, cuidado personal de hijas e hijos, entre otros.

Es importante mencionar que se ha trabajado de forma ardua en la tramitación de expedientes de años anteriores, así como en la atención a las usuarias que solicitan el apoyo de esta Procuraduría específica. Se destaca la tramitación de acciones inmediatas por activación del Protocolo de Acción Urgente y Estrategia de Búsqueda de Personas Desaparecidas en El Salvador, ocurridas en años anteriores.

### **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**

Se han impulsado espacios de intercambio enfocados en la protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que sirven para generar un marco colaborativo que permita abordar de manera integral las necesidades y desafíos que enfrentan los diversos grupos en condición de vulnerabilidad.

### **Departamento de VIH y Derechos Humanos**

Se realizó a nivel nacional la verificación de un número considerable de Clínicas de Atención Integral (CAI), de la red de Hospitales Nacionales, con relación a lo referido al cumplimiento de la normativa nacional e internacional asociada al VIH y también la adopción de un enfoque de derechos humanos en la atención de los servicios de salud.

Desde esta dependencia se emiten aportes para informes de país, como el Instrumento de Compromisos y Políticas Nacionales (ICPN), Informe de Medición del Gasto en Sida (MEGAS) como parte del reporte Monitoreo Global del SIDA (GAM) e informes para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el VIH en El Salvador.

Dentro del Plan Estratégico Nacional Multisectorial de VIH e ITS 2022-2027 del Ministerio de Salud, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos es vista como un referente en el eje de derechos humanos que promueve el ejercicio pleno de los derechos de las personas con VIH y emite recomendaciones.

Gracias al trabajo realizado en apoyo a las personas con VIH, se ha visibilizado la urgente necesidad de generar entornos favorables y estudios socioeconómicos respecto de esta población, abarcando tanto el enfoque de salud, como también la responsabilidad de todas las instituciones, empresas privadas y sociedad civil. La incidencia en los espacios, verificaciones, atención de casos y acompañamientos han tenido como prioridad brindar una respuesta sostenible e integral, para lo cual la institución ha sido considerada a participar en distintos ámbitos en el país.



## Departamento de Discapacidad y Derechos Humanos

Gracias al trabajo desde este departamento y a través de esta institución, se ha logrado la restitución del derecho a la capacidad jurídica de personas con discapacidad psicosocial-intelectual, a quienes, inicialmente, se les estaba negando su derecho como personas beneficiarias, atribuyéndoseles su incapacidad en la toma de decisiones. Por lo anterior, se continúa haciendo énfasis en las diferentes instituciones del Estado sobre lo establecido en la vigente Ley Especial de inclusión de las Personas con Discapacidad; normativa que reconoce los derechos a la capacidad de decisión y a la autonomía, de las personas con discapacidad.

Asimismo, a través de la intervención de esta institución, se ha logrado la atención en salud de una forma pronta, efectiva e inclusiva hacia las personas con discapacidad, garantizando a las personas con deficiencia auditiva un trato diferenciado por parte del personal médico y de enfermería de los centros de salud, que faciliten la comunicación de las personas con discapacidad en su calidad de pacientes.

## Departamento por el Derecho Humano a la Salud

Dentro del periodo a informar, se ha apoyado a personas que padecen enfermedades huérfanas, quienes solicitan al Estado de El Salvador que le garantice su derecho a la salud, integridad personal y a la vida digna brindándoles atención médica de calidad, oportuna, con calidez y con acceso a los medicamentos e insumos médicos que necesitan. La PDDH ha logrado exponer el caso ante las autoridades competentes, con la finalidad de abrir una ruta para un abordaje integral de estas enfermedades, siendo importante garantizar a la vez la implementación de medidas de reparación hacia los usuarios y usuarias. Se han realizado un centenar de acciones, para lograr garantizar el derecho a la salud de ciudadanos y ciudadanas.

## Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos Civiles e Individuales

Esta procuraduría especializada ha continuado con el desarrollo de sus funciones atendiendo directa o indirectamente las temáticas que corresponden a sus atribuciones en el ámbito de protección. En este sentido, ha girado directrices a nivel nacional y local para la atención de usuarias y usuarios y de casos específicos que competen a su materia; asimismo, ha brindado apoyo a otras procuradurías adjuntas, delegaciones departamentales u otras áreas técnicas en diferentes acciones; además, ha dado lineamientos técnicos y seguimiento estrecho a los departamentos especializados a su cargo, así como organizado y facilitado espacios interinstitucionales o de carácter bilateral con actores claves nacionales o internacionales vinculados a sus labores. Se

describe, inmediatamente en los párrafos de abajo, un detalle más específico de sus logros por unidad bajo su dirección.

### Departamento de Derechos Políticos y Observatorio Electoral

En el período que comprende el presente informe anual se trabajaron diferentes proyectos de resolución final de responsabilidad y algunas resoluciones de archivo de varios expedientes institucionales; así como resolución de revisión y correcciones de resolución final. Se elaboraron los siguientes documentos relacionados con derechos políticos y el observatorio electoral: con el apoyo del Observatorio de Derechos Humanos y Realidad Nacional se redactó el Informe electoral y se remitió para revisión del Procurador Adjunto de Derechos Civiles.

Además, se elaboró el documento: "Recomendaciones para aumentar la participación política de las mujeres en las elecciones 2027, a partir del análisis de los resultados de las elecciones de 2024"; también se formuló la propuesta inicial del presupuesto para el observatorio electoral 2026-2027. Se informa que se emitieron reposiciones de constancias de horas sociales para algunos estudiantes universitarios que colaboraron en el proceso electoral.

De igual forma, se contribuyó con la redacción de documentos en otras temáticas, entre ellos el informe a la Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador (información proporcionada según cuestionario recibido); y apoyo en la redacción del informe: "Medidas adoptadas por los Estados para combatir la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas, por motivos de religión o de convicciones".

Asimismo, se remitió información a la Procuraduría Adjunta de la Mujer para dar respuesta a la solicitud de información 40-2025; y se construyó una propuesta de respuesta a la solicitud de información UAIP 44-SIP-2024. En cuanto a la verificación de marchas, el 29 de junio de 2024, se observó el desarrollo de la marcha del "Pride 2024".

Respecto de la verificación de procesos de elección de funcionarios y funcionarias, el 22 de junio de 2024, se coordinó a nivel nacional para la observación en los 14 departamentos del país de las elecciones de abogados y abogadas organizadas por la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES), lo que constituyó la primera parte del proceso de elección de Magistrados y Magistradas de la Corte Suprema de Justicia, y como resultado se remitió un oficio al Presidente del Comité Electoral con recomendaciones que fueron elaboradas con base a la verificación realizada.

En el mismo apartado, el 8 de diciembre de 2024, en San Salvador y en coordinación con otras 4 delegaciones departamentales (Santa Ana, San Miguel, San Vicente y Chalatenango) se verificaron las elecciones de veteranos militares, excombatientes del FMLN, y personas con discapacidad a consecuencia del conflicto armado, que pasaron a formar parte de la junta directiva del Instituto Administrador de Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE).

### **Departamento de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas**

Entre las principales acciones de protección realizadas por este departamento se encuentra que en fecha 27 de agosto de 2024, por la grave crisis hídrica que sufre el cantón San Isidro (caserío Los Tanques, distrito de Panchimalco, San Salvador Sur), especialmente en el verano (lugar habitado por un aproximado de 30 familias indígenas de la organización de mujeres indígenas AFISIPAN) y como resultado de la gestión hecha por la Señora Procuradora, un grupo de personas salvadoreñas en el exterior contribuyó con la ejecución del proyecto de instalación de un sistema de captación de agua a través de tanques que cuentan con filtros para su potabilización, el cual se inauguró en la fecha antes señalada.

Por otra parte, el 10 de octubre de 2024, se impulsó una Jornada de Salud y Servicios Institucionales en el distrito de Cacaopera, Morazán Norte, para garantizar y acercar a los pueblos indígenas de la zona oriental el acceso al derecho a la salud con un enfoque inclusivo y sin ningún tipo de discriminación. Se logró la participación de 65 profesionales de la salud, entre estos, médicos generales y de especialidad.

Con respecto de la labor de tutela y protección de derechos humanos, en el marco del régimen de excepción, este departamento ha brindado apoyo técnico y girado directrices a otras dependencias en casos en los que las víctimas han sido población indígena, coordinando gestiones con la delegación departamental de esta Procuraduría en la Paz, a efectos de verificar condiciones de persona detenida. Se atendió también solicitud de la Alcaldía de San Salvador Sur, distrito de Panchimalco, participando como observadores en mediación entre habitantes del cantón San Isidro, caserío Los Tanques.

### **Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana**

Esta Procuraduría Adjunta ha dado continuidad a la Estrategia de Monitoreo de Protección que ejecuta con cooperación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las Ventanillas de Atención a Migrantes que se desarrollan en las 13 delegaciones departamentales de la PDDH, con el apoyo de

la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), orientando a las personas migrantes en tránsito y retornadas, sobre los riesgos de la migración irregular, procesos de regularización, trámites migratorios y opciones de migración regular.

También, se cuenta con el Plan de Verificación de Instancias de la Dirección General de Migración y Extranjería, para realizar visitas al Centro de Atención para Personas Extranjeras Migrantes (CAIPEM) y la Gerencia de Atención a Migrantes (GAMI). Se realizaron consultas a personas residentes habitantes en los ex bolsones de Nahuaterique, y se remitieron oficios a la Comisión Nacional Binacional El Salvador-Honduras, para solventar situaciones relativas al libre tránsito de pobladores, censo y carnetización, deserción escolar de niñas y niños en las zonas, acreditación de titularidad de propiedades, entre otros temas.

Por otro lado, se libraron oficios a autoridades como la Policía Nacional Civil (PNC), Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, y Dirección General de Centros Penales (DGCP); además, se realizaron verificaciones en diferentes centros penitenciarios del país y bartolinas policiales del departamento de San Salvador, que permitieron presentar recomendaciones para evitar posibles vulneraciones a derechos humanos de las personas privadas de libertad y garantizar su derecho a la salud, a la vida, a la alimentación o el cumplimiento a órdenes de libertad o adopción de medidas sustitutivas a la detención provisional en los casos aplicables. En las líneas siguientes, se describirán los logros de los departamentos especializados a cargo de esta Adjunta especializada.

### **Departamento de Atención a Personas Migrantes y Personas Desplazadas**

Los factores que impulsan la movilidad de las personas migrantes son múltiples y suelen guardar relación entre sí. Sin embargo, los riesgos en los países de tránsito continúan siendo una constante para las personas que se insertan en los flujos migratorios. Una acción material que refleja la deshumanización y violaciones a derechos humanos hacia población migrante lo constituye el ataque armado perpetrado en el mes de octubre de 2024 por miembros de la Secretaría de la Defensa Nacional de México (SEDENA), al disparar en contra de dos camionetas en las que viajaban 33 personas migrantes en el Estado de Chiapas, México. En dicho ataque fallecieron dos personas de nacionalidad salvadoreña.

El departamento, en coordinación con el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, además de brindarles soporte psicosocial, acompañó institucionalmente a las familias víctimas ante la Fiscalía General de la República de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos y otras autoridades, en el proceso de notificación

de hallazgos forenses y en el seguimiento a las acciones penales y medidas de reparación del daño.

Este departamento, ha estado presente, dando seguimiento, a los procesos de investigación y compensación a familiares de personas migrantes fallecidas en centro de detención de personas migrantes, ubicado en la frontera entre Estados Unidos y México en ciudad Juárez, Chihuahua. El acompañamiento psicosocial en el ámbito de los derechos humanos es un proceso que busca abordar las consecuencias psicosociales de las violaciones de derechos, facilitando estrategias para dignificar y apoyar a las víctimas en su recuperación y en los procesos derivados de los hechos violatorios.

Entre otros documentos, se elaboró Nota Conceptual y Metodológica de "Taller de Consulta para actualización de información de la situación de los pobladores del ex Bolsón de Nahuaterique, respecto al derecho a la salud, educación, circulación y seguridad, realizada en julio del año 2024; y de esa forma se recopiló, sistematizó y se procesó los datos para estructurar el Informe Diagnóstico Preliminar sobre Derechos de Personas Pobladoras de Nahuaterique – Ex bolsón. Se programó visitar otros ex Bolsones, a efecto de tener un acercamiento con la población y posibilitar la vinculación de PDDH. Fue así como en abril del presente año, se visitó los Ex Bolsones de Arcatao, Chalatenango y Polorós, La Unión; ello bajo la modalidad de reunión con representantes/líderes de comunidades para explorar la situación general y definir una ruta de atención a futuro.

Como parte del mandato constitucional, se realizaron diligencias de verificación de procedimientos judiciales con el fin de registrar el debido proceso en audiencia de coordinación y entrega de material de ciudadanos salvadoreños y extranjeros que fueron requeridos judicialmente por otros países por tener causas penales pendientes, acciones que se realizaron en sede judicial y en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador.

En cuanto al retorno de personas migrantes salvadoreñas, la Gerencia de Atención al Migrante (GAMI) es la instancia responsable de la recepción e implementación del mecanismo de atención de personas retornadas especialmente de Estados Unidos y México. Desde enero de 2025, se ha verificado el proceso de retorno en GAMI de forma programada con diferentes diligencias realizadas, destacando que en los primeros dos meses del año el perfil de personas que llegaron al país se mantuvo.

Sin embargo, a partir de abril se identificó un cambio significativo, pues las personas retornadas tenían una caracterización de perfiles unifamiliar y actualmente se

identifica salvadoreños que retornan como unidades familiares con las siguientes caracterizaciones: población adulta contemporánea, en su mayoría hombres, unidades familiares en su mayoría madres solteras y NNA no acompañados.

Otro hallazgo lo constituyen casos de personas que tienen hijos menores de 10 años y que, siendo padres, uno o los dos de ellos han sido retornados y no cuentan con otros familiares cercanos que pudiesen cuidar de sus hijos e hijas en EE. UU., por lo que deciden traerlos a El Salvador. Debe señalarse que los NNA retornados son ciudadanos estadounidenses por nacimiento.

### **Departamento de Verificación Penitenciaria**

En el período que se informa, el departamento de Verificación Penitenciaria continuó dando atención inmediata a las personas que se avocaron a sus servicios, tanto de modo presencial, electrónico, telefónico. Destacan en esta oportunidad las consultas o seguimientos dados, es decir, segundas o terceras visitas que las personas hicieron para informarse sobre los resultados obtenidos en sus peticiones, las cuales superaron a los casos registrados por primera vez; asimismo, se debe mencionar el uso generalizado, por parte del departamento, del Sistema Integrado de Gestión Institucional como herramienta tecnológica de registro y sistematización, de modo que todo el quehacer de la dependencia queda debidamente documentado.

Sobresale la labor de seguimiento dado a cada expediente institucional, lo cual permitió formular las reiteraciones necesarias cuando la autoridad no respondió la comunicación; además, se debe realizar que el derecho de la persona usuaria a saber los resultados de la petición se le es garantizado de forma adecuada. Es significativo el nivel de respuestas obtenidas de parte de los juzgados de vigilancia penitenciaria y de ejecución de la pena, los cuales han remitido sus informes de salud con lo cual se ha garantizado la vida, integridad personal y demás derechos de las personas privadas de libertad.

Otro importante logro del departamento es el mantenimiento actualizado del Registro de Personas Detenidas, una obligación legal que por mucho tiempo en San Salvador no se cumplía, esto ha sido posible gracias al aporte de estudiantes en servicio social de diversas universidades salvadoreñas. Según informaron las delegaciones departamentales del país, también en las diferentes circunscripciones geográficas el registro está al corriente. El Registro de Situación Jurídica, ha reducido de modo muy significativo la mora en la introducción de la información en San Salvador.

Aunado a lo anterior, el departamento en cumplimiento de sus funciones legales se mantuvo atento para constatar las condiciones de detención de las personas en dependencias policiales, de modo que se realizaron verificaciones en esos lugares, en las que se instó a la autoridad a actuar con irrestricto respeto a los derechos humanos de los y las detenidas.

Cabe destacar también el diálogo constructivo del más alto nivel generado por la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, la señora Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana y las autoridades de la Dirección General de Centros Penales que ha permitido la realización de visitas a varios centros penitenciarios; en este sentido, se han constatado las condiciones de detención en los centros penitenciarios: Granja Penitenciaria para Mujeres de Izalco, Sonsonate; para Personas Extranjeras y Exfuncionarios “La Occidental”, Santa Ana; Especializado en Atención de Salud de Zacatecoluca, La Paz; Centro Industrial de Cumplimiento de Penas y de Rehabilitación de Santa Ana; Preventivo y de Cumplimiento de Penas para Mujeres de Apanteos, Santa Ana; Complejo Penitenciario “La Esperanza” y Preventivo, de Cumplimiento de Penas y de Seguridad de Ilopango, San Salvador.

Por último, las visitas realizadas permitieron obtener información en el terreno, constatar las condiciones en las que las personas privadas de libertad cumplen la detención provisional o la pena impuesta. El departamento elaboró la Opinión de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Doctora Raquel Caballero de Guevara, sobre las ventajas del Estado salvadoreño de adherirse al Convenio sobre la Ciberdelincuencia conocido como “Convenio de Budapest”. Según la Opinión vertida es necesario que la República salvadoreña fortalezca la protección legal y jurídica de su población mediante la adhesión a ese tratado internacional.

### **Procuraduría Adjunta para la Defensa del Derecho a la Protección de Datos Personales y Nuevas Tecnologías**

Uno de los logros en cuanto a apuestas estratégicas ha sido la reciente creación de esta Procuraduría Adjunta especializada con base al Acuerdo institucional No. 025, del 5 de febrero de 2025. Las justificaciones técnicas tienen su fundamento en el contexto actual caracterizado por la transformación digital que avanza a un ritmo acelerado y sin precedentes, considerando además que las nuevas tecnologías han redefinido la forma en que las personas acceden, ejercen y exigen sus derechos; razones por las cuales se hace necesario que la estructura y organización de la PDDH se adapte y acomode con la finalidad de atender esta realidad conforme a sus atribuciones legales y constitucionales.

Se plantea que la intersección entre el desarrollo tecnológico y los derechos humanos implica desafíos inéditos que requieren una respuesta institucional eficaz, orientada a garantizar que la innovación tecnológica se traduzca en progreso social sin menoscabo de la dignidad humana, la privacidad y la equidad. En este marco, el objetivo general de esta procuraduría especializada será la efectiva protección de los derechos humanos en el entorno digital, especialmente en lo relacionado con los datos personales y las nuevas tecnologías, promoviendo y fortaleciendo la privacidad, la transparencia y el respeto de la dignidad de las personas.

### Delegaciones Departamentales

Este apartado presenta una visión general del trabajo desarrollado por estas dependencias como instancias fundamentales del modelo de gestión territorial de la PDDH, el cual permite consolidar una conducción efectiva, eficiente y participativa guiada por el principio de desconcentración funcional, que facilita el ejercicio de los derechos humanos mediante el acercamiento de los servicios institucionales a la población.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la PDDH, su finalidad principal es garantizar la promoción y protección de los derechos humanos de toda la población<sup>22</sup>, al actuar como órganos de representación institucional de la Procuraduría en el ámbito departamental. Esta atribución la desarrollan a través del monitoreo de contextos locales, el acompañamiento a víctimas, la canalización de denuncias, la articulación con actores locales y la generación de procesos colaborativos. Esto posibilita garantizar el ejercicio de la función preventiva, propositiva y de transformación desde lo local.

Desde esta perspectiva, las delegaciones no deben entenderse únicamente como oficinas regionales, sino como instancias de proyección de la autoridad moral y legal de la señora Procuradora en el territorio. Su accionar fortalece la legitimidad, pertinencia y eficacia del trabajo institucional y responde a una visión de defensa de los derechos humanos que reconoce la diversidad territorial y las múltiples formas de exclusión estructural que históricamente han enfrentado los distintos grupos poblacionales. Además, constituyen un canal operativo esencial para la detección temprana de patrones de vulneración.

---

<sup>22</sup> Artículos 2,3 y 14 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

En este marco, es importante mencionar que existe la figura de Coordinación de Delegaciones Departamentales, con el objeto de fortalecer, sistematizar y ordenar el trabajo institucional, agilizando la comunicación y la respuesta en los procesos misionales y de apoyo. Y para los efectos del presente informe, a continuación, se describe el desarrollo de múltiples acciones de protección y defensa de derechos humanos, identificando como prioritarias:

### a) Verificaciones institucionales

Se realizaron inspecciones periódicas a bartolinias policiales, centros penitenciarios, centros de resguardo, juzgados, albergues y otros espacios. Estas verificaciones tuvieron como objetivo constatar el respeto a los derechos humanos, especialmente de personas privadas de libertad, niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables, así como el contacto con familiares de las Personas Privadas de Libertad (PPL).

Durante el periodo en cuestión se efectuaron verificaciones en diversos espacios vinculados a la garantía de los derechos fundamentales de las PPL. Lo cual se trabajó de forma articulada con otras instituciones del sistema de justicia, salud, seguridad y protección social, y se desarrollaron principalmente en Bartolinias Policiales de los diferentes departamentos del país. Estas inspecciones se enfocaron en constatar las condiciones de salud, integridad física, situación jurídica y acceso a derechos básicos de las personas privadas de libertad.

Del mismo modo, se llevaron a cabo gestiones en Centros Penitenciarios y de Resguardo como: Izalco, La Esperanza, Quezaltepeque, Apanteos (Santa Ana), Ciudad Barrios (San Miguel), Sonsonate, Usulután y Jucuapa. También se llevaron a cabo verificaciones en centros de resguardo y reinserción social de adolescentes para asegurar condiciones dignas y respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, se verificaron procesos judiciales en los Juzgados Especializados de Instrucción, Juzgados de Menores y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, así como en los Tribunales vinculados a procesos del Régimen de Excepción y causas penales relevantes en los distintos departamentos del país. Estas visitas permitieron observar el cumplimiento del debido proceso, la situación jurídica de personas detenidas y el respeto a garantías procesales.

Lo anterior, brindó resultados relevantes como la activación de mecanismos de protección mediante oficios, recomendaciones y buenos oficios; la coordinación interinstitucional eficaz con actores judiciales, policiales, sanitarios y municipales y la atención oportuna de casos urgentes y reducción del hacinamiento en espacios de detención temporal.

## b) Áreas clave de intervención territorial

### i. Orientación y atención a personas usuarias

En cumplimiento del mandato legal de velar por el respeto y la protección de los derechos humanos, las delegaciones departamentales han brindado atención integral a la población a través de orientaciones jurídicas, acciones inmediatas, recepción de denuncias y apertura de expedientes por presuntas vulneraciones. Esta atención inicial ha sido clave para activar los mecanismos de protección institucional, permitiendo canalizar de forma oportuna las demandas de las personas usuarias hacia las instancias competentes y garantizando así el acceso efectivo a la justicia y a los servicios públicos. Las gestiones realizadas han incluido acompañamientos directos, emisión de oficios, entrevistas y otras diligencias, orientadas a obtener respuestas eficaces en favor de las personas usuarias.

A partir de las habilitaciones constitucionales y herramientas procedimentales propias de la PDDH, las delegaciones han desplegado acciones fundamentadas en los enfoques victimológico y de derechos humanos, lo que ha permitido brindar una atención con calidad, calidez y pertinencia. Este accionar reafirma el compromiso con la dignidad humana y contribuye al empoderamiento de la población frente a posibles vulneraciones.

### ii. Seguimiento y tramitación de casos

Estas dependencias realizaron un acompañamiento activo a las presuntas víctimas, desde la recepción de denuncias hasta la conclusión de los expedientes. El seguimiento incluyó la verificación de cumplimiento de medidas o recomendaciones emitidas, comunicación continua con instituciones competentes, actualización de las partes interesadas sobre el estado de sus casos, entre otras cuestiones que permitieron dar cierre a los expedientes en trámite. Este trabajo permitió dar continuidad a situaciones denunciadas, al tiempo que garantizó respuestas oportunas, particularmente en casos de personas privadas de libertad, conflictos laborales, acceso a servicios públicos, niñez en riesgo, entre otros.

### iii. Coordinación interinstitucional

Se fortalecieron alianzas estratégicas a través de mesas de trabajo temáticas e interinstitucionales, permitiendo una respuesta integral y articulada con diversas entidades públicas y organizaciones sociales. La articulación con instituciones estatales, organizaciones sociales y organismos internacionales fue clave para el

abordaje integral de los casos. Se destaca principalmente el trabajo realizado con el MINSAL, PNC, PGR, FGR, DGM, ACNUR, OIM, juzgados y gobiernos locales. De igual manera se tuvo participación en mesas interinstitucionales temáticas (salud, personas mayores, niñez, memoria histórica, pueblos indígenas, género, LGBTQ+, migrantes, discapacidad) y se hicieron derivaciones efectivas para asegurar respuestas de protección, atención médica, reubicación, asistencia legal o psicosocial. Asimismo, ante las emergencias por lluvias y fenómenos naturales, las delegaciones coordinaron acciones de respuesta humanitaria junto a Protección Civil y actores locales. Este enfoque permitió una atención más eficiente y articulada, maximizando los recursos institucionales disponibles en cada departamento del país.

#### **iv. Monitoreo especializado a grupos vulnerables**

Se mantuvo una vigilancia permanente sobre las condiciones de sectores históricamente marginados o en situación de vulnerabilidad, tales como niñez y adolescencia, personas privadas de libertad, pueblos indígenas, personas defensoras de derechos humanos, mujeres en contexto de violencia, víctimas del conflicto armado, personas adultas mayores, personas con discapacidad, comunidad LGBTQ+ y personas en movilidad humana y víctimas de desplazamiento forzado. Las acciones incluyeron acompañamientos, mediaciones, verificaciones en instituciones, albergues, centros penales, y comunidades, así como las respectivas canalizaciones y gestiones ante las instancias competentes, con el objetivo de prevenir abusos, documentar situaciones de riesgo y activar respuestas de protección.

#### **v. Reducción de mora institucional**

Algunas delegaciones implementaron estrategias exitosas para reducir la acumulación de expedientes no concluidos, incluyendo el uso de delegación de firma, incorporación de estudiantes en servicio social y trabajo técnico-jurídico especializado. Estas acciones mejoraron la eficiencia institucional y permitieron enfocar recursos en casos vigentes con mayor prontitud.

#### **vi. Prevención de vulneraciones a derechos**

Se realizaron actividades de promoción del mandato institucional en distintos espacios, además, se llevaron a cabo mediaciones en conflictos laborales, comunitarios o derivados de intervenciones estatales, contribuyendo a la prevención de nuevas vulneraciones.

### c) Atención a personas migrantes y desplazadas

En este sentido, en las delegaciones departamental de Ahuachapán, Chalatenango, La Unión, Santa Ana y San Miguel acercaron los servicios a la ciudadanía por medio de la instalación de la Ventanilla de Atención a la Persona Migrante (OIM) y del stand informativo del quehacer institucional en espacios estratégicos. Asimismo, con la colaboración de las entidades locales, se brindó acompañamiento y seguimiento a casos de regularización de personas migrantes y retornadas para el acceso a servicios, como educación y acceso a la justicia; también se ha dado atenciones puntuales a personas en tránsito solicitantes de resguardo temporal.

Del mismo modo, se implementó el Monitoreo de Protección a Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno, en articulación con ACNUR en los territorios de Sonsonate en Acajutla, San Julián y Sonsonate Centro; San Vicente en Santa Clara, Tecoluca y San Vicente Centro; y San Miguel en Chinameca, El Tránsito, Sesori y San Miguel Centro; así como actividades de campo e identificación y documentación de casos de personas desplazadas por violencia o amenazas, coordinación interinstitucional para atención humanitaria inmediata (vivienda, salud, alimentación); así como acompañamiento psicosocial y en procesos legales para acceso a justicia, resguardo o asistencia del Estado, activación de rutas de protección con instituciones estatales y organismos internacionales.

### d) Participación en Mesas Interinstitucionales

Estas dependencias se fortalecieron su articulación mediante la participación en mesas institucionales como las Mesas del Derecho Humano a la Salud y Personas Adultas Mayores, entre otras. Sumando su participación en espacios interinstitucionales como la Mesa PDDH-PNC, Penitenciaria, Mujer, Atención a la familia, Mesa de educación para víctimas de la masacre de El Mozote, entre otras, teniendo como principales resultados la facilitación de respuestas articuladas a casos de vulneración de derechos, ampliación del enfoque preventivo y de protección integral; generación de canales de diálogo entre autoridades, comunidades y sociedad civil y fortalecimiento de la presencia institucional en temas sensibles: salud, niñez, adolescentes, personas adultas mayores, población LGBTIQ+, pueblos indígenas y seguridad.



## V. PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Además de su labor en la protección de los derechos humanos, la PDDH desarrolla una intensa tarea para su promoción. Este capítulo está dedicado específicamente a las acciones realizadas en este ámbito, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025, como parte fundamental del trabajo institucional realizado.

## 5.1. Marco jurídico normativo

De conformidad con los Principios de París, las instituciones nacionales de derechos humanos tienen la función esencial de divulgar información y conocimientos sobre los derechos humanos, tanto al público en general como a grupos específicos de interés<sup>23</sup>. Esta facultad se fundamenta en el reconocimiento del derecho y deber de todas las personas, individual o colectivamente, de conocer, recibir, publicar, impartir y difundir libremente opiniones, informaciones y conocimientos relativos a todos los derechos humanos y libertades fundamentales<sup>24</sup>.

En ese marco, la promoción de los derechos humanos está regulada por diversos instrumentos jurídicos que establecen las acciones que pueden ejecutarse en el ejercicio de esta atribución. En primer lugar, la Constitución de la República, en su artículo 194, contempla una serie de facultades vinculadas a la promoción de los derechos humanos, entre las cuales se destacan: a) promover reformas ante los Órganos del Estado para el progreso de los derechos humanos; b) emitir opiniones sobre proyectos de leyes que afecten el ejercicio de los derechos humanos; c) promover las medidas que estime necesarias en orden a prevenir violaciones a derechos humanos; y d) desarrollar un programa permanente de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos.



<sup>23</sup> Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales. Anexos a la resolución 48/134 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas.

<sup>24</sup> Asamblea General, Organización de las Naciones Unidas, Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos, Resolución aprobada el 8 de marzo de 1999, en el 53º periodo de sesiones, Nueva York, artículo 2º.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos establece que su finalidad es la protección, promoción y educación en derechos humanos. A ello se suma el artículo 12 del mismo cuerpo normativo, que otorga la facultad de promover la firma, ratificación o adhesión a tratados internacionales sobre derechos humanos, así como de establecer, fomentar y fortalecer vínculos de comunicación y cooperación con organismos nacionales e internacionales dedicados a su promoción y defensa.

Asimismo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Educación y la Formación en materia de Derechos Humanos define estos procesos como “el conjunto de actividades educativas, de formación, información y aprendizaje que tienen por objeto promover su respeto y su observancia universales y las libertades fundamentales, contribuyendo así, entre otras cosas, a la prevención de los abusos y violaciones de los derechos humanos al proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión y desarrollar sus actitudes y comportamientos para que puedan contribuir a la creación y promoción de una cultura universal de derechos humanos”<sup>25</sup>.

## 5.2. Dependencias vinculadas a la promoción de derechos humanos

La Escuela de Derechos Humanos (EDDHH) constituye la principal dependencia encargada de la elaboración del Plan Anual del Sistema de Promoción de Derechos Humanos, en coordinación con las distintas Procuradurías Adjuntas, Delegaciones Departamentales y demás unidades de la institución.



<sup>25</sup> Aprobada el 23 de marzo de 2011.

De acuerdo con el artículo 3 de su reglamento, la EDDHH es reconocida como la instancia institucional especializada que tendrá como fin promover y fortalecer el respeto de los derechos humanos. Para tales fines, se encuentra formada por tres departamentos: Educación, Promoción y Cultura y Biblioteca Institucional. Cada una de estas dependencias desarrolla actividades de promoción de los Derechos Humanos, mediante procesos de educación, capacitación y difusión, a través de jornadas académico-culturales, publicaciones especializadas, la disponibilidad de acervo bibliográfico u otras actividades complementarias.

**Tabla 16**  
**Consolidado de actividades de promoción (educación y difusión)**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Dependencias institucionales agrupadas	Material entregado en actividades de educación y difusión	Actividades de educación y difusión	Total de personas beneficiadas		
			Mujeres	Hombres	Total de personas
Delegaciones departamentales	14,140	635	15,131	9,977	25,108
Sede central	5,542	747	4,646	2,643	7,289
<b>Total</b>	<b>19,682</b>	<b>1,382</b>	<b>19,777</b>	<b>12,620</b>	<b>32,397</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Durante el periodo informar, el total de actividades de promoción realizadas por esta Procuraduría, a nivel nacional, asciende a 1,382, con las cuales se ha beneficiado de manera directa a 32,397 personas, entre hombres, mujeres, niños, niñas, jóvenes y adolescentes; así también, por medio de las distintas áreas que realizan este tipo de acciones, se hizo entrega de 19,682 materiales diversos de educación y difusión en derechos humanos. La labor de promoción detallada cuantitativamente en la tabla anterior se ejecutó primordialmente a nivel de sede central (747); seguida de las actividades que se efectuaron a cargo de las delegaciones departamentales (635).

**Tabla 17**  
**Sectores beneficiados con las actividades de promoción (educación y difusión)**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Dependencias institucionales agrupadas	Funcionariado público	Ciudadanía	Personal PDDH
Delegaciones departamentales	3,099	11,678	146
Sede central	1,559	2,930	642
<b>Total</b>	<b>4,658</b>	<b>14,608</b>	<b>788</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

### 5.3. Programas y acciones estratégicas para la promoción de derechos humanos

Esta Procuraduría implementa acciones y programas estratégicos cuyo diseño e implementación están orientados a fortalecer procesos formativos especializados, con criterios de calidad, pertinencia y enfoque de derechos humanos. En este marco, el Departamento de Educación desarrolla tres programas de formación dirigidos a: 1) la ciudadanía, con especial atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión; 2) el funcionariado y personal del servicio público; y 3) el personal técnico, administrativo y de dirección de la institución a nivel nacional.

Estos procesos educativos se ejecutan de forma gratuita a través de diplomados, cursos generales y especializados, talleres, foros, conferencias, ferias y jornadas formativas sobre diversas temáticas, impartidas en modalidades presencial, virtual y semipresencial. Dichas acciones están orientadas a promover el empoderamiento de las personas mediante el conocimiento, ejercicio y exigibilidad de sus derechos humanos, incorporando una perspectiva interseccional y de género que permita atender las desigualdades estructurales que enfrentan diversos grupos poblacionales.

En la siguiente tabla se presentan datos detallados sobre las actividades de formación desarrolladas durante el período.

**Tabla 18**  
**Detalle de actividades de Educación**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Dependencias institucionales agrupadas	Cantidad de material entregado	Número de actividades de educación		Total de actividades	Personas participantes		
		Cursos	Otras actividades		Mujeres	Hombres	Total de personas
Delegaciones Departamentales	1,284	22	65	87	1,380	1,111	2,491
Sede central	1,696	94	131	225	1476	850	2326
<b>Total</b>	<b>2,980</b>	<b>116</b>	<b>196</b>	<b>312</b>	<b>2,856</b>	<b>1,961</b>	<b>4,817</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Dentro de la oferta académica institucional, de manera regular se imparte el Curso Básico en Derechos Humanos. Además, se ofrecen cursos especializados sobre los derechos de diversos grupos poblacionales, tales como: mujeres; niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas migrantes; población LGBTIQ+; personas viviendo con VIH; medio ambiente; memoria histórica; constitución; pueblos indígenas; derecho a la salud; uso de la fuerza y armas de fuego; y derechos de las personas privadas de libertad, entre otros.

En este marco, la Escuela de Derechos Humanos (EDDHH) ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de estas acciones a nivel nacional, con cobertura en los catorce departamentos del país y dirigidas a diversos sectores poblacionales. Entre los principales logros destaca el fortalecimiento de procesos formativos especializados orientados a los tres grupos ya mencionados: ciudadanía en general, empleados públicos y personal de esta Procuraduría.

Estos procesos han sido diseñados e impartidos bajo un enfoque integral de derechos humanos, con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la dignidad humana y de la cultura de paz. En este contexto, la actualización permanente de la oferta formativa reviste especial importancia, ya que permite la incorporación de enfoques conceptuales y metodológicos contemporáneos, con énfasis en la interseccionalidad, la igualdad y la no discriminación.

Un ejemplo destacado es el Curso sobre Derechos Humanos de las Mujeres, orientado a visibilizar las múltiples formas de discriminación que enfrenta este grupo poblacional en distintos ámbitos.

Asimismo, se ha fortalecido la articulación con marcos formativos nacionales e internacionales, y se han consolidado modelos de formación. Destaca, en este sentido, el Curso de Formador de Formadores en Derechos Humanos, orientado al fortalecimiento de las capacidades pedagógicas y de las atribuciones del personal institucional, mediante metodologías innovadoras, técnicas participativas y un enfoque centrado en el aprendizaje significativo.

Por otra parte, se implementó el Curso sobre Ciudadanía, Memoria Histórica y Cultura de Paz, orientado al reconocimiento de las diversas realidades sociales del país, así como al fortalecimiento de la memoria colectiva como un elemento clave para la construcción de un ambiente de respeto, diálogo y no violencia.

En el marco de esta formación especializada, también se diseñaron e implementaron diversos diplomados, entre los que destacan:

- a) Diplomado en Derechos Humanos y Atención a Víctimas, con un enfoque integral orientado a la atención digna y reparadora de las personas víctimas de graves vulneraciones a derechos humanos.
- b) Diplomado sobre Derechos de las Personas Migrantes, desarrollado en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL). Este diplomado aborda temas actuales en materia de movilidad humana, tales como la trata de personas, la reunificación familiar, el derecho a migrar, la protección internacional, la atención consular y el retorno digno, así como la atención diferenciada a personas en contextos de retorno.

- c) Diplomado Especializado en Derechos Humanos de las Mujeres, se enfoca en el análisis y aplicación del marco jurídico nacional e internacional relativo a los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia y el acceso a la justicia. El programa incorpora casos prácticos, jurisprudencia relevante, enfoque interseccional y herramientas para garantizar una atención basada en el respeto a la dignidad y la no revictimización. Su principal objetivo es contribuir a la transformación de prácticas institucionales y al fortalecimiento de un sistema de justicia más sensible, equitativo y accesible para mujeres y niñas.



En la tabla de abajo pueden observarse datos generales sobre la población alcanzada por sector con las acciones desarrolladas en este rubro.

**Tabla 19**  
**Sectores beneficiados en las actividades de educación**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Dependencias institucionales agrupadas	Funcionariado público	Ciudadanía	Personal PDDH
Delegaciones departamentales	808	794	28
Sede central	825	744	312
<b>Total</b>	<b>1633</b>	<b>1538</b>	<b>340</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Por otro lado, es importante subrayar la mejora continua del Aula Virtual, un espacio que permite el desarrollo de múltiples cursos dirigidos a distintos públicos. Entre los avances más relevantes, y con el apoyo del Departamento de Tecnologías de la Información, destacan la implementación de actualizaciones funcionales, la optimización de procesos internos y la generación de reportes que facilitan el análisis y la toma de decisiones.

De igual manera, se han ejecutado acciones de mantenimiento técnico y mejora progresiva del Sistema de la Biblioteca Institucional, asegurando su operatividad, accesibilidad y actualización permanente. Este esfuerzo ha permitido mantener vigente la información y garantizar su fácil acceso para todas las personas usuarias que requieren este servicio<sup>26</sup>.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la innovación y la mejora continua de los recursos digitales, así como el apoyo efectivo a las iniciativas orientadas a la promoción y protección de los derechos humanos.

Además de las labores antes mencionadas, se ha promovido el fortalecimiento de la cultura de derechos humanos, no solo mediante acciones sostenidas de formación, a través de talleres especializados y cursos, sino también mediante la ejecución de estrategias de sensibilización y comunicación. En este ámbito, han jugado un papel importante las campañas educativas, los foros, festivales y ferias de derechos humanos, la conmemoración de fechas vinculadas a la memoria histórica, así como la elaboración y entrega de materiales de difusión, entre otros.

Estas actividades han permitido ampliar el conocimiento, la apropiación y el ejercicio de los derechos humanos desde la primera infancia hasta la adultez, alcanzando a los tres sectores anteriormente mencionados: ciudadanía en general, empleados públicos y personal institucional.



<sup>26</sup> El Departamento de Tecnologías de Información ha desempeñado un papel clave en el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas institucionales, especialmente aquellas vinculadas a los ejes de protección y promoción.

**Tabla 20**  
**Sectores beneficiados con las actividades de difusión**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Dependencias institucionales agrupadas	Funcionariado público	Sociedad civil	Personal PDDH
Delegaciones departamentales	2,291	10,884	118
Sede central	734	2186	330
<b>Total</b>	<b>3,025</b>	<b>13,070</b>	<b>448</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

En concreto, como parte de la estrategia de promoción de los derechos humanos, se distribuyeron 16,702 materiales de difusión con contenido especializado, los cuales permitieron alcanzar a 27,600 personas beneficiarias (16,921 mujeres y 10,679 hombres). Asimismo, se llevaron a cabo un total de 1,070 actividades a nivel nacional, consolidando así el alcance y la efectividad de las acciones de sensibilización impulsadas por la institución.

**Tabla 21**  
**Detalle de actividades de difusión**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

Dependencias institucionales agrupadas	Cantidad material entregado	Número de Actividades relacionadas con la difusión en derechos humanos					Total de actividades	Personas Beneficiadas		
		Entrevistas en medios de comunicación	Cine fórum	Ferias	Jornadas de difusión y conversatorios	Mujeres		Hombres	Total de personas	
Delegaciones Departamentales	12,856	4	5	79	460	548	13,751	8,886	22,637	
Sede central	3846	7	33	40	442	522	3170	1793	4,963	
<b>Total</b>	<b>16,702</b>	<b>11</b>	<b>38</b>	<b>119</b>	<b>902</b>	<b>1070</b>	<b>16,921</b>	<b>10,679</b>	<b>27,600</b>	

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

#### 5.4. Principales logros alcanzados en materia de promoción de derechos humanos

En las secciones siguientes se describe sucintamente el resultado del trabajo realizado en el marco del pleno ejercicio de la atribución de promover los derechos humanos. Los logros se han organizado por categorías, con el objetivo de facilitar una visualización más clara de los efectos positivos de tales esfuerzos. Al final, se presentan los avances desde una lectura territorial, a partir de los reportes emitidos por las delegaciones departamentales.

## Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)

La PDDH ha desarrollado diversas acciones orientadas a la promoción y apropiación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Entre estas destacan capacitaciones, talleres, foros, webinars y ferias de salud sobre diferentes temáticas relacionadas con los DESCAs.

Estas iniciativas han sido fortalecidas mediante el uso estratégico de tecnologías de la información, tales como aulas virtuales, redes sociales, campañas de difusión, foros digitales y materiales didácticos interactivos, con el propósito de fomentar el conocimiento y el ejercicio de estos derechos por parte de la población.

De igual manera, se han desarrollado actividades conmemorativas vinculadas al derecho a la salud, al medio ambiente, a las personas adultas mayores, a las personas con VIH y a las personas con discapacidad<sup>27</sup>. Estas actividades tienen como objetivo sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de estos derechos, promover la reflexión y reforzar el compromiso con la igualdad y la justicia.

En el marco del Día de la Madre Tierra, se recibió la visita oficial de la Defensoría del Pueblo de Panamá, con cuyos representantes se intercambiaron experiencias orientadas al fortalecimiento de políticas de protección ambiental y de derechos humanos. Como parte de esta articulación, se llevó a cabo un conversatorio sobre las acciones desarrolladas en el Área de Conservación El Imposible-Barra de Santiago, en coordinación con la UNES, así como una exposición de los esfuerzos impulsados por la Mesa por la Sustentabilidad del Agua y el Medio Ambiente de Ahuachapán Sur (MESAMA). Estas actividades permitieron identificar experiencias y desafíos comunes entre ambos países en materia ambiental.

Asimismo, se realizó el Foro Internacional “La Defensa del Medio Ambiente en la Era Digital”, un espacio de reflexión e intercambio de buenas prácticas, en el que participaron Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Iberoamérica y personas expertas<sup>28</sup>, con el fin de analizar mecanismos de protección del medio ambiente y de las personas defensoras de este derecho, en especial aquellas que trabajan con poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

En esa misma línea, se promovieron campañas de concientización, como la campaña de reforestación “Siembra un árbol, siembra vida” y la campaña de limpieza de playa #YoMeComprometo, orientadas a sensibilizar a la población sobre la importancia de

<sup>27</sup> Conmemoración de fechas alusivas a la salud, como el Día Mundial de la Salud el 7 de abril; Día Mundial y Nacional de las Personas con Psoriasis 29 de octubre; Día Mundial de la Esclerosis Múltiple 30 de mayo, entre otras; así como campañas en nuestras redes sociales, actividades de prevención en el marco de fechas conmemorativas como el 1 de marzo Día de la Cero Discriminación, el 24 de marzo Día Mundial de la Tuberculosis, el 12 de mayo Día Nacional de la Solidaridad hacia las personas con VIH y el 1 de diciembre Día Mundial de la Respuesta al VIH.

<sup>28</sup> Reunir a las Defensoras y Defensores del pueblo de las INDH del mundo, se enmarca en el Eje número 2 de la gestión de la Señora Procuradora, el cual está orientado en impulsar un trabajo conjunto con diversos actores, como son organizaciones y agencias de cooperación que se han sumado a este esfuerzo de velar por la protección y promoción de los derechos del medio ambiente.

preservar el entorno natural. Estas campañas destacan el vínculo entre los derechos ambientales y la dignidad humana, la justicia social y la sostenibilidad.

De forma complementaria, se crearon espacios de gobernanza, suscitando la participación comunitaria y la consolidación de mesas territoriales para la promoción y defensa de derechos fundamentales. En tal sentido, es importante destacar que se realizaron talleres regionales consultivos con las Mesas Departamentales de la Persona Adulta Mayor de la PDDH, con el objetivo de identificar y priorizar las necesidades de esta población, así como generar espacios para la conjunción de esfuerzos y encuentros con la sociedad civil e instituciones del Estado.

Por su parte, la Mesa de Salud de la PDDH desarrolló encuentros regionales orientados a la promoción del derecho a la salud, mediante ponencias, charlas y espacios de socialización del trabajo realizado por sus integrantes. En el marco de las Ferias de Salud, se acercaron los servicios médicos a las comunidades, se entregaron medicamentos e insumos, y se brindó atención integral a la población asistente.

En relación con la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, se fortalecieron alianzas de trabajo conjunto a nivel nacional para promover una atención inclusiva en diferentes sectores. A través de la capacitación del personal de las delegaciones departamentales, se logró multiplicar el conocimiento en las comunidades y entre el funcionariado local. En paralelo, continuaron las jornadas formativas dirigidas a personal docente, administrativo y estudiantado universitario, entre otros actores clave.

Como parte del compromiso institucional con la accesibilidad, se imprimieron y distribuyeron ejemplares en sistema Braille de documentos esenciales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el mandato constitucional de la PDDH, los deberes y derechos establecidos en la Constitución de la República, y las observaciones generales de Naciones Unidas relativas al acceso a la justicia, accesibilidad, educación inclusiva, igualdad y no discriminación. Estos materiales fueron entregados durante las actividades formativas dirigidas a personas con discapacidad visual.

En el ámbito de los derechos de las personas con VIH, se desarrollaron metodologías de trabajo interdisciplinarias y se establecieron coordinaciones con instituciones del Estado y de la sociedad civil. Entre estas acciones, destaca la realización de la primera edición del taller presencial “Formación de Vicerías en VIH”, orientado a la generación de liderazgos comunitarios. Además, se fortaleció la articulación nacional con entidades como el Ministerio de Salud (MINSAL), la Comisión Nacional contra el VIH (CONAVIH), ONUSIDA, el Consejo Superior de Salud Pública (CSSP) y organizaciones como Plan Internacional y Asociación PASMO, para impulsar el enfoque de derechos humanos en esta materia.

Para realizar el compromiso en la promoción de los derechos de las personas con VIH, se efectuó el otorgamiento del reconocimiento “Jaime Argueta”, impulsado por la Procuradora Raquel Caballero de Guevara. Este reconocimiento busca visibilizar y premiar los esfuerzos de personas naturales, organizaciones sociales y establecimientos del sistema de salud que contribuyen a la reducción del estigma y la discriminación, en concordancia con el marco jurídico nacional vigente.

### Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana

En el marco de las acciones orientadas a la protección de personas en situación de movilidad, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) desarrolló jornadas formativas sobre los derechos de las víctimas de desplazamiento forzado interno en los departamentos de Sonsonate, San Vicente y San Miguel. Estas actividades tuvieron como propósito divulgar el mandato constitucional de la institución y dar a conocer los servicios de atención disponibles para esta población.

De forma complementaria, se implementaron talleres especializados dirigidos a agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), en el contexto de la Mesa de Trabajo Interinstitucional PNC–PDDH. Estas capacitaciones se enfocaron en el fortalecimiento de capacidades en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección de personas migrantes —especialmente mujeres y niñez— y en la detección de delitos como la trata de personas en las rutas migratorias.

En el ámbito regional, la institución participó activamente en la VI Cumbre Iberoamericana de Movilidad Humana y Trata de Personas, espacio en el que se abordaron, en conjunto con organismos nacionales e internacionales, los principales desafíos vinculados a la protección de personas en contexto de movilidad. Como parte de esta participación, se presentaron los resultados de los monitoreos de protección realizados en años anteriores ante el Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica, en Guatemala (2024), contribuyendo al diálogo regional sobre esta problemática.

A nivel nacional, se llevó a cabo el Foro “Voces y Derechos de las Mujeres y Niñez Migrantes”, el cual propició el intercambio de buenas prácticas y recomendaciones entre instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos internacionales. Asimismo, la PDDH compartió sus experiencias en la atención a población migrante a través de su participación en la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), fortaleciendo con ello los lazos de cooperación internacional en esta materia.

Finalmente, es importante mencionar el proceso de sensibilización desarrollado en conjunto con la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (CODER), el cual posibilitó la formación del funcionariado público de diversas instituciones estatales en temas vinculados a la promoción de derechos fundamentales de personas migrantes extranjeras que intentan ingresar o se encuentran en tránsito por El Salvador. Además, se participó en diferentes ferias y actividades comunitarias relacionadas con la movilidad humana y trata de personas en los Distritos de San Salvador Este, entre otras iniciativas lideradas por organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales.

### Derechos Civiles e Individuales

Uno de los temas prioritarios para esta Procuraduría se centra en la búsqueda de personas desaparecidas; a este respecto, si bien se han logrado resultados destacables, muchos procesos de búsqueda continúan pendientes de acciones concretas por parte de autoridades fiscales y judiciales competentes.

En el marco de la colaboración interinstitucional con organizaciones internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, entidades de búsqueda de distintos países, así como las Comisiones Nacionales de Búsqueda adscritas al Ministerio de Relaciones Exteriores, se llevaron a cabo seminarios y talleres internacionales dirigidos a distintos actores institucionales, incluyendo personal estratégico de esta Procuraduría. Estas jornadas formativas propiciaron la generación de compromisos concretos por parte de autoridades nacionales, orientados a garantizar los derechos de las víctimas y sus familiares.

En la misma línea, reconociendo la necesidad de fortalecer la capacidad técnica del personal institucional, en la atención a víctimas del conflicto armado, también se llevaron a cabo talleres de capacitación en coordinación con organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción de la memoria histórica.

Estas actividades, desarrolladas con enfoques participativo, dinámico e histórico, promovieron la adopción de buenas prácticas institucionales para brindar una atención digna, integral y diferenciada a víctimas que han enfrentado más de cuatro décadas de abandono y olvido.

Estas acciones reafirman el compromiso institucional sostenido con las víctimas y sus familiares sobrevivientes, orientado al pleno goce de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Todo ello desde una visión que

reconoce la memoria histórica como un pilar fundamental en la construcción de una sociedad justa, democrática y en paz.

Por otra parte, en materia de derechos de los pueblos indígenas, en mayo de 2024, en el marco del Séptimo Censo de Población y Vivienda de El Salvador, se impulsó una campaña de difusión a través de redes sociales institucionales. Esta acción tuvo como objetivo promover la participación activa de esta población en dicho ejercicio nacional, a fin de contribuir a su visibilización y a la generación de datos que permitan el diseño de políticas públicas culturalmente pertinentes.

Posteriormente, el 12 de junio de 2024, en conmemoración del décimo aniversario de la reforma al artículo 63 de la Constitución de la República, que reconoce la existencia de los pueblos indígenas en El Salvador, se emitió un mensaje institucional destacando la importancia de que este reconocimiento constitucional sea conocido, respetado y apropiado por toda la sociedad. Estas acciones formaron parte de la estrategia institucional de promoción y defensa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y reflejan el compromiso sostenido de la PDDH con la construcción de una sociedad plural, inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural.

Igualmente, en febrero de 2025, con motivo del Día Internacional de las Lenguas Maternas, la institución desarrolló una campaña digital enfocada en la promoción, protección, revitalización y uso de los idiomas Náhuatl, Potón y Pisbi. Esta iniciativa reafirma el compromiso institucional con la promoción de los derechos lingüísticos y culturales de los pueblos indígenas. Estas acciones se enmarcan en la estrategia institucional de que se reconozca y respete la diversidad cultural como valor esencial del Estado salvadoreño.

Durante el presente período, como parte de los esfuerzos formativos impulsados por esta Procuraduría, se llevó a cabo el curso en línea “Curso de libertad de expresión”, alojado en el aula virtual institucional, con la participación de personal de la institución. En coordinación con el Departamento de Educación en Derechos Humanos, se desarrollaron sesiones sincrónicas de acompañamiento pedagógico, orientadas a resolver dudas y profundizar en los contenidos del curso.

Esta iniciativa se enmarca en los esfuerzos institucionales por fortalecer las capacidades del personal en el reconocimiento, promoción y defensa del derecho a la libertad de expresión, como pilar fundamental de la democracia y los derechos humanos.

## Derechos de la Mujer y la Familia

En el marco de la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y la familia, durante el periodo mayo 2024-abril 2025 se ejecutaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales y a la sensibilización y visibilización de problemáticas vinculadas con el cumplimiento y garantía de sus derechos.

En primer lugar, gracias al apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del proyecto “Mujeres Guardianas de la Paz”, y de ONU Mujeres, se llevaron a cabo talleres denominados “Buenas prácticas para la igualdad y no discriminación contra las mujeres”. Estas jornadas estuvieron dirigidas al personal de las Unidades de la Mujer de los Distritos Municipales, con alcance nacional y enfoque territorial. Los contenidos abordados incluyeron el principio de igualdad y no discriminación, los derechos específicos de las mujeres y los primeros auxilios psicológicos. Adicionalmente, se promovió el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las participantes, fortaleciendo la articulación institucional desde los territorios.

En otro sentido y con ocasión de fechas conmemorativas clave, se desarrollaron cine foros como herramienta de sensibilización. El 25 de noviembre, en el marco del Día Nacional de la No Violencia Contra la Mujer y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, se realizaron cines foros de la película “Romper el círculo” en los departamentos de Chalatenango, Santa Ana y San Salvador, con el acompañamiento de las delegaciones departamentales respectivas.

Asimismo, en el contexto del Día Internacional de la Mujer y el Día Nacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, se organizaron cine foros del documental “Audrie y Daisy” en San Miguel, Sonsonate, Cuscatlán y San Salvador. Esta iniciativa fue ejecutada en coordinación con la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud (PANJ), delegaciones departamentales, y con el apoyo de OXFAM El Salvador. La actividad estuvo dirigida a Unidades Juveniles, estudiantes, organizaciones de la sociedad civil y funcionariado, con el propósito de fomentar la reflexión crítica y la promoción activa de los derechos humanos de las mujeres.

Adicionalmente, en el ámbito de la difusión e incidencia, se participó en entrevistas especializadas en diversos espacios, entre ellos: con Whole Child International, en el marco del Proyecto para la Protección y Calidad de Cuidado de la Niñez; sobre ciberdelito, en el contexto del Programa Global de Ciberdelito de UNODC, que

conecta a mujeres funcionarias de Latinoamérica; en relación con los resultados de cooperación institucional con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); para el estudio “Análisis del impacto y contribución a la consecución del ODS 5 de los proyectos de género financiados por la Cooperación Andaluza en Centroamérica”; y como insumo para una investigación universitaria sobre violencia de género en El Salvador, elaborada en el marco de la asignatura Violencia Doméstica y Violencia de Género, de la carrera de Criminología de la Universidad Europea de Madrid.

Finalmente, como parte del esfuerzo de promoción y divulgación institucional, se elaboraron materiales impresos, entre los que destacan: trípticos informativos sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; agendas con calendario anual de fechas conmemorativas relacionadas con sus derechos, contribuyendo a posicionar estos días como espacios de reivindicación, reflexión e incidencia en favor de la igualdad sustantiva y potenciar avances en su bienestar social, económico, laboral, educativo, salud, entre otros; además, se publicaron dos tomos recopilatorios de legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres, con el fin de facilitar el acceso a información y fortalecer una cultura de respeto.

En el marco del fortalecimiento de capacidades del personal institucional, y en cumplimiento del plan de trabajo anual de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación (PII), se desarrolló el curso básico para la transversalización de los principios de igualdad, no discriminación y derecho a una vida libre de violencia para las mujeres. Esta acción formativa estuvo dirigida a personal de distintas áreas de trabajo, mediante una convocatoria equilibrada que garantizó la participación paritaria de mujeres y hombres, así como la inclusión prioritaria de personal de nuevo ingreso.

Durante el proceso formativo, se promovió la sensibilización sobre la importancia del reconocimiento y la aplicación efectiva de los principios de igualdad y no discriminación, así como del derecho a una vida libre de violencia, enfatizando que la omisión de estos principios impacta negativamente a la población en general, pero impactó aun más en mujeres y niñas, quienes enfrentan condiciones de desigualdad estructural y múltiples formas de violencia. Cabe destacar que esta iniciativa contó con el acompañamiento técnico de la Unidad de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia, lo que permitió enriquecer los contenidos y garantizar una perspectiva integral de derechos humanos en la ejecución del curso.

Adicionalmente, se socializó el Protocolo de Atención a Casos Internos de Violencia y Discriminación contra las Mujeres, el cual constituye un mecanismo institucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier forma de violencia o discriminación contra las mujeres en los espacios laborales. Esta actividad permitió sensibilizar a personal de las delegaciones departamentales y de las distintas áreas de trabajo de la sede central en San Salvador.

Otro logro que destacar es la amplia difusión de los contenidos y conceptos clave de la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación 2025-2029, en las trece delegaciones departamentales, así como en las oficinas de la PDDH en San Salvador. Esta acción contribuye al posicionamiento de una cultura organizacional basada en la igualdad sustantiva, la no discriminación y el respeto por los derechos humanos de las mujeres.

En la misma línea, se participó en los Talleres sobre Buenas Prácticas en Prevención de Discriminación y Violencia, abordando temáticas clave como justicia especializada y primeros auxilios psicológicos. Estas jornadas estuvieron dirigidas al personal de las Unidades de la Mujer de las alcaldías municipales de los departamentos de San Salvador, La Libertad, San Vicente, San Miguel, Usulután, La Unión, Morazán, Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapán.

Asimismo, se desarrolló una jornada formativa sobre Primeros Auxilios Psicológicos y Violencia de Género dirigida a la Mesa Departamental de Atención y Prevención de la Violencia que enfrentan las Mujeres, Adolescentes y Niñas del departamento de San Vicente. Esta instancia está conformada por representantes de Bienestar Social, Juzgados de Paz, de Familia y de Menores, LEIV, Instituto de Medicina Legal, PGR, PDDH, Aldeas Infantiles y Hospital Nacional.

Por otra parte, la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia, participó en un Conversatorio sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, dirigido a mujeres integrantes del Centro de Formación de Educadores Cristianos (CEFEC), y facilitó dos jornadas sobre la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y Violencia Laboral. De igual forma, se impartió en modalidad virtual la ponencia titulada “Acompañamiento psicosocial durante el proceso judicial”, con el propósito de fortalecer capacidades en el abordaje integral a mujeres víctimas de violencia.

## Derechos de la Niñez y Juventud

En el marco del seguimiento a la implementación de la Ley Crecer Juntos, se han desarrollado diversas acciones orientadas a fortalecer el cumplimiento efectivo de esta normativa. En este sentido, se llevaron a cabo jornadas de capacitación dirigidas a personal de la Policía Nacional Civil y de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito de sensibilizar sobre los principios rectores de la Ley y garantizar su correcta aplicación en el ámbito institucional.

Como parte del Plan de Acciones de la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud, se elaboró el documento sobre la Política de Primera Infancia de la PDDH, el cual representa un avance significativo en la consolidación de la institucionalidad orientada a la protección integral de los derechos de niñas y niños desde la primera infancia. De igual forma, se ha dado prioridad al fortalecimiento de capacidades de las y los adolescentes integrantes de las Unidades Juveniles, promoviendo su involucramiento activo en actividades educativas ejecutadas en coordinación con organizaciones como Aldeas Infantiles SOS El Salvador y Save the Children. Estas iniciativas buscan empoderar a la adolescencia como sujetos de derechos y actores clave en los procesos de promoción y defensa de sus propios derechos.

Cabe señalar que, en este período, se impulsaron diversas coordinaciones interinstitucionales y se desarrollaron jornadas presenciales y virtuales con el objetivo de generar espacios de promoción y difusión de temáticas vinculadas a los derechos humanos y al mandato constitucional de la PDDH. Estas actividades han estado dirigidas a funcionariado, estudiantes, adolescentes y jóvenes organizados, así como a comunidades en general, incluyendo intervenciones en centros escolares y universidades, así como la participación en ferias de promoción de derechos. En ese sentido se ejecutaron acciones específicas orientadas a niñas, niños y adolescentes, enfocadas en la prevención del acoso escolar, la creación de espacios seguros y el abordaje de temas clave como el autocuidado y la protección integral. Estas actividades estuvieron dirigidas a funcionariado público, estudiantes, adolescentes, jóvenes organizados y comunidades en general, incluyendo intervenciones en centros escolares y universidades, así como la participación en ferias de promoción de derechos.

En el marco de las fechas conmemorativas, se llevaron a cabo actividades destacadas como el Festival Juvenil por la Paz, en ocasión del Día de la Juventud, y la celebración del Día del Niño. Del mismo modo, se elaboraron pronunciamientos institucionales en el contexto de campañas y acontecimientos, con el propósito de visibilizar los

derechos de la niñez, adolescencia y juventud, impulsando una participación protagónica de las juventudes en los procesos de incidencia.

Considerando que la promoción de los derechos humanos constituye uno de los ejes estratégicos prioritarios de la actual gestión, se reprodujo y distribuyó material de promoción y difusión sobre los enfoques especializados de atención integral a personas en condición de vulnerabilidad, con el propósito de socializar estos contenidos con instituciones que brindan atención directa a personas usuarias. En esa misma línea, se llevaron a cabo jornadas conmemorativas regionales en el marco del Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de Derechos Humanos, bajo el título “Importancia de la aplicación de los enfoques especializados en el abordaje a víctimas”<sup>29</sup>.

Adicionalmente, se elaboró un Directorio de Instituciones de Atención a Población en Condición de Vulnerabilidad, que ha sido compartido con las personas visitantes de la institución y con el público en general. Este recurso constituye una guía de consulta práctica que incluye los nombres y contactos de entidades estatales que prestan servicios especializados a distintos grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, niñez, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de movilidad humana.

### Delegaciones Departamentales

Las delegaciones departamentales de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) desempeñan un rol estratégico en la promoción de una cultura de respeto, conocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos en El Salvador. Como extensión territorial de la institución, estas delegaciones tienen la misión de acercar el enfoque de derechos humanos a la población mediante acciones de educación, formación y difusión, adaptadas a las realidades y necesidades locales. A través de talleres, campañas informativas, jornadas educativas, foros comunitarios y procesos de sensibilización dirigidos a diversos sectores —como estudiantes, servidores públicos, líderes comunitarios y organizaciones sociales— las delegaciones contribuyen a fortalecer la conciencia ciudadana sobre los derechos fundamentales y los mecanismos para su exigibilidad. Asimismo, promueven la incorporación del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas locales y fomentan la participación activa de la sociedad en la construcción de una convivencia

<sup>29</sup> Estas jornadas estuvieron dirigidas a estudiantes universitarios de las carreras de Ciencias Jurídicas, Relaciones Internacionales, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Antropología, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud, provenientes de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, la Universidad Dr. José Matías Delgado y la Universidad de Oriente (UNIVO).

basada en la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo. En este sentido, su labor es clave para consolidar una ciudadanía informada, crítica y comprometida con la defensa de sus derechos y los de los demás.

A través del contacto directo con las comunidades, las delegaciones han logrado generar espacios de confianza, fomentar la apropiación social del enfoque de derechos y fortalecer las capacidades locales para la prevención de vulneraciones. Estos avances no se reflejan únicamente en cifras, sino en transformaciones cualitativas que evidencian un mayor nivel de conciencia, organización y participación ciudadana. En los apartados siguientes, se destacan algunos de estos logros cualitativos según temáticas, resultado del compromiso sostenido de las delegaciones en su labor pedagógica, articuladora y transformadora en el territorio:

**Movilidad humana:** Se realizaron estrategias conjuntas con otras organizaciones de la sociedad civil, orientadas a la sensibilización de la población sobre los derechos de las personas migrantes. Es importante destacar que gracias al apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se logró ampliar el alcance territorial, alcanzando zonas rurales de difícil acceso pero que tienen altos índices de migración. Se fortaleció la presencia institucional mediante la implementación de actividades de promoción (jornadas informativas, entrega de material educativo y espacios de diálogo con la comunidad y actores locales) en puntos estratégicos, especialmente en rutas fronterizas y rutas de tránsito migratorio.

**Formación a funcionarios de instituciones de seguridad y defensa del Estado:** Uno de los logros destacados es la implementación de un programa permanente en educación dirigido a personal de la Policía Nacional Civil, Fuerza Armada de El Salvador (Marina Nacional, Regimiento de Caballería, Brigada de Artillería), algunas alcaldías municipales e integrantes del Cuerpo de Agentes Municipales; afirmando con ello la aplicación del enfoque de derechos humanos en los procedimientos de detención, control o verificación.

Estos espacios permitieron abordar temas fundamentales como el uso adecuado de la fuerza, el respeto a la integridad física y psicológica de las personas, la prohibición de tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la importancia de actuar conforme al marco legal y a los principios de derechos humanos en el ejercicio de la función policial. La receptividad y apertura mostrada por parte del talento humano de las entidades contribuyó

significativamente al fortalecimiento de una cultura institucional más respetuosa y garante de los derechos fundamentales de la población.

**Niñez y juventud:** desde las delegaciones departamentales se han desarrollado procesos de formación en centros escolares, institutos y universidades, encaminados a promover y difundir el rol de esta Procuraduría e impartir temas de interés para niñas, niños y jóvenes, con el objetivo de empoderarles en el ejercicio de sus derechos y construir ciudadanías activas para que se involucren en el desarrollo de sus comunidades. De igual forma, se ha trabajado en las Unidades Juveniles innovando el espacio lúdico mediante herramientas y material visual que promueve los derechos de la niñez, enfocándonos en la atención de aquellos que acompañan a personas usuarias a quienes se les brindan nuestros servicios.

**Medio ambiente:** en asociación con organizaciones sociales, se llevó a cabo la campaña de reforestación “Siembra un Árbol, Siembra Vida”, que benefició a comunidades en el contexto de la conmemoración del Día Internacional del Medio Ambiente. Esta iniciativa no sólo promovió la conciencia ambiental y la participación comunitaria, sino que también contribuyó a la recuperación de zonas degradadas, la mejora del entorno natural y la mitigación de los efectos del cambio climático a nivel local. La campaña permitió fortalecer el tejido social mediante el trabajo colectivo, fomentar el sentido de responsabilidad ecológica en la niñez y juventud, e impulsar acciones sostenibles desde un enfoque de derechos humanos y respeto por la naturaleza.

**Otros logros de promoción:** asimismo, se desarrollaron desde las delegaciones departamentales de la PDDH diversas iniciativas orientadas a sensibilizar y formar a la población sobre derechos humanos desde un enfoque inclusivo y territorial. En este contexto, se produjo material audiovisual con el apoyo de estudiantes en servicio social, lo que permitió ampliar el alcance de los mensajes institucionales y concientizar a diferentes sectores sobre temáticas clave como los derechos de las personas con discapacidad, migración y VIH.

Además, y con relación a los derechos de las mujeres, se llevaron a cabo formaciones respecto a Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres en las comunidades rurales. Asimismo, en coordinación con el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) y el Departamento de Pueblos Indígenas de la PDDH, se impulsó el “Curso de Derechos Humanos y Derechos de los Pueblos Indígenas”,

dirigido a instituciones responsables de brindar atención en territorios con presencia indígena, incluyendo alcaldías, unidades policiales, la Procuraduría General de la República (PGR), CONAPINA, Gobernación y Protección Civil en municipios como San Antonio del Monte, Santo Domingo de Guzmán, Nahuizalco e Izalco. Este esfuerzo formativo permitió empoderar y sensibilizar a funcionarias y funcionarios sobre la necesidad de garantizar una atención digna, culturalmente pertinente y respetuosa de los derechos de los pueblos originarios.



## VI. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

El desarrollo de competencias internas ha sido una prioridad estratégica durante el período evaluado, reconociendo que una institución sólida requiere de personal capacitado, consciente de su rol en la garantía, protección y promoción de los derechos humanos. En este sentido, se impulsaron diversas acciones formativas y espacios de fortalecimiento institucional, orientados tanto a mejorar el desempeño técnico-operativo como a consolidar una cultura organizacional basada en principios de dignidad, equidad y servicio público.

El fortalecimiento de estas habilidades resulta esencial para garantizar una actuación institucional más efectiva, coherente y sensible ante las diversas realidades del país. La mejora continua en competencias técnicas, humanas y éticas no solo permite brindar una atención más cercana y empática a la población, sino que también contribuye a una gestión más eficiente, transparente y articulada, en sintonía con los principios rectores de los derechos humanos. Este proceso reafirma el compromiso institucional con la profesionalización del servicio público y con la construcción de una administración más justa, inclusiva y orientada al bien común.

En el marco de estas acciones, se desarrollaron **566 actividades formativas** y de capacitación dirigidas al personal a nivel nacional. Estas iniciativas abordaron temáticas clave para el fortalecimiento del desempeño institucional, tales como derechos humanos, bienestar laboral, formación técnica, género, niñez, juventudes y otras áreas prioritarias. La tabla que se presenta a continuación detalla el total de actividades realizadas durante el período, diferenciadas por ubicación geográfica y ejes temáticos abordados.

**Tabla 22**  
**Total de actividades de fortalecimiento institucional a nivel nacional**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**

	Bienestar laboral	Derechos humanos y otras áreas	Formación Técnica	Personas migrantes y seguridad ciudadana	Mujer y familia	Niñez y juventud	Civiles e individuales	Económicos, sociales, culturales y ambientales	Total
San Salvador	14	67	63	33	22	29	10	33	271
Delegaciones departamentales	14	61	54	40	54	23	18	31	295
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>128</b>	<b>117</b>	<b>73</b>	<b>76</b>	<b>52</b>	<b>28</b>	<b>64</b>	<b>566</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Se realizaron un total de 28 actividades orientadas al fortalecimiento del **bienestar laboral**, distribuidas equitativamente entre la sede central en San Salvador y las delegaciones departamentales. Esta línea de trabajo tuvo como propósito fomentar entornos laborales saludables, colaborativos y emocionalmente sostenibles, en concordancia con los principios de autocuidado institucional y salud ocupacional.

Entre las principales acciones desarrolladas, sobresalieron los talleres formativos dirigidos al personal institucional, los cuales abordaron temáticas clave para el fortalecimiento de habilidades psicosociales y de liderazgo. Estas actividades

incluyeron sesiones sobre inteligencia emocional, salud mental, comunicación asertiva y liderazgo, así como una jornada de capacitación en primeros auxilios, impartida en coordinación con la Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sury la Cooperación Española.

Estas iniciativas contribuyeron tanto a la gestión individual del estrés como a la mejora de las relaciones interpersonales dentro de los equipos de trabajo. Asimismo, fortalecieron capacidades prácticas para actuar en situaciones de emergencia, promoviendo la resiliencia institucional desde un enfoque preventivo, humano y orientado al cuidado integral del personal.

La **formación técnica** constituyó una línea estratégica fundamental para ampliar las capacidades del personal institucional, con un total de 117 actividades realizadas durante el periodo evaluado. Esta área de trabajo se enfocó en proporcionar herramientas prácticas, metodológicas y conceptuales a quienes integran las distintas unidades y delegaciones, con el propósito de optimizar la eficiencia, pertinencia y calidad del trabajo institucional en todo el territorio nacional.

Entre las temáticas más relevantes abordadas durante el período se destacan: metodologías de aprendizaje lúdicas, orientadas a la educación en derechos desde un enfoque participativo y didáctico para niñez y juventud; “Calidad y calidez en la atención a personas usuarias de la PDDH”, fortaleciendo la orientación al servicio con enfoque de derechos humanos; taller de “Promotoras y Promotores de Derechos Humanos”, que busca consolidar redes locales de defensoría territorial; el curso sobre libertad de expresión, enfocado en su comprensión jurídica y aplicación práctica en contextos institucionales; y el proceso de compras públicas, brindando herramientas clave para una gestión administrativa transparente y eficiente.

Estas acciones permitieron fortalecer tanto las competencias operativas como las capacidades técnicas especializadas del personal, aportando a una institucionalidad más robusta, profesional y centrada en las necesidades de la población.

Por otra parte, durante el período reportado, en lo que concierne a los **derechos de la mujer y la familia**, esta institución promovió 76 acciones a nivel nacional, orientadas al fortalecimiento de capacidades institucionales en temas relacionados con la prevención de la violencia contra las mujeres, igualdad de género, salud sexual y reproductiva, así como el abordaje de las nuevas masculinidades. Estas acciones se desarrollaron bajo la conducción de personal técnico calificado, pero además se contó con el apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, tanto en modalidad presencial como virtual.



En tal sentido, se llevaron a cabo diversos procesos formativos dirigidos a personal institucional, entre los que destacan el Diplomado en Derechos Humanos de las Mujeres, Igualdad de Género, Transformación Social y Municipal; Formación especializada sobre abordaje integral de la salud sexual y reproductiva, violencia basada en género y acceso a la justicia; Diplomado en Masculinidades no violentas. Además, se participó en jornadas del Diplomado en Perspectiva de Género y Discapacidad.

De igual forma, se realizaron y acompañaron múltiples talleres dirigidos a fortalecer el enfoque de derechos humanos con perspectiva de género, entre los que destacan el curso sobre Transversalización de la Igualdad y no Discriminación; talleres sobre la Ley de Identidad de Género y el Decreto 1325 (Resolución ONU Mujeres, Paz y Seguridad); Prevención de Violencia; Discriminación y Promoción de Buenas Prácticas para la Igualdad; Socialización de la Política Institucional de Igualdad de Género (PIIG 2022–2027) y su plan operativo.

Asimismo, como parte del compromiso institucional por garantizar espacios libres de violencia, se avanzó en la socialización e implementación del Protocolo Interno de Atención a Casos de Violencia y Discriminación contra las Mujeres y se llevaron a cabo acciones de formación y reflexión como los cursos de ABC de la Igualdad Sustantiva y Vida Libre de Violencia para las mujeres. También se tuvo participación en espacios de diálogo e incidencia pública, tales como foros y conversatorios sobre violencia digital contra las mujeres, empoderamiento de juventudes y justicia transicional. Además, de las jornadas conmemorativas del Día Nacional e Internacional de la

Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y cine foros con enfoque en prevención y sensibilización (documentales como Audrie y Daisy y Romper el Círculo).

Estas acciones reafirman el compromiso institucional con la promoción de una cultura de igualdad, la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, y el fortalecimiento de capacidades para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva.

La atención institucional de la categoría de derechos de las **personas migrantes y seguridad ciudadana**, con un total de 73 actividades realizadas, requiere competencias especializadas que respondan a la complejidad de sus contextos y necesidades. En este marco, se promovió la incorporación de enfoques integrales y humanitarios en diversas áreas de formación, con el propósito de mejorar la protección y atención de estos sectores históricamente vulnerados.

Uno de los ejes prioritarios fue la atención psicológica a víctimas de desplazamiento forzado interno, reconociendo la importancia de brindar una respuesta inicial sensible y adecuada frente a experiencias traumáticas. Este enfoque dotó al personal de herramientas prácticas para integrar la escucha activa, el acompañamiento emocional y la canalización institucional oportuna.

También se profundizó en la prevención de la trata de personas y la protección de sus víctimas, aportando marcos conceptuales y operativos para su identificación, atención y derivación, así como mecanismos institucionales para la acción intersectorial ante este delito. A su vez, se trabajó en torno al uso de la fuerza y los derechos de las personas privadas de libertad, abordando principios de legalidad, proporcionalidad y dignidad, de acuerdo con estándares internacionales.

La reintegración de personas retornadas fue otra temática central, orientada a generar respuestas institucionales que permitan acompañar sus procesos de reinserción en la vida social, laboral y comunitaria. En esta línea, se promovió la articulación de actores estatales y locales para construir rutas de protección sostenibles. Con enfoque diferenciado, se abordaron los derechos de la niñez migrante, visibilizando los impactos específicos que viven niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad y promoviendo medidas de protección ajustadas a su realidad. Asimismo, se brindaron contenidos sobre el protocolo de atención integral a personas solicitantes de refugio, profundizando en la normativa nacional e internacional aplicable, así como en el rol de las instituciones en los procesos de acogida y evaluación.

Finalmente, se trabajó la protección y asistencia a migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso, consolidando herramientas clave para garantizar

una intervención oportuna, ética y basada en derechos, especialmente en escenarios de alto riesgo. En conjunto, estas temáticas contribuyeron a mejorar la preparación institucional para enfrentar los desafíos vinculados a la movilidad humana y la seguridad ciudadana, promoviendo una actuación centrada en las personas, sus derechos y el contexto social en que se desenvuelven.

Respecto a la formación técnica de temas relacionados con los **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales** se desarrollaron un total de 64 acciones, entre las que destacan jornadas formativas sobre VIH y derechos humanos, la socialización de la Política Institucional de VIH y capacitaciones técnicas como el llenado de matrices MEGAS para la medición del gasto en VIH. Asimismo, se participó en espacios académicos como seminarios web sobre el Virus del Papiloma Humano (VPH) y enfermedades oportunistas, junto a talleres sobre acceso a tratamientos innovadores y prevención del cáncer.

De igual manera, como parte del compromiso institucional con la dignidad y el bienestar de las personas adultas mayores, se promovieron espacios de formación y sensibilización sobre sus derechos. Entre las actividades realizadas destacaron cine foros como "Envejecer con Derechos" y talleres organizados en mesas departamentales en la zona oriental del país. Además, se fomentó la participación en foros nacionales, como "Voces Primavera", y en conmemoraciones por el Día Mundial y Nacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, fortaleciendo así el enfoque de derechos y el reconocimiento de esta población dentro de la política pública.



En ese mismo sentido, se fortalecieron los procesos de sensibilización y formación en derechos humanos con enfoque en discapacidad, mediante jornadas regionales dirigidas a personal educativo y jurídico, enfatizando la atención integral e inclusiva a mujeres y niñas con discapacidad sobrevivientes de violencia. Así como sesiones sobre el uso del sistema Braille y estrategias de educación inclusiva para personas con discapacidad visual. Además, se promovió el aprendizaje del Lenguaje de Señas Salvadoreño (LESSA) a través de talleres especializados y espacios vivenciales de primeros auxilios psicológicos enfocados en la discapacidad psicosocial.

Por otra parte, en coordinación con actores nacionales e internacionales, se participó activamente en espacios de reflexión e incidencia sobre la defensa del derecho al medio ambiente. Destacan el Foro Internacional “La Defensa del Medio Ambiente en la Era Digital” y la intervención en webinarios sobre buenas prácticas de las instituciones nacionales de derechos humanos en esta materia. Asimismo, se promovió la educación ambiental a través de actividades como jornadas de reforestación y foros sobre el impacto del cambio climático en la salud humana, contribuyendo al enfoque de justicia ambiental desde los derechos humanos.

La construcción de entornos seguros, equitativos y participativos para **niñez y juventud** exige que el personal institucional cuente con herramientas adecuadas para garantizar sus derechos desde una perspectiva integral. Por ello, se impulsaron 52 procesos de formación orientados al perfeccionamiento de habilidades pedagógicas, socioemocionales y técnicas en el abordaje de esta población, bajo principios de inclusión, participación y protección.

Entre las temáticas desarrolladas resaltan, la promoción del liderazgo en la niñez, adolescencia y juventudes, reforzando la capacidad institucional para reconocer y fomentar la participación de estos grupos como actores clave en la transformación social. Asimismo, se profundizó en los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia, con énfasis en el marco normativo nacional e internacional, los entornos de cuidado y la atención desde una perspectiva de derechos humanos; al tiempo que se desarrolló la Política Institucional de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Juventud.

Otra línea de formación se centró en el uso de metodologías lúdicas de aprendizaje infantil, como recurso didáctico que permite trabajar contenidos sensibles de forma adecuada, motivadora y respetuosa para la niñez. Este enfoque fue complementado con la incorporación de la metodología de formación para niñez y adolescencia con enfoque de género y cultura de paz, que aporta una mirada transversal al trabajo educativo y comunitario, promoviendo relaciones igualitarias y la resolución no violenta de conflictos desde etapas tempranas.

Estas temáticas formativas han contribuido a consolidar estrategias institucionales más sensibles, participativas y contextualizadas, que reconocen a la niñez y juventud como sujetos activos de derecho, con voz propia y con un papel fundamental en la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Durante el período reportado, se desarrollaron 28 capacitaciones orientadas al fortalecimiento del conocimiento institucional sobre **derechos civiles e individuales**, haciendo énfasis en el derecho a la identidad y el derecho a la libertad de expresión. Además, funcionariado de la institución participó en cursos virtuales asincrónicos, así como en actividades presenciales para fomentar la reflexión sobre el respeto a las libertades fundamentales y la autonomía personal de las personas en contextos diversos. También, se participó en eventos de socialización de políticas nacionales relacionadas con los derechos de ciudadanía.

Igualmente, se trabajó el enfoque de atención especializada a víctimas de violencia basada en género. Entre las actividades relevantes se destaca la participación en el conversatorio “Contexto político y seguridad de la población LGBTIQ+ en El Salvador”, así como capacitaciones sobre diversidad sexual y protocolos de atención integral en refugios. Estas acciones contribuyeron a mejorar la comprensión institucional de los desafíos que enfrentan las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, especialmente en contextos de exclusión, violencia o emergencia.

De la misma forma, en el marco del reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos indígenas se participó en múltiples espacios de formación y diálogo. Entre ellos, destacan talleres sobre derechos humanos y derechos específicos de pueblos indígenas, así como el acompañamiento al Encuentro Nacional de Jóvenes Indígenas 2025.

Por otro lado, en lo que concierne a la **memoria histórica y justicia transicional**, se impulsaron actividades educativas vinculadas a estas temáticas, con el objetivo de consolidar una cultura de derechos humanos y contribuir a los procesos de verdad, justicia y reparación. Entre estas se incluyen talleres especializados desarrollados en coordinación con organizaciones expertas en la materia. Así como participación en la conmemoración del Día Internacional del Derecho a la Verdad, promoviendo enfoques diferenciados en la atención a víctimas de graves violaciones a derechos humanos.

Adicionalmente, en lo referente al tema de **derechos humanos y otras áreas**, se agruparon 128 actividades que respondieron tanto a los objetivos de formación como al desarrollo de capacidades institucionales en temáticas diversas, que por su naturaleza transversal o técnica no se ubicaban en otras categorías temáticas

específicas. Una parte significativa de estas acciones se enfocó en fortalecer el conocimiento, la apropiación y la práctica de los principios de los derechos humanos entre el personal institucional, con énfasis en su aplicación a contextos específicos. Se impartieron talleres sobre: protección de los derechos humanos; buenas prácticas en prevención de discriminación y violencia; relación entre derechos humanos y la Constitución; justicia centrada en las personas; y formación y sensibilización victimológica.

Estas acciones permitieron reforzar la cultura de derechos en la función pública, promoviendo una actuación institucional más sensible, equitativa y centrada en las personas, especialmente en aquellas condiciones de vulnerabilidad. En cuanto a otras formaciones, bajo este grupo se desarrollaron actividades orientadas a fortalecer la ética pública, la cultura organizacional y la mejora de los procesos internos. Entre ellas destacan el taller sobre protocolo y normas de conducta, la formación en la elaboración de los planes anuales de trabajo de las comisiones de ética, el taller virtual sobre antisoborno, enfocado en buenas prácticas para la prevención de actos de corrupción.

Estas acciones complementan el enfoque en derechos humanos al promover una gestión pública basada en la transparencia, la integridad y el compromiso ético, pilares fundamentales de este eje institucional.



A nivel departamental, la temática con mayor cobertura fue la relacionada con los derechos humanos, donde se visibiliza una mayor cobertura territorial. Segundo, se desarrolló fuertemente en Cabañas, Cuscatlán y La Libertad, la categoría relacionada a personas migrantes y seguridad ciudadana. La formación realizada en temas de mujer y familia se destacó en Chalatenango, La Paz y San Vicente.

Los departamentos que se especializaron en mejorar sus habilidades técnicas fueron Sonsonate y San Miguel. Por último, se destaca Morazán con su especialidad en derechos económicos, sociales y culturales.



Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

## Logros

Este subapartado representa una visión hacia la organización y estructura interna de la PDDH con respecto a aquellos procesos que han impulsado y desarrollado el fortalecimiento de las capacidades técnicas, jurídicas y administrativas para el mejor cumplimiento de sus atribuciones. Necesario es aclarar que no todas las áreas de la institución tienen a su cargo actividades planificadas en este eje estratégico, sin embargo, todas ellas se ven positivamente afectadas por las acciones que se ejecutan debido a que se procura vincularlas oportunamente en las temáticas que les corresponden. Se describen a continuación los principales logros en este campo.

Las áreas administrativas han desempeñado un papel estratégico como eje de apoyo transversal para el adecuado funcionamiento de la institución. Durante el período evaluado, se estableció como objetivo principal optimizar la eficiencia operativa y la transparencia en las diferentes secciones, procurando al mismo tiempo garantizar entornos dignos, seguros y funcionales tanto para el personal como para las personas usuarias de los servicios.

Para ello, se coordinó y supervisó de forma sistemática el trabajo de las jefaturas de servicios generales y mantenimiento, activo fijo, seguridad, transporte y custodia de combustible, asegurando una administración ordenada de los recursos y una respuesta ágil a las necesidades operativas de las distintas unidades institucionales.

Un avance significativo en este período fue el inicio del proceso de actualización de instructivos y procedimientos internos, con el fin de estandarizar y modernizar las prácticas administrativas de cada sección. Esta iniciativa no solo busca mejorar la claridad y coherencia de los procesos, sino también promover una cultura organizacional basada en la eficiencia, la responsabilidad y la mejora continua.

Estas acciones reflejan un compromiso sostenido con el fortalecimiento de la infraestructura institucional y la calidad del entorno de trabajo, elementos clave para el cumplimiento de los mandatos sustantivos de la institución en materia de derechos humanos. En línea con una gestión moderna, segura y eficiente, se implementó, estratégicamente una plataforma especializada para la protección y optimización de sus activos digitales, en particular el sitio web y los servicios en línea orientados a la atención ciudadana. Esta medida contribuyó a reforzar la seguridad, garantizar la disponibilidad de la información y proteger los canales de comunicación digital frente a amenazas externas.

La incorporación de esta solución tecnológica ha tenido un impacto significativo, destacando una reducción considerable en los intentos de ataques maliciosos y una

mejora sustantiva en la continuidad y confiabilidad del servicio digital institucional. Con ello, se fortalece la capacidad de respuesta de la institución y se promueve un entorno digital más seguro y accesible para la población.

Durante el período evaluado, la institución fortaleció sus capacidades técnicas y organizativas, garantizando la continuidad y coherencia en su planificación estratégica mediante el seguimiento del Plan Anual Institucional 2024 y la formulación del Plan para 2025. Además, se consolidaron herramientas clave para la gestión institucional, tales como el análisis de riesgos y el seguimiento de sistemas orientados a la transparencia y buenas prácticas, lo que permitió mejorar sustancialmente los procesos de monitoreo y gestión en todas las áreas.

Aunado a lo anterior, se brindó asesoría técnica y acompañamiento para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos en departamentos estratégicos, promoviendo la eficiencia, claridad y estandarización en los procesos administrativos. Mientras que se impulsaron acciones de seguimiento y evaluación de proyectos de fortalecimiento, tanto administrativos como técnicos, así como participación activa en comités interdepartamentales.

Del mismo modo, en cuanto a la seguridad y salud ocupacional se ha retomado la actividad de los comités institucionales y actualmente se está trabajando en las propuestas de los documentos: "Programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales" y propuesta de: "Plan de emergencia y evacuación 2025".

Referente a los procesos administrativos puede destacarse la creación de la Unidad de Cumplimiento en Compras Públicas, la cual depende del Despacho de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos desde el mes de junio de 2024, según lo estipulado en el artículo dieciséis de la Ley de Compras Públicas y artículo once de su Reglamento<sup>30</sup>.

**En materia de protección de derechos humanos, se enlistan los siguientes logros:**

- Desde el nivel estratégico de la **Procuraduría Adjunta de Derechos Humanos**, en este periodo, se organizaron 5 Talleres por Región, sobre los "Procedimientos del Sistema de Protección de Derechos Humanos de la PDDH", dirigido a todo el personal jurídico. A la vez que se impulsó la participación del personal de las áreas de protección en jornadas formativas en diferentes temáticas a fin de fortalecer sus competencias y conocimientos. Por directriz de la Señora Procuradora, se acompañó proceso para consolidar el Plan Institucional de Autocuidado, que fue

<sup>30</sup> Creación de esta figura por medio de Acuerdo Institucional del cinco de febrero de dos mil veinticinco, con vigencia a partir del día tres de enero de ese mismo año.

diseñado por un Equipo de psicólogos de la institución con el apoyo de la Jefatura de DEAVIC; siendo el ente designado para su ejecución el Departamento de Recursos Humanos. Por iniciativa de esta Procuraduría Adjunta se desarrollaron, con el apoyo del Departamento de Tecnologías de Información, los Sistemas de "Informe Mensual", en el que se consolidan todas las actividades a nivel nacional, siendo complementario al SIGI.

- La mayoría de las **áreas técnicas especializadas** han fortalecido y desarrollado competencias orientadas a incorporar un enfoque victimológico en sus intervenciones. Este proceso se ha materializado mediante acciones como talleres sobre derivaciones seguras, formación y sensibilización en atención victimológica, capacitaciones en primeros auxilios psicológicos, así como el curso sobre calidad y calidez en la atención a personas usuarias de la PDDH y el fortalecimiento de las relaciones institucionales desde una perspectiva centrada en las víctimas.
- Asimismo, se llevaron a cabo procesos formativos sobre los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia; memoria histórica y conflicto armado; personas con discapacidad; atención a personas migrantes y desplazadas internamente; transversalización del principio de igualdad y no discriminación, y una vida libre de violencia para las mujeres; así como protección ambiental.
- En paralelo, se promovieron capacitaciones orientadas a la mejora técnica del personal, entre las que destacan los talleres sobre el Sistema de Protección de los Derechos Humanos de la PDDH, los procedimientos disciplinarios y el funcionamiento de los órganos de control interno y sancionatorios de la Policía Nacional Civil.
- Se desarrollaron actividades relacionadas al bienestar laboral y autocuidado, lo que contribuye a un mejor desempeño del personal en general. Se participó en el Curso de Introducción a la Gerontología Social, bajo la coordinación del CONAIPAM, el cual busca la formación básica adecuada a personas de instituciones públicas y privadas para que puedan desempeñarse, impulsar acciones, servicios y atenciones a personas adultas mayores en El Salvador. Se brindó inducción al personal de nuevo ingreso en diferentes temáticas de derechos humanos, aspectos conceptuales del derecho a una vida libre de violencia y sistemas de protección para las mujeres. Entre otras temáticas, para una buena parte del personal, se realizaron jornadas relacionadas a: personas sobrevivientes con discapacidad; a violencia basada en género; sistemas de

trauma, apego y resiliencia; personas viviendo con VIH; derechos humanos y derechos específicos de pueblos indígenas, envejecimiento activo y la prevención del abandono y maltrato.

- En cuanto a la **gestión documental y archivo**, junto a las delegaciones departamentales, se han implementado buenas prácticas en la clasificación, estandarización y orden de los archivos periféricos, a nivel nacional, lo que ha generado un impacto positivo para una cultura archivística más sólida.

Este compromiso también se ha reflejado en la mejora del área de atención a las personas usuarias, donde los equipos han demostrado una actitud más responsable y una organización más eficiente. Esto ha permitido una localización más ágil de los expedientes, optimizando los tiempos de respuesta y elevando la calidad del servicio brindado.

Asimismo, se ha contado con la colaboración activa de las unidades productoras, las cuales han mostrado un alto grado de responsabilidad al actualizar de manera oportuna y precisa los datos al momento de remitir los expedientes para su debida custodia. Esto ha permitido garantizar una adecuada trazabilidad y control documental. Como resultado de una mejor organización, coordinación y comunicación, se ha logrado una mejora significativa en los tiempos de respuesta tanto a requerimientos internos como externos.

- En cuanto a equipamiento técnico, se ha contribuido al fortalecimiento de áreas especializadas como: departamento de la Persona Adulta Mayor y Derechos Humanos; departamento por el Derecho a la Salud; departamento de Discapacidad y Derechos Humanos, departamento de VIH y Derechos Humanos; departamento de Pueblos Indígenas y Unidad de Igualdad Institucional, con la dotación de equipos portátiles de audio, gracias a la donación de Counterpart International.

#### **Con relación a la promoción de derechos humanos, se resumen los siguientes logros:**

- Se han impulsado diversas acciones orientadas al fortalecimiento de las competencias internas, destacando la capacitación integral de formadoras y formadores a nivel nacional. En este marco, se ha garantizado la formación continua del personal de la Escuela de Derechos Humanos que integra los Departamentos de Educación, Promoción y Cultura, y Biblioteca; así como del personal formador adscrito a las Delegaciones Departamentales de la PDDH.

Estos procesos incluyeron actualizaciones conceptuales y metodológicas en temáticas clave de derechos humanos, enfoques pedagógicos participativos y estrategias de enseñanza adaptadas a distintos públicos, desde la primera infancia.

Además, se ha consolidado una articulación efectiva entre las áreas de Promoción, mediante una estrategia de trabajo colaborativo que ha potenciado el impacto de las acciones a nivel nacional. En este marco, se elaboró el Manual para la Promoción de los Derechos Humanos, la Cultura de Paz y la Prevención de la Violencia, como una herramienta orientadora para los procesos formativos y de sensibilización. Asimismo, con el apoyo de la UNODC y la Universidad de Oriente (UNIVO), en el marco del proyecto Guardianas de la Paz, se participó en la elaboración de un manual integral de formación que estructura sus contenidos en módulos especializados sobre derechos de las mujeres, derechos de la niñez, memoria histórica y resolución alternativa de conflictos, fortaleciendo así el abordaje pedagógico y temático de la promoción institucional.

#### **La producción de documentos técnicos para el fortalecimiento del personal ha sido clave, y pueden mencionarse principalmente los siguientes:**

Recopilación de normativa nacional e internacional de protección a los derechos de las personas privadas de libertad; Lineamientos de Atención a Personas Migrantes en Ventanillas; directrices y lineamientos varios en materia de protección y promoción; Directorio Estratégico Institucional; Decálogo para la Atención a Personas Usuarias de PDDH con enfoque Victimológico; Guía de Atención de Violencia Basada en Género hacia Personas LGBTIQ+.

#### **Consolidación de competencias del personal adscrito a las Delegaciones Departamentales**

Durante el período que abarca este informe, se consolidaron esfuerzos significativos para ampliar las capacidades institucionales en las trece delegaciones departamentales, a través de la participación del personal en procesos de formación continua y capacitación especializada. Estas acciones estuvieron orientadas a fortalecer la calidad de la atención brindada a la población, incorporando enfoques diferenciados y promoviendo una cultura organizacional cimentada en los derechos humanos, la empatía, la corresponsabilidad y el compromiso con la mejora continua.

Los procesos formativos abordaron temáticas clave para el quehacer institucional, entre las que sobresalen: derechos de la niñez y adolescencia; personas adultas mayores; personas con discapacidad; movilidad humana; género y masculinidades; prevención de la violencia; salud mental y autocuidado; así como la normativa nacional e internacional aplicable. Las capacitaciones fueron impartidas por instancias internas y por aliados externos, mediante alianzas estratégicas con Plan International, la OIM, el UNFPA, la Colectiva Feminista, instituciones estatales y organizaciones locales.

En paralelo, se habilitaron espacios de reflexión colectiva, jornadas de bienestar laboral, sesiones sobre comunicación efectiva y liderazgo, talleres de primeros auxilios físicos y psicológicos, y metodologías lúdicas para la promoción y la educación en derechos humanos. Asimismo, se reforzaron las capacidades técnicas para la atención de casos y la promoción de derechos mediante la dotación de mobiliario, materiales lúdicos y herramientas tecnológicas en varias oficinas departamentales, lo que ha contribuido a consolidar un ambiente laboral más saludable, cohesionado y comprometido con la misión institucional.



## VII. TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

El trabajo interinstitucional ocupa una parte importante de las labores estratégicas de la PDDH, especialmente de su equipo directivo, encabezado por la titular de la institución, Doctora Raquel Caballero de Guevara. A continuación, se hace una descripción pormenorizada de las acciones y actividades realizadas con el fin de dar concreción a este eje estratégico, durante el periodo del 1 de mayo del 2024 al 30 de abril del 2025.

## 7.1. Mesas temáticas

Durante el período en análisis, se llevaron a cabo un total de 232 reuniones de mesas de trabajo, en San Salvador se realizaron 54 y en las delegaciones departamentales 178. Estas mesas constituyen un mecanismo clave para el diálogo participativo, la articulación interinstitucional y el seguimiento a las políticas públicas en derechos humanos. Su implementación no solo permite acercar la institucionalidad a las comunidades, sino que también fortalece el trabajo territorial mediante el reconocimiento de contextos locales, necesidades específicas y prioridades ciudadanas.

Además, las mesas han sido fundamentales para consolidar vínculos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y actores comunitarios, promoviendo una gestión compartida de los derechos, basada en la corresponsabilidad y el respeto a la diversidad. La variedad de temáticas abordadas refleja un compromiso con el enfoque integral de derechos y la descentralización de los procesos de incidencia. Los principales rubros en los que se trabajó fueron:

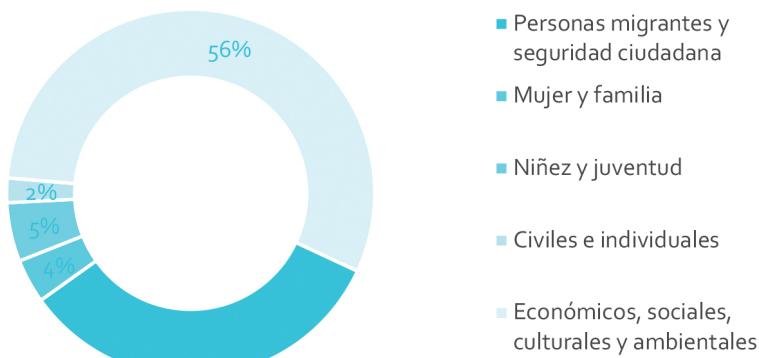
- Derechos de las personas migrantes y seguridad ciudadana
- Derechos de la mujer y familia
- Derechos de la niñez y juventud
- Derechos civiles e individuales
- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

**Tabla 23**  
**Total de reuniones de mesa según tipo de derecho**  
**1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025**

	Derechos de las personas migrantes y seguridad ciudadana	Derechos de la mujer y familia	Derechos de la niñez y juventud	Derechos civiles e individuales	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	Totales
San Salvador	3	-	6	4	41	54
Delegaciones departamentales	74	9	6	1	88	178
<b>Totales</b>	<b>77</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>129</b>	<b>232</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

Gráfico 7  
Distribución porcentual por tipo de derecho  
1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025



Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

El análisis de mesas permite identificar tendencias significativas en cuanto a la distribución temática y territorial del trabajo desarrollado. A continuación, se presentan los principales hallazgos organizados por tipo de derecho, destacando el alcance de las mesas, su concentración geográfica y los enfoques predominantes en cada rubro. Esta lectura temática facilita la identificación de áreas prioritarias, brechas de cobertura y oportunidades de fortalecimiento para futuras acciones institucionales.

El trabajo en base a **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales** responde al 56% del total de las mesas, así se convierte en la temática más trabajada en el país. Se abarcaron discusiones sobre salud, medio ambiente, educación y cultura. Esta tendencia muestra un enfoque claro hacia derechos de bienestar colectivo. Es importante destacar en esta categoría la labor relacionada con los derechos de las personas adultas mayores (57 actividades) enfocadas en su mayoría en toma de conciencia contra el abuso y maltrato en la vejez, la ley especial que les protege y la organización para talleres regionales y ferias.

Asimismo, con 43 actividades relacionadas con el derecho a la salud, discutieron y ejecutaron coordinaciones con autoridades locales e instituciones del MINSA, con el objetivo de acercar los servicios de salud a la población que más lo necesita,

priorizando que se vele por el cumplimiento de derechos y deberes de los pacientes y de los prestadores de servicios de salud.

Con respecto a los **derechos de personas migrantes y seguridad ciudadana**, representan el trabajo del 33% del total de reuniones de mesas, la segunda mayor proporción. Este apartado destaca con mayor cobertura en las delegaciones y refleja las preocupaciones territoriales sobre migración, movilidad humana y seguridad. Sin embargo, es importante señalar que la mayoría de estas conexiones correspondieron a temas relacionados con seguridad ciudadana, por ejemplo, las mesas policiales, de gobernación y las penitenciarias, mientras que sólo una minoría se enfocó específicamente en derechos de las personas migrantes.

Las mesas sobre seguridad ciudadana estuvieron orientadas a promover espacios de convivencia pacífica, fortalecer redes comunitarias y articular acciones para la prevención de la violencia, en coordinación con autoridades locales, cuerpos de seguridad y líderes comunitarios. En el caso de las mesas vinculadas a migración, los espacios se centraron en la protección de derechos de personas retornadas, prevención de la migración irregular y el acompañamiento a familias en movilidad, en articulación con organizaciones especializadas y redes de apoyo locales. Si bien su proporción fue menor, estas reuniones permiten sentar bases para una agenda más sólida de trabajo migratorio territorial en el futuro.



Siguiendo con los derechos de **niñez y juventud (5%)**: Aunque esta sección representa un porcentaje menor del total de mesas realizadas, su contenido fue sustantivo y enfocado en procesos de prevención, formación, fortalecimiento institucional y socialización de políticas públicas.

Uno de los principales enfoques fue el impulso de procesos de formación en derechos de la niñez, dirigidos a comunidades educativas y líderes locales. Estas jornadas permitieron sensibilizar sobre la importancia del interés superior del niño y promover prácticas protectoras dentro de los entornos familiares, escolares y comunitarios.

Además, se llevaron a cabo espacios de análisis y reflexión sobre la prevención de la vulneración de derechos, abordando situaciones como el maltrato infantil, abandono, violencia sexual y explotación. Estas mesas buscaron articular esfuerzos entre actores locales y autoridades competentes, orientando estrategias de detección temprana, atención integral y mecanismos de denuncia.

Otro punto relevante fue el abordaje de la justicia penal juvenil, donde se discutió el marco normativo vigente, los principios de protección especial y la necesidad de garantizar procesos diferenciados, educativos y restaurativos para adolescentes en conflicto con la ley. Estas acciones resultan fundamentales para construir un enfoque de justicia con perspectiva de derechos humanos.

Finalmente, se realizaron jornadas de socialización del Plan de Acción Nacional por la Niñez y Adolescencia 2025, con el fin de presentar sus líneas estratégicas y fomentar compromisos institucionales para su implementación. Este proceso marca un paso importante hacia la territorialización de las políticas públicas en favor de la infancia y adolescencia, articulando esfuerzos con las municipalidades, organizaciones sociales y comunidades.

En cuanto al rubro de **derechos de la mujer y la familia (4%)**, las acciones estuvieron centradas en acciones de prevención, atención y articulación local. Aunque su representación porcentual es baja en comparación con otras temáticas, las mesas desarrolladas abordaron temas prioritarios como la violencia basada en género, la educación en derechos y la articulación interinstitucional para la atención integral. Entre las principales actividades, se promovieron espacios de formación y sensibilización orientados a fortalecer la comprensión de los derechos de las mujeres y de la familia, así como a fomentar relaciones igualitarias y libres de violencia en el entorno comunitario.

La prevención y atención de la violencia basada en género fue una línea transversal en estas mesas. Se trabajó de manera coordinada con distintas instancias para mejorar la respuesta ante situaciones de violencia, garantizar rutas claras de atención y generar redes de apoyo en los territorios. En este marco, se desarrollaron reuniones con Jueces y Juezas de Paz, enfocadas en la aplicación del marco legal de protección

a mujeres, la identificación de casos de riesgo y la articulación con instituciones competentes para asegurar una atención oportuna.

Asimismo, se impulsó el trabajo de la Mesa de la Mujer, un espacio de diálogo intersectorial que agrupa a lideresas comunitarias, representantes institucionales y organizaciones sociales para abordar de forma continua la agenda de derechos de las mujeres. En paralelo, se participó activamente en la Mesa Municipal de Atención a la Familia, promoviendo un enfoque integral que articule la protección de las mujeres con la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores y otras personas en situación de vulnerabilidad.

Por su parte, las mesas de trabajo enfocadas en **derechos civiles e individuales** abordaron asuntos de alta relevancia para la tutela efectiva de los derechos humanos, la visibilidad de sectores históricamente excluidos y el seguimiento a sentencias internacionales. Estas actividades se concentraron mayoritariamente en San Salvador y contaron con la participación de representantes de pueblos indígenas, comunidades vulnerables y organizaciones de la sociedad civil.

Un eje fundamental de este trabajo fue la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas. En ese marco, se llevaron a cabo encuentros con organizaciones indígenas para impulsar diálogos comunitarios con mujeres indígenas, generando espacios de escucha y participación centrados en sus experiencias, derechos y propuestas. Además, se realizó una jornada de formación sobre derecho indígena, orientada a fortalecer las capacidades de liderazgo y comprensión de los marcos jurídicos que reconocen y protegen los derechos de los pueblos originarios.

Se destaca también la realización de una mesa con personas hablantes del náhuatl, en la que se avanzó en la revisión final de la traducción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a este idioma, un hito simbólico y práctico que busca asegurar el acceso universal a los principios fundamentales de los derechos humanos desde la diversidad lingüística y cultural.

En lo relativo al acompañamiento a víctimas y poblaciones vulnerables, se participó en la reunión mensual de la Mesa de Salud de Víctimas de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte del Ministerio de Salud, especialmente en lo concerniente a la atención integral y especializada a las víctimas sobrevivientes.

Además, se llevó a cabo una mesa sobre temáticas generales de derechos humanos, donde se abordaron temas como la validación de la Plataforma de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, herramienta clave para articular demandas, acciones y mecanismos de protección desde y para las comunidades indígenas.

Estas acciones evidencian un enfoque de tutela, promoción e inclusión, centrado en los derechos civiles e individuales, con especial atención a poblaciones históricamente excluidas, la justicia transicional y el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio pleno de los derechos.

## 7.2. Coordinaciones Interinstitucionales

Durante el período informado se llevaron a cabo diversas coordinaciones interinstitucionales que constituyen espacios clave para el fortalecimiento de la protección y promoción de los derechos humanos. Estas acciones trascienden las reuniones ordinarias, ya que representan instancias concretas de articulación en las que se atendieron casos específicos, se brindó acompañamiento técnico y se fortaleció la acción institucional mediante la participación en espacios convocados por entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, entre otros actores. En total, se registraron múltiples intervenciones, destacando que el 31 % se centró en derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), seguido por un 22 % orientado a los derechos de las personas migrantes, como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 24**  
**Coordinaciones interinstitucionales**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**

Temática principal	Acompañamiento, asistencia técnica y conducción de casos atendidos juntamente con otras instituciones	Asistencia o participación en actividades de otras instituciones	Reuniones con autoridades
Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	10	4	31
Derechos de las personas migrantes	17	4	11
Derechos de las mujeres	6	1	3
Derechos de la niñez y juventudes	-	3	9
Derechos civiles e individuales	2	3	8
Promoción de derechos humanos	-	1	20
Otros temas de derechos humanos	1	4	7
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>20</b>	<b>89</b>

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

### 7.3. Colaboración interinstitucional nacional e internacional

De esta manera, la labor de promoción y defensa de los derechos humanos ha sido posible gracias a la articulación con actores nacionales e internacionales, quienes han desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de las capacidades institucionales. Esta sinergia ha permitido el intercambio de experiencias, la adopción de buenas prácticas y la implementación de estrategias conjuntas orientadas a garantizar respuestas sostenibles, especialmente en beneficio de las poblaciones más vulnerables.

Las gestiones desarrolladas durante el período incluyeron la coordinación con diversas instituciones estatales, entre ellas los Ministerios (MAG, MINSAL, MINEDUCYT, MOP, Relaciones Exteriores, entre otros), la Corte Suprema de Justicia, la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, los Consejos Nacionales (CONAIPAM, CONAPINA), las comisiones de búsqueda (CONABUSQUEDA, CNB), gobiernos locales, la Dirección de Protección Civil, etc. De igual forma, se mantuvo el trabajo colaborativo con organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y otras instituciones como: APDHEM, el Movimiento Salvadoreño de Mujeres, la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA, la Unidad Ecológica Salvadoreña (UNES), entre muchas otras.

En este marco, se establecieron alianzas estratégicas para gestionar cooperación técnica y financiera con el fin de potenciar los proyectos y programas institucionales. Estas alianzas facilitaron el acceso a recursos y conocimientos especializados, impulsando iniciativas en áreas prioritarias como la protección de los derechos de personas migrantes, sostenibilidad ambiental, salud e inclusión social. En ese sentido, algunos de los organismos e instituciones internacionales que han contribuido



activamente se encuentran: ACNUR, ONU Mujeres, OIM, UNFPA, OACNUDH, el Comité Internacional de la Cruz Roja, IRC, Counterpart International, GANHRI, FIO, EAAF, Winrock International-USAID, Oxfam Intermón y Heinrich Böll Stiftung, entre otros. Tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 25**  
**Actores naciones e internacionales que aportaron al trabajo interinstitucional**  
**1 de mayo 2024 al 30 de abril 2025**

Instituciones estatales	Organizaciones de la sociedad civil y otras instancias	Organismos/ Instituciones Internacionales
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova", CENTA	Asociación ASPIDH Arcoíris Trans	Aldeas Infantiles SOS/El Salvador
Centros de Atención a la Infancia, CAI	Asociación de Cónyuges Diplomáticos de El Salvador, ACDE	Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR
Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos durante el Conflicto Armado Interno de El Salvador	Asociación de Desarrollo Comunal San Luis # 2	Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, GANHRI
Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el contexto del conflicto armado en El Salvador	Asociación de Mujeres Michapenses Forjadoras de un Desarrollo Integral en Santa Cruz Michapa	Asylum Access México
Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, CODER	Asociación de Mujeres Teclañas	Casa Alianza Honduras
Comisionado Presidencial de Derechos Humanos	Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, CIDEP	Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova (México)
Comité Interinstitucional de Prevención de la Violencia de Chalatenango	Asociación Jesús de Nazareth “El buen Samaritano”	Comité Internacional de la Cruz Roja
Comités municipales	Asociación PASMO (Organización Panamericana de Mercadeo Social, por sus siglas en inglés)	Comité Internacional del Rescate, IRC
Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor, CONAIPAM	Asociación Promotora de Derechos Humanos de El Mozote, APDHEM	Consejo Centroamericano de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

Instituciones estatales	Organizaciones de la sociedad civil y otras instancias	Organismos/ Instituciones Internacionales
Consejo Nacional para la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, CONAPINA	Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria PRO-VIDA	Consejo Noruego para Refugiados El Salvador
Consejo Superior de Salud Pública	Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados de El Salvador	Counterpart International
Corte Suprema de Justicia	Comisión de Náhuatl	Dexis/USAID
Despacho de la Primera Dama de la República	Comité de Familiares Migrantes Desaparecidos de El Progreso, COFAMIPRO	Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU MUJERES
Dirección de Integración	Comité Interinstitucional de Servicios y Atención Integral a la Comunidad, Familia y Persona de Cabañas	Equipo Argentino de Antropología Forense, EAAF
Dirección de Protección Civil	Comité Organizado de Mujeres Indígenas, ASICIPAN	Federación Iberoamericana de Ombudsperson, FIO
Escuela de Capacitación Fiscal	Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño, CCNIS	Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNPFA
Fiscalía General de la República, FGR	Consejo de Religiones por la Paz	Fundación para la Alimentación y Nutrición de Centroamérica y Panamá, FANCAP
Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD	Escuela Especializada en Ingeniería, ITCA- FEPADE	Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador, GMIES
Fuerza Armada de El Salvador, FAES	Fundación Ayuda en Acción	Grupo de Monitoreo Independiente El Salvador
Fundación Educación y Cooperación, EDUCO	Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, FAD JUVENTUD	Grupo de Trabajo de Composición Abierta

Instituciones estatales	Organizaciones de la sociedad civil y otras instancias	Organismos/ Instituciones Internacionales
Gabinete de Gestión Departamental de La Libertad	Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima, FUNDASAL	Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias
Gobiernos locales	Hábitat para la Humanidad El Salvador	Hábitat para La Humanidad
Hospital San Juan de Dios	Iglesia Bautista Independiente	Heinrich Böll Stiftung
Instituto Crecer Juntos	Movimiento Salvadoreño de Mujeres	International Rescue Committee – Northern Central America
Instituto de Acceso a la Información Pública	Organización de Mujeres jóvenes Capullitas de Alelí	Mecanismo de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación, MAEBI - México
Instituto Nacional "Dr. Francisco Martínez"	Unidad Ecológica Salvadoreña, UNES	Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito, UNODC
Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS	Universidad Asambleas de Dios	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos- América Central, OACNUDH
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	Organización Internacional para las Migraciones, OIM
Instituto Tecnológico de Chalatenango	Universidad de El Salvador, UES	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, ONUSIDA El Salvador
Juzgados de Paz de Arcatao Y Potonico	Universidad de Oriente	Red Jesuita con Migrantes Guatemala
Ministerio de Agricultura y Ganadería, MAG	Universidad Dr. Andrés Bello	Oxfam Intermon
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología	Universidad Evangélica de el Salvador	Servicio Jesuita a Refugiados Tapachula (México)

Instituciones estatales	Organizaciones de la sociedad civil y otras instancias	Organismos/ Instituciones Internacionales
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial	Universidad Francisco Gavidia	Winrock Internacional
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Universidad Latinoamericana	Whole Child International
Ministerio de Obras Públicas y Transporte	Universidad Luterana Salvadoreña	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Universidad Panamericana	
Ministerio de Salud	Universidad Pedagógica, UPED	
Ministerio de Turismo de El Salvador	Universidad Tecnológica, UTEC	
Policía Nacional Civil, PNC		
Procuraduría General de la República, PGR		
Red de Primera Infancia, REDPI		
Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana		

Fuente: elaboración propia con base a registros institucionales.

#### 7.4. Principales logros alcanzados en el eje de trabajo interinstitucional

El trabajo interinstitucional constituye un eje estratégico para fortalecer la respuesta frente a las vulneraciones de derechos humanos. Su objetivo es mejorar la coordinación en la implementación de políticas públicas y contribuir a una mayor eficiencia en la protección y promoción de una cultura de respeto a los derechos de la población. En este contexto, la señora Procuradora ha realizado diversas acciones que han posicionado a la institución a nivel nacional e internacional, potenciando lazos de colaboración con otras entidades y organismos de cooperación tanto nacional como internacional.

Es así, como en el marco del Proyecto Justicia-USAID, esta Procuraduría realizó jornadas de capacitaciones con la agencia DEXIS sobre "Justicia centrada en las personas en el marco de los derechos humanos". Además, se establecieron relaciones con otras organizaciones como Cruz Roja Salvadoreña, ACISAM y organismos cooperantes como Counterpart International, con quienes se gestionó apoyo para el fortalecimiento técnico del personal institucional a nivel nacional.

Del mismo modo, se firmó la Carta de Entendimiento entre la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República, teniéndose como principal logro la "Hoja de Remisión Interinstitucional de personas

usuaria”, lo cual facilita la atención de personas usuarias que requieren los servicios de ambas instituciones con el fin de evitar su revictimización.

Sumado a esto, se robustecieron alianzas estratégicas con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Universidad de Oriente, en el marco del proyecto “Mujeres Guardianas de la Paz”, lo que ha sido fundamental para el desarrollo e implementación de metodologías lúdicas y creativas orientadas a la promoción de los derechos humanos y la cultura de paz en niñas, niños y adolescentes. Y, en ejecución conjunta con la OIM, se desarrollaron cursos sobre derechos de personas migrantes, integrando estándares internacionales y enfoques de promoción y protección.

Por otra parte, se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional, Asistencia Técnica y de Cooperación mutua entre “Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y Secretaría de Innovación De La Presidencia De La República”. Este documento tiene por objetivo establecer los mecanismos de coordinación y de cooperación entre ambas instituciones, con el propósito de mejorar el desarrollo del país, avanzando en la modernización de los servicios del Estado. Igualmente, se suscribió la Carta de Entendimiento para Colaboración y Asistencia Técnica mutua entre la PDDH y Whole Child International, con la finalidad de desarrollar acciones vinculadas al trabajo de promoción, difusión y protección de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Con respecto a los mecanismos de coordinación para promover y dar seguimiento de forma conjunta a procesos de exhumaciones, se firmó la Carta de Entendimiento para la Cooperación Interinstitucional entre la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el apoyo de la gestión de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñas y Niños desaparecidos durante el conflicto armado interno y de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Adultas Desaparecidas en el contexto; ello con el objeto de establecer el paradero de niñas, niños y adultos desaparecidos forzadamente en el contexto del conflicto armado interno y restituir sus restos, así como, concretizar una medida de reparación a sus familiares sobrevivientes.

Finalmente, es importante destacar que también se tienen alianzas con otras entidades como la Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios (UCAD), con quien se firmó un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la intención de llevar a cabo procesos de formación y capacitación en la comunidad universitaria en materia de derechos humanos o afines a la misma, como memoria histórica y cultura de paz. Conjunto con diversas entidades públicas y privadas. Asimismo, como parte de este esfuerzo, se suscribió un convenio con el Centro Internacional

de Ferias y Convenciones (CIFCO), que permitirá facilitar la provisión de alimentos para las reuniones institucionales, contribuyendo así a una gestión más eficiente y coordinada.

En tal sentido, es pertinente mencionar otros esfuerzos llevados a cabo durante el periodo que se informa, mismos que se presentan en categorías de derechos, con el objetivo de describir de manera más pertinente y precisa sus resultados, incluyendo un apartado de la presencia territorial y labor realizada desde las delegaciones departamentales.

### **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales**

Durante el presente periodo, la titular quien tiene a su cargo la Coordinación General de la Red de Medio Ambiente de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), promovió el intercambio dentro de la Red, desarrollando la cooperación y la investigación, además de fomentar la discusión e impulsó propuestas relacionadas con el derecho a un medio ambiente sano. En este sentido, se generaron políticas integrales que abordan de manera holística los desafíos ambientales y sociales, promoviendo un enfoque inclusivo y sostenible en la protección de los derechos humanos. Además, se ha facilitado la colaboración entre las instituciones miembros de la Red para intercambiar mejores prácticas, compartir experiencias exitosas, así como el desarrollo de propuestas de políticas públicas que garanticen un entorno saludable para todas las personas.

De igual forma, como instancia regional, en este año, se continúa desempeñando un rol activo en el Consejo de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Centroamérica y República Dominicana (CINDHCAyRD), labor que se realiza mediante el análisis, difusión y estudio del marco jurisprudencial en materia ambiental. Además, en diciembre de 2024 se presentó expresión de interés ante la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) para formar parte del Grupo de Referencia encargado de dar continuidad a la iniciativa para el desarrollo de la Herramienta de Monitoreo del Derecho a un Medio Ambiente Saludable.

Referente a la temática relaciona con las personas adultas mayores, se continua con la coordinación entre las diversas entidades como la Corte Suprema, CONAIPAM y mesas departamentales, con el objetivo de acercar servicios y fortalecer la protección de esta población, así como promover la cultura de paz y buenas prácticas institucionales. En cuanto a las personas con discapacidad, a través de las coordinaciones realizado con las diferentes instituciones del Estado, se llevaron a

cabo jornadas de sensibilización y formación sobre atención y lenguaje inclusivo, dirigidas al personal administrativo encargado de la atención a la persona usuaria.

Asimismo, se destaca la labor de coordinación establecida por la titularidad para con las autoridades de salud, lo que permitió el seguimiento de casos emblemáticos con un enfoque particular en la atención de personas con enfermedades huérfanas. También, se mantuvo el espacio en la Comisión Nacional contra el VIH (CONAVIH), de la cual derivan las subcomisiones de Prevención, Monitoreo y Evaluación, Legislación, Laboral y la Subcomisión Terapéutica.

### **Derechos de las Mujeres y la Familia**

En este ámbito, se consolidaron mecanismos de trabajo conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina de Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC), la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género, el Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA, Ministerio de Relaciones Exteriores, Procuraduría General de la República, Fuerza Armada e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. De igual manera, se llevaron a cabo esfuerzos en materia de protección de derechos específicos de las mujeres con el Comité Internacional del Rescate IRC, el Instituto de Violencia Basado en Género de la Universidad Francisco Gavidia, Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL), y Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (Las Mélidas).

### **Derechos de la Niñez y Juventud**

Se intensificaron acciones para prevenir la violencia sexual y los embarazos en niñas y adolescentes, además se fortaleció la participación institucional en espacios como la Mesa Interinstitucional de Primera Infancia y se contó con el apoyo de Whole Child International, para llevar a cabo acciones relacionadas con la promoción, difusión y protección de derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

### **Derechos Civiles e Individuales**

Es importante destacar las relaciones que favorecieron el fortalecimiento del personal, dentro de ellas se destacan Counterpart International y el Museo de la Palabra y la Imagen (MUPI), quienes apoyaron y ofrecieron talleres. Las organizaciones de la sociedad civil han sido, de igual forma, conexiones significativas para el crecimiento institucional, ASPIDH es una de ellas, reforzando la calidad de atención que brinda la PDDH.

Es un logro en esta categoría el desarrollo del II Seminario Internacional "Sistemas de búsqueda e identificación de personas desaparecidas: los archivos históricos y las herramientas científicas al servicio de la búsqueda de las personas desaparecidas en Iberoamérica", gracias a la colaboración con la Comisión Nacional de Búsqueda El Salvador y la Conabúsqueda El Salvador, junto a la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, a través de la Coordinadora del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales, con el apoyo de PNUD El Salvador y UNODC.

Por otro lado, se han realizado reuniones de coordinación interinstitucional, con el objeto de crear sinergias de trabajo con estructuras organizativas y liderazgo indígenas tanto con el Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño (CCNIS) y la organización Raíces Indígenas de El Salvador (RIES).

Se llevó a cabo la validación de la Plataforma de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas, como resultado del proceso de consulta realizado en el año 2023 a los pueblos Náhuat, Lencas y Kakawiras, en la que participaron 40 integrantes de la Mesa. Se destaca igualmente la jornada de validación "Traducción de la Declaración Universal de Derechos Humanos al náhuatl", en la que participaron líderes y lideresas indígenas del Distrito de Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate Centro y personas indígenas con larga trayectoria en la enseñanza del idioma.

Así también, se tuvo acercamientos con una comisión de antropólogos forenses sobre el genocidio etnocidio de 1932, cuyas víctimas fueron personas indígenas del occidente del país.

### Derechos de las Personas Migrantes y Seguridad Ciudadana

En esta categoría, es valioso mencionar las coordinaciones realizadas con diversas universidades para que sus estudiantes realicen el servicio social en la Procuraduría, de modo que en el período que se informa se han tenido jóvenes de la Universidad de El Salvador, Universidad Tecnológica, Universidad Luterana Salvadoreña y Universidad Cristiana de las Asambleas de Dios. Este trabajo coordinado ha permitido dar cumplimiento a la atribución legal de llevar un registro actualizado de personas detenidas en el país. Asimismo, durante el año 2024 se trabajó en coordinación con la Comisión para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (CODER), en un proceso de sensibilización de servidores públicos de varias instituciones, como la Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional Civil, Fuerza Armada, Ministerio de Salud, entre otras, respecto del derecho de personas migrantes extranjeras a solicitar refugio, estas jornadas se realizaron en los puntos fronterizos terrestres.

Un logro en esta categoría es el Tercer Informe Anual de Monitoreo de Protección, elaborado en conjunto con ACNUR. Éste representa un hito al ser el primer

documento nacional que analiza el impacto de los desastres y el cambio climático en el desplazamiento forzado interno. El informe ofrece recomendaciones específicas para los titulares de obligaciones, constituyendo una herramienta valiosa para la formulación de políticas públicas, la actualización normativa y el desarrollo de respuestas integrales centradas en prevención, asistencia y soluciones duraderas.

Un avance significativo fue la firma del Acuerdo de Entendimiento entre la PDDH y la OIM para fortalecer las Ventanillas Informativas sobre Migración, reforzando la protección de los derechos humanos de las personas migrantes. En materia de desapariciones en el contexto migratorio, se estableció colaboración con la Fundación para la Justicia y el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) para intercambiar información forense sobre restos no identificados.

Paralelamente, se implementó el Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados de El Salvador, un mecanismo integral para el registro, localización, identificación y repatriación de connacionales fallecidos en rutas migratorias. La participación en el Mecanismo de Apoyo Exterior de México ha facilitado que las personas migrantes en tránsito puedan denunciar delitos y ejercer sus derechos.

A nivel regional, se contribuyó en la Segunda Revisión del Pacto Mundial para la Migración Segura, coordinada por CEPAL y OIM, identificando prioridades e iniciativas regionales. A nivel nacional, la Mesa de Trabajo Interinstitucional PDDH-PNC ha optimizado la atención médica en centros penitenciarios y abordado el hacinamiento, estableciendo protocolos estandarizados para la recepción de personas privadas de libertad y garantizando el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

### **Delegaciones departamentales: visión local del trabajo interinstitucional**

Como en los capítulos anteriores, esta sección expone, en un sentido cualitativo, una mirada general de los logros de las delegaciones departamentales, cuyo papel en el territorio es vital e indispensable para atender las muy diversas y numerosas necesidades que se presentan en materia de protección y promoción de los derechos humanos, todo mediante el enfoque comunitario, el principio de desconcentración y el de descentralización funcional, que ha permitido facilitar el acceso a los servicios que presta la PDDH.

Al desplegar sus atribuciones como áreas de representación institucional en las circunscripciones de cada departamento del país, juegan un importante rol para abordar más oportuna y adecuadamente los contextos y situaciones en particular que caracterizan a los municipios y distritos con los que trabajan, a través de la articulación

y coordinación de esfuerzos para la creación, fortalecimiento y consolidación de espacios interinstitucionales, mediante los cuales pueden entenderse, anticiparse y abordarse más integralmente los riesgos y/o afectaciones a los derechos humanos de las poblaciones .

En este marco, es menester referir que la naturaleza de la implementación de este eje estratégico para las delegaciones departamentales, encuentra una de sus máximas expresiones en la participación y/o coordinación de aquellos espacios, usualmente denominados **Mesas Locales** (como se mencionó al principio de este apartado), comité o redes, en las que se discuten, organizan y dinamizan una serie de temáticas bastante comunes a todos los territorios, pero que adquieren sus propias especificidades en dependencia de sus contextos.

Así, para enunciar y describir más pertinentemente los logros alcanzados, y para no duplicar ni ser repetitivos, se subdivide el contenido en tres subapartados en los que se expondrán estos de manera general y luego por categoría de mesa temática, para al final presentar otros no comprendidos en esta modalidad de trabajo.

- i) **Logros generales con relación a las mesas interinstitucionales:** se ha contribuido significativamente a que funcionen como un espacio de interlocución y escucha directa de las problemáticas individuales y colectivas, y como un lugar de encuentro para la gestión de cooperación, diseño y realización de acciones conjuntas. Se ha contribuido, mediante las mismas, al fortalecimiento del cumplimiento de las atribuciones de la PDDH, y a una respuesta más efectiva y articulada en beneficio de las poblaciones. Además de su presencia territorial, son multitemáticas, se reúnen periódicamente, cuentan con su propia planificación y agenda técnica, actuando de forma consensuada y orientadas a las prioridades de cada región, fomentando una perspectiva preventiva e inclusiva y generando alianzas estratégicas. Han permitido crear sinergia, aprovechar mejor los recursos y evitar la duplicidad.
- ii) **Logros específicos por mesas temáticas:** se describen de manera sucinta los principales resultados con relación a cada una de ellas.

**Mesas PDDH – PNC:** en cumplimiento a la Carta de Entendimiento firmada por los titulares de ambas instituciones, la cual ha permitido avances significativos en el abordaje de la seguridad ciudadana y, en especial, de la seguridad pública desde un enfoque de derechos humanos, se ha dado seguimiento efectivo a casos de personas detenidas, a la formulación de recomendaciones y a la promoción de prácticas institucionales basadas en el respeto a la dignidad de las personas y

al uso proporcional de la fuerza. Esta mesa, constituye un espacio de diálogo con las Jefaturas Policiales con el cual se ha logrado identificar, acordar y llevar a cabo actividades de educación en derechos humanos para el personal operativo de la corporación; asimismo, se ha coordinado más fluidamente el monitoreo contante en bartolinias policiales, para verificar las condiciones de reclusión y estado de salud de las y los detenidos, principalmente, de las personas que presentan enfermedades crónicas, o de otros grupos en condición de vulnerabilidad, con el propósito de que se les garantice el acceso a la salud, apoyando además con la gestión y puesta en marcha de jornadas de atención médica.

**Mesas de salud:** se ha logrado fortalecer la comunicación y coordinación entre las instituciones para el abordaje integral de casos; asimismo, se han realizado actividades de educación y promoción en beneficio de pacientes y de trabajadores de la salud; fortaleciendo las capacidades y conocimientos de las personas que las integran. Como resultado de esta coordinación, se han realizado ferias de servicios de salud en distintos territorios, lo que ha facilitado el acercamiento de dichos servicios a la población que más lo necesita, particularmente a quienes enfrentan barreras estructurales para acceder al sistema de unidades, clínicas y hospitales. Se han desarrollado diversas acciones dirigidas a grupos o poblaciones vulnerables, como por ejemplo: mujeres, niñas y niños, adolescentes, personas adultas mayoras y personas con VIH, para promover y sensibilizar a la población local de la importancia de tomar las medidas preventivas para preservar la salud. Para todo ello, se ha tenido la participación de las instituciones prestadoras de servicios de salud que han escuchado de manera directa la problemática de las comunidades y han brindado soluciones inmediatas.

**Mesas del Adulto Mayor:** con la participación activa de personas de la sociedad civil, en su mayoría adultos mayores, instituciones gubernamentales y locales, se ha promovido la implementación periódica de acciones de sensibilización con la finalidad de prevenir violaciones a sus derechos humanos; fortaleciendo las capacidades y conocimientos de quienes las integran. Se ha logrado llegar a determinados concejos municipales para educar sobre la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor, y dar a conocer las necesidades que enfrenta esta población. Además, se han desarrollado ferias, actos conmemorativos, montajes de stand informativos, actividades recreativas y efectuado entrega de paquetes de víveres en algunas localidades.

**Mesas de Empoderamiento de los Derechos de la Mujer:** gracias al trabajo articulado se han logrado realizar acciones de protección y promoción en la temática, con lo que se impulsa la priorización de la igualdad y no discriminación

en los proyectos, programas o políticas de los municipios, y en la obtención de oportunidades de desarrollo, económicas, de educación y de acceso a la justicia. También se ha posibilitado la tramitación o abordaje de algunos casos.

**Mesas de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia:** estas coaliciones han tenido como resultado la coordinación de eventos conmemorativos, el fortalecimiento institucional y el acercamiento de los servicios a la ciudadanía; esto último, por medio de actividades de sensibilización, difusión, programación, lúdicas, y el apego a políticas vinculadas al enfoque de Nacer con Cariño y a la protección integral. Con el apoyo de redes y mediante instituciones educativas, que han sido aliadas clave, se ha promovido el principio del interés superior en las instituciones del Estado.

**Mesa Municipal de Atención a la Familia:** han sido importantes las actividades en las que se promueve y exponen las competencias y atribuciones de cada entidad y su rol en el desarrollo y protección de las familias, además de la detección de sus necesidades y en la activación de servicios públicos.

**Mesas Técnicas de Migración:** creadas en algunos territorios, estos espacios han facilitado la atención de casos específicos con un enfoque centrado en la víctima, sus derechos y necesidades. Por otra parte, también se han implementado jornadas de regularización de personas migrantes y retornadas. Se ha brindado asistencia a personas retornadas, y a aquellas que desean migrar de forma regular, segura e informada. Se ha brindado atención a personas víctimas de desplazamiento forzado.

**Mesas de Medio Ambiente:** en ellas se diseñan y retoman acciones para proteger los recursos naturales, proteger el medio ambiente, mitigar riesgos y realizar campañas para la recolección adecuada de la basura, entre otras.

- iii) **Otros logros:** se han mantenido mecanismos de comunicación y de trabajo con otras instituciones del nivel nacional con presencia en la localidad, para la promoción, difusión y protección de los derechos humanos, sin desvanecer la naturaleza contralora de esta procuraduría respecto a la institucionalidad pública. Las relaciones con Asamblea Legislativa, ISDEMU, OEF, UGB, CONAPINA e INDES, por destacar algunas, ha posibilitado llegar a diversos sectores de la población afectadas en sus derechos o con necesidades de acceso a los mismos. Con las autoridades locales del Ministerio Público FGR y PGR se sostiene fluida comunicación para prevenir, atender y resolver casos y gestionar acciones inmediatas. Se han realizado gestiones de Ayuda Humanitaria.

**Comités de Protección Civil:** se acompaña y apoya a los Comités de Protección Civil Departamentales, para la sensibilización y empoderamiento de las obligaciones ante los riesgos ambientales o las emergencias climáticas. Se ha efectuado verificaciones en albergues con la finalidad de mantener vigilancia de su protección y bienestar.

**Gabinetes de Gestión Departamental:** a través de estos mecanismos y con la estrecha coordinación con las y los gobernadores, se realizan acciones, seguimiento y articulación estratégica de programas y proyectos a desarrollar en beneficio de la población, y con la participación de todas las instituciones gubernamentales.

Impreso en  
Editorial e Impresora Panamericana S.A. de C.V.

Esta edición consta de 300 ejemplares





### **Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos**

5<sup>a</sup> Avenida Norte y 19 Calle Poniente, N° 12, Polígono W,  
Urbanización Guadalupe, Centro de Gobierno, San Salvador.  
Teléfonos: 2520-4300; 2520-4301; y 2520-4302



@PDDHElSalvador



Procuraduría para la Defensa  
de los Derechos Humanos



PDDH El Salvador